

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31897

Mendoza, Miércoles 5 de Julio de 2023

Normas: 10 - Edictos: 281

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	15
DECRETOS MUNICIPALES	18
Sección Particular	22
CONTRATOS SOCIALES	23
CONVOCATORIAS	30
IRRIGACION Y MINAS	34
REMATES	35
CONCURSOS Y QUIEBRAS	39
TITULOS SUPLETORIOS	51
NOTIFICACIONES	54
SUCESORIOS	85
MENSURAS	89
AVISO LEY 11.867	99
AVISO LEY 19.550	100
AUDIENCIAS PUBLICAS	104
REGULARIZACIONES DOMINIALES	105
LICITACIONES	106
FE DE ERRATAS (edicto)	112

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1115

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-05421415-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de D'AMBROSIO MALDONADO, MAYRA ALEJANDRA, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 10 y 11 obra la documentación de la aspirante, de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 971/2023 adjunto en orden 17, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 23 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación de cargos de orden 21 y a los cálculos de orden 15, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 38/100 (\$2.840.847,38);

Que en orden 25 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 35 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 134/2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 2.549.541,00).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 06, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a D'AMBROSIO MALDONADO, MAYRA ALEJANDRA, clase 1995, D.N.I N° 41.251.793.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
05/07/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1138

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-08879134-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03 y 04 obra la documentación de los aspirantes, de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 971/2023 adjunto en orden 10, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 16 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación de cargos de orden 14 y a los cálculos de orden 08, los cuales ascienden a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 (\$28.408.473,79);

Que en orden 18 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1º del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 27 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 144/2023, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 98/100 (\$ 25.495.409,98).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 21, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
CHAVEZ RAVALLE, FLORENCIA TATIANA	1999	41.339.457
CORIA CÁCERES, CRISTIAN GABRIEL	1993	37.614.069
SANCHEZ MARTINEZ, MARCELA PATRICIA	1993	37.614.173
CASTRO CORREA, DANIELA MAGALÍ	2002	43.943.065
MATIAS SAES, JOSUÉ ABRAHAM FACUNDO	1996	39.082.625
RAMIREZ ROCO, DANISA BELÉN	2001	43.486.755
CORTEZ FIGUEROA, ANDREA CELINA	2001	43.748.946
ADARO GRANADO, ANDRÉS ENZO	1997	40.272.310
RETAMALES NAVARRO, CRISTIAN ANDRÉS	2000	42.974.426
GONZALEZ LUNA, MATÍAS DAMIÁN	2000	42.422.216

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
05/07/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1328

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX–2023-02578244-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones administrativas se tramita la aprobación del Convenio de Adecuación de Precios, Reconocimiento de Deuda y Pago, celebrado entre la Provincia de Mendoza representada por el Sr. Ministro de Seguridad, Lic. Raúl Levrino y la empresa Clisa Interior S.A. representada por el Sr. Daniel Emir Sat, el día 16 de junio del 2023;

Que mediante Decreto N° 1494/2022, la Empresa resultó adjudicataria de la Licitación Pública autorizada mediante Decreto N° 422 de fecha 06 de abril de 2022, para la adquisición de cuatro millones de raciones alimentarias;

Que en orden 02 obra Nota por la cual el apoderado de Clisa Interior S.A., Sr. Daniel E. Sat solicita adecuación del precio de la ración a partir de los servicios a prestar desde el 01/04/2023 en adelante y/o nueva adecuación, sobre la licitación de referencia, originado en los mayores costos que tienen que afrontar a diario, para continuar con la misma prestación de los servicios contratados, dado el extraordinario e imprevisible cambio económico financiero en el país; en la misma nota se exponen los motivos y se acompaña la propuesta;

Que en orden 09 obra INFORME TÉCNICO CONTABLE suscripto por el Coordinador Administrativo Contable, de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial del Ministerio de Seguridad en el cual concluye: "...con los precios determinados tanto por la empresa como por esta administración estamos en condiciones de cuantificar, las diferencias de precios para el consumo de las raciones de abril del ejercicio 2023, donde sigue prevaleciendo como "SACRIFICIO COMPARTIDO POR PARTE DE LA EMPRESA" la utilidad mantenida invariable expresada en valores absolutos Y POR PARTE DEL ESTADO PROVINCIAL EL AHORRO QUE ESTA VARIABLE SIGNIFICA, COMO ASÍ TAMBIÉN EN LA DIFERENCIA DE CÁLCULO QUE ARROJÓ LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL(\$2334,41 - \$2202,10= \$132,31 X RACIÓN), SUMADO A ELLO LA NO ADECUACIÓN DE LAS RACIONES CONSUMIDAS EN EL PERIODO DE FEBRERO Y MARZO DEL CORRIENTE AÑO.Los mayores costos a adecuar serían:// //SEGÚN LA EMPRESA:1- CONSUMO DE RACIONES EN EL MES DE ABRIL 2023 = 182.105,99, POR LA DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE PRECIO ACTUAL (\$1687,24) Y PRECIO PROPUESTO ADECUADO (\$2334,41),SE OBTIENE COMO RESULTADO UN TOTAL DE(\$647,17); EL MONTO A ADECUAR Y ABONAR ASCENDERÍA A LA SUMA DE(\$117.853.533,55). SEGÚN LA ADMINISTRACION:1- CONSUMO DE RACIONES EN EL MES DE ABRIL 2023 = 182.105,99),POR LA DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE PRECIO ACTUAL (\$1687,24) Y PRECIO PROPUESTO ADECUADO(\$ 2202,10), SE OBTIENE COMO RESULTADO UN TOTAL DE(\$ 514,86); EL MONTO A ADECUAR Y ABONAR ASCENDERÍA A LA SUMA DE (\$93.759.090,01)...";

Que el Decreto N° 1000/15 Reglamentario de la Ley N° 8706 establece: "CAPITULO VI. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. Artículo 150° - Artículo 150 de la Ley N° 8706.... Adecuación de Precios: Cuando se hayan producidos significativas modificaciones en los precios de contratación que repercutan en la ecuación económico financiera de los suministros contratados, el proveedor podrá solicitar la adecuación de precios.Una vez formulada tal petición, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes o el Órgano u Organismo Licitante, conforme a quién sea el iniciador del proceso de contratación, podrán poner en práctica este mecanismo, siempre y cuando el proveedor demuestre fundadamente que se ha producido una modificación de tal magnitud en su estructura de costo o en su costo de reposición, que torna excesivamente onerosa continuar con la prestación del servicio o entrega del bien. La adecuación de precios solamente operará para los casos de contrataciones de tracto y sucesivo y Licitación Pública por Convenio Marco. A tal fin, será condición indispensable y obligatoria la presentación de la estructura de costos al momento de apertura del proceso o demostrar que el costo de reposición ha superado el precio cotizado. El Órgano u Organismo Licitante deberá informar a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes el resultado del acuerdo alcanzado. En todos los casos, los acuerdos de adecuación deberán resignar posiciones considerando el principio del sacrificio compartido. Una vez convenida la adecuación de precios implicará la renuncia automática por parte del adjudicatario a todo derecho, acción o reclamo, que no estuviere contemplado expresamente en el convenio, no pudiendo

reclamarse en el futuro ninguno de los conceptos derivados de la alteración de la ecuación económica financiera de los suministros contratados. Bajo ningún concepto se reconocerá lucro cesante alguno...”;

Que asimismo se encuentra vigente la “DISPOSICIÓN INTERPRETATIVA A EFECTOS DE RESOLVER EL PEDIDO DE ADECUACIÓN DE PRECIOS” (DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF) emanada del Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se establecen pautas interpretativas que deben considerar los Órganos Rectores y los Organismos Contratantes de la Administración Provincial del Sector Público Provincial previsto por el artículo 4º de la Ley Nº 8706 a efectos de resolver los pedidos de adecuación de precios que formulen los interesados que sean parte de las contrataciones públicas celebradas con la Administración Provincial.// Que las mismas son: “...1º) Ante la alteración de la ecuación económico-financiera del contrato, debe considerarse procedente la adecuación de precios tanto en los contratos conmutativos de tracto sucesivo o continuada, como en los de ejecución diferida (conf. Art. 1091 CCCN). 2º) El acontecimiento extraordinario e imprevisible que produce la alteración, debe ser un acontecimiento general (no debe afectar exclusivamente al proveedor), debiendo verificarse su ocurrencia en forma objetiva. 3º) La excesiva onerosidad de la prestación a cargo del proveedor (alteración de la ecuación económico-financiera de contrato) se produce cuando éste deba cumplir el contrato “a pérdida” o en una situación asimilable (v.g. si la rentabilidad demostrada es insignificante). Tal situación debe ser demostrada ya sea por medio del aumento sobreviniente y significativo (e imprevisible) de los componentes de la estructura de costos del servicio oportunamente presentada en su oferta, o porque el valor de reposición del bien o insumo de que se trate es superior al valor cotizado por el proveedor en su oferta respectiva. La alteración debe ser objetivamente comprobada y demostrada por el interesado y/o por el propio Organismo Contratante. 4º) Debe propiciarse la aplicación del principio del esfuerzo compartido a efecto de recomponer el equilibrio alterado, salvo que el Contrato (el Pliego) no haya previsto algún mecanismo de renegociación o recomposición en particular. En este orden, los Organismos Contratantes y asimismo éste Órgano Rector en los supuestos de Convenios Marcos, deberán atender no sólo a las alteraciones en el valor de la moneda de curso legal (en su relación con la divisa extranjera) sino también que deberán indagar los precios de mercado vigentes al tiempo del reclamo, que sirvan como fuente de referencia. Sobre estas bases, el principio del esfuerzo compartido implica que el proveedor debe asumir o sacrificar una parte de ese mayor valor demostrado. Como regla general, cabe propiciar una distribución del sacrificio por partes iguales entre el proveedor y la Administración contratante. 5º) En los supuestos de contrataciones derivadas de licitación pública de Convenio Marco, la adecuación deberá ser realizada por el Órgano Rector, a cuyo efecto éste deberá considerar en primer lugar el resultado al que se arribe conforme al sistema de “determinación de precios o cuantificación del valor de la prestación” previsto en los contratos respectivos (Pliegos de Condiciones Particulares), el cual será aplicado como cláusula de renegociación o adecuación, sin perjuicio de otras variables tales como el valor de reposición demostrado o la estructura de costos, los cuales también podrán ser utilizados como fuente de información a los fines de resolver las peticiones de los proveedores interesados....”;

Que respecto al art. 150 del Decreto Nº 1000/15 en cuanto establece: “....Cuando se hayan producido significativas modificaciones en los precios de contratación que repercutan en la ecuación económico financiera de los suministros contratados, el proveedor podrá solicitar la adecuación de precios...” La adecuación ha sido solicitada por el proveedor; “...Una vez formulada tal petición, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas o el Órgano u Organismo Licitante, conforme a quién sea el iniciador del proceso de contratación, podrán poner en práctica este mecanismo, siempre y cuando el proveedor demuestre fundadamente que se ha producido una modificación de tal magnitud en su estructura de costo o en su costo de reposición, que torna excesivamente onerosa continuar con la prestación del servicio o entrega del bien”. Corresponde intervención de este Ministerio. Continúa la norma: “La adecuación de precios solamente operará para los casos de contrataciones de tracto y sucesivo y Licitación Pública por Convenio Marco.” Se trata de un servicio de tracto sucesivo. “A tal fin, será condición indispensable y obligatoria la presentación de la estructura de costos al momento de apertura del proceso o demostrar que el costo de reposición ha superado el precio cotizado...” El mismo se encuentra en orden 164 del Expte. licitatorio y en orden 03 del presente. (EX-2023-02578244-GDEMZA-DGSERP#MSEG);

Que respecto de la DI-2018-102-E- GDEMZA-DGCPYGB#MHYF la misma enumera: "1º) Ante la alteración de la ecuación económico-financiera del contrato, debe considerarse procedente la adecuación de precios tanto en los contratos conmutativos de tracto sucesivo o continuada, como en los de ejecución diferida (conf. Art. 1091 CCCN)."

"2º) El acontecimiento extraordinario e imprevisible que produce la alteración, debe ser un acontecimiento general (no debe afectar exclusivamente al proveedor), debiendo verificarse su ocurrencia en forma objetiva.". Se ha establecido que es un acontecimiento general. Así el informe técnico afirma que:

"...esta administración penitenciaria coincide ampliamente con el planteo de la Empresa Clisa Interior S.A. respecto a las fluctuaciones ascendentes producidas sobre las variables macro económicas y el contexto financiero reinante mes a mes en el que el Estado también se encuentra inmerso y no es ajeno...";

"3º) La excesiva onerosidad de la prestación a cargo del proveedor (alteración de la ecuación económico financiera de contrato) se produce cuando éste deba cumplir el contrato "a pérdida" o en una situación asimilable (v.g. si la rentabilidad demostrada es insignificante). Tal situación debe ser demostrada ya sea promedio del aumento sobreviniente y significativo (e imprevisible) de los componentes de la estructura de costos del servicio oportunamente presentada en su oferta, o porque el valor de reposición del bien o insumo de que se trate es superior al valor cotizado por el proveedor en su oferta respectiva. La alteración debe ser objetivamente comprobada y demostrada por el interesado y/o por el propio Organismo Contratante."/ /Este requisito surge cumplido del Informe Técnico contable acompañado en orden 09;"4º) Debe propiciarse la aplicación del principio del esfuerzo compartido a efecto de recomponer el equilibrio alterado, salvo que el Contrato (el Pliego) no haya previsto algún mecanismo de renegociación o recomposición en particular. En este orden, los Organismos Contratantes y asimismo éste Órgano Rector en los supuestos de Convenios Marcos, deberán atender no sólo a las alteraciones en el valor de la moneda de curso legal (en su relación con la divisa extranjera) sino también que deberán indagar los precios de mercado vigentes al tiempo del reclamo, que sirvan como fuente de referencia. Sobre estas bases, el principio del esfuerzo compartido implica que el proveedor debe asumir o sacrificar una parte de ese mayor valor demostrado. Como regla general, cabe propiciar una distribución del sacrificio por partes iguales entre el proveedor y la Administración contratante.". Sobre este tema el Informe Técnico dice: "...estamos en condiciones de cuantificar las diferencias de precios para el consumo de las raciones de abril del ejercicio 2023, donde sigue prevaleciendo como "SACRIFICIO COMPARTIDO POR PARTE DE LA EMPRESA" la utilidad mantenida invariable expresada en valores absolutos Y POR PARTE DEL ESTADO PROVINCIAL EL AHORRO QUE ESTA VARIABLE SIGNIFICA, COMO ASÍ TAMBIÉN EN LA DIFERENCIA DE CÁLCULO QUE ARROJÓ LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL (\$ 2334,41 - \$ 2202,10= \$132,31 X RACIÓN), SUMADO A ELLO LA NO ADECUACIÓN DE LAS RACIONES CONSUMIDAS EN EL PERIODO DE FEBRERO Y MARZO DEL CORRIENTE AÑO...."; "5º) En los supuestos de contrataciones derivadas de licitación pública de Convenio Marco, la adecuación deberá ser realizada por el Órgano Rector, a cuyo efecto éste deberá considerar en primer lugar el resultado al que se arribe conforme al sistema de "determinación de precios o cuantificación del valor de la prestación"previsto en los contratos respectivos (Pliegos de Condiciones Particulares), el cual será aplicado como cláusula de renegociación o adecuación, sin perjuicio de otras variables tales como el valor de reposición demostrado o la estructura de costos, los cuales también podrán ser utilizados como fuente de información a los fines de resolver las peticiones de los proveedores interesados.". La adecuación debe ser realizada por el Ministerio de Seguridad;

Que el Informe Técnico realiza una Propuesta de Acuerdo, que equilibra los aumentos de costos, lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y lo solicitado por la Empresa teniendo como premisa el principio del esfuerzo compartido;

Que asimismo, la empresa Clisa Interior S.A., resigna también posiciones, renunciando al cobro de intereses, y/o cualquier otro importe y/o concepto adicional o distinto de los estipulados expresamente por el citado convenio;

Que en orden 12 obra Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 254/2023, por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA CON 01/100 (\$ 93.759.090,01)debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la Contaduría

General de la Provincia en orden 34;

Que en orden 60 obra Convenio suscripto por el Apoderado de Clisa Interior S.A. y el Sr. Ministro de Seguridad;

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado y aprobar el Convenio de Adecuación de Precios, Reconocimiento de Deuda y Pago.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 16 y por Fiscalía de Estado en orden 52, en el marco de lo dispuesto por el art. 150 del Decreto N° 1000/15, así como también de los arts. 112 y 112 bis inc. 5) y consecutivos de la Ley N° 9003, art. 1091 del CCCN (Ley N° 26994) y de lo establecido por la DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio de Adecuación de Precios, Reconocimiento de Deuda y Pago celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Seguridad, Lic. Raúl Levrino y la empresa Clisa Interior S.A. representada por el Sr. Daniel Emir Sat, celebrado el día 16 de junio de 2023, de conformidad a las consideraciones expuestas ut supra, que como Anexo y en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J99014 Eco: 41201 Fin: 000 U.G.G.: J91217 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º - Dese conocimiento a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1308

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2023

VISTO el EX-2023-02182429- -GDEMZA-MESA#DGE en el cual Dirección General de Escuelas solicita la ampliación de su Presupuesto vigente; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los artículos 11º de la Ley Nº 9433 y 4º del Decreto Nº 490/23, es factible realizar modificaciones en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones a fin de incorporar las estimaciones de los aportes que efectuará durante el presente ejercicio el Gobierno Nacional al programa “Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida”, administrado por Dirección General de Escuelas.

Que los créditos que se asignen a las partidas para atender erogaciones correspondientes al citado programa, tendrían como contrapartida la estimación de recaudación a percibir durante el presente ejercicio por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 812.123.216,80).

Que atendiendo las comunicaciones efectuadas por el Ministerio de Educación de la Nación y las sumas percibidas efectivamente a partir del mes de octubre del año 2022, se estima que por el Programa “Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida”, el Ministerio de Educación de la Nación transferirá a Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, durante el ejercicio 2023, la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 812.123.216,80).

Que en consecuencia, es factible incrementar el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de Dirección General de Escuelas en la suma neta de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 812.123.216,80).

Que dicho importe corresponde a las Instituciones educativas de la Provincia, comprendidas en el Anexo I del Convenio celebrado el veintinueve de agosto de dos mil veintidós entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y del Acta Complementaria Nº 1 del 9 de febrero de 2023, en el marco de la Resolución Nº 2022-1765-APN-ME.

Que se han determinado las partidas que corresponde incrementar, a fin de atender los requerimientos hasta la finalización del corriente año.

Por ello, y en virtud de la facultad conferida por los artículos 11º de la Ley Nº 9433 y 4º del Decreto-Acuerdo Nº 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente de Dirección General de Escuelas Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de este Decreto, considerándose aumentado globalmente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 812.123.216,80).

Artículo 2do.- Modifíquese el Cálculo de Recursos de Dirección General de Escuelas Ejercicio 2023, a través de la siguiente partida: Sección 1: “Recursos Corrientes”; Origen 2: “De Origen Nacional”; Sector 7: “Aportes no Reintegrables”; Partida Principal 01: “Del Tesoro Nacional”; Partida Parcial 02: “Del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación”; Financiamiento 386: “Programa Universalización de Jornada Completa o Extendida”; considerándose aumentado globalmente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 812.123.216,80).

Artículo 3ro.- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1414

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

VISTO, el Expediente N° EX-2023-04264843-GDEMZA-SECG#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del Programa Reconstruir; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa tiene por finalidad asistir a empresas o conjuntos económicos que se han visto afectados por algún tipo de accidente por caso fortuito y fuerza mayor que haya ocasionado la pérdida de más del 90% de la infraestructura y del equipamiento utilizado para la producción de bienes y servicios;

Que las empresas para acceder al Programa deberán tener una planta mínima de personal de 100 personas de empleo directo, formal y permanente;

Que a tal fin con el Programa se pretende la protección de las fuentes de trabajo genuinas y la ayuda a la empresa para la reconstrucción de la infraestructura y adquisición de equipamiento;

Por ello, conforme lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Créese el Programa Reconstruir que tendrá por finalidad asistir a empresas o conjuntos económicos que por caso fortuito o fuerza mayor hayan perdido más del NOVENTA por ciento (90%) de la infraestructura y equipamiento utilizados para la elaboración de bienes y servicios, que la empresa sea generadora de empleo, teniendo más de 100 empleados registrados efectivos.

Artículo 2° - Las empresas que entren en el Programa tendrán un beneficio de sostenimiento de empleo por un periodo de tres (3) meses, pudiendo ser renovado a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Los pagos de los beneficios correspondientes al Programa se harán efectivos de forma bancarizada y mensual a título de cada trabajador o trabajadora incluido en el Programa.

Fíjese el Sistema Ticket del Gobierno de Mendoza como el único aceptado para la gestión de inscripciones, notificaciones de estado y avance, entrega de documentación e informes.

Fíjese a la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación como Autoridad competente o la que en el futuro la reemplace, delegada por el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza para la ejecución de los beneficios del presente Artículo.

Los beneficios se realizarán a través del Fideicomiso de Fomento y Sostenimiento de Empleo.

Artículo 3° - Autorícese el otorgamiento de créditos con garantías hipotecarias, prendarias y otras por los cuales se subsidien en parte la tasa de los mismos por el Fondo Para la Transformación y Crecimiento, Cuyo Aval S.A. y/o Mendoza Fiduciaria S.A, conforme lo establece el Artículo 13 de la Ley Nº 9364.

Artículo 4° - Autorícese a otorgar un subsidio de hasta el CUARENTA por ciento (40%) de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA para el caso de beneficiarios del Programa que revistan la calidad de responsables inscriptos, conforme las condiciones y metodología que establezca el Ministerio de Economía y Energía.

Los beneficios serán otorgados mediante el Fideicomiso de Administración Mendoza Activa.

Artículo 5° - La Autoridad de Aplicación del presente Programa será el Ministerio de Economía y Energía, pudiendo utilizar cualquier Programa del Ministerio para ayudar a las empresas, los cuales serán de carácter de complementarios y/o subsidiarias y no excluyentes de aquellas que el Gobierno Nacional y/o Municipal pudieran implementar.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC.ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
05/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1317

MENDOZA, 26 DE JUNIO 2023

Visto el expediente EX-2022-05128954-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD, en el cual se solicita se reconozca de legítimo abono la suma total de \$ 220.000.-, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO "CABLE A TIERRA" LIMITADA, en concepto de pago por asistir, a través de la modalidad de tratamiento y re educación a personas derivadas por la Dirección de Género y Diversidad - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco del "Programa Piloto de Abordaje Integral para Agresores que ejercen Violencia contra la Mujer", correspondiente al mes de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 651/20, se aprobó el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la COOPERATIVA DE TRABAJO "CABLE A TIERRA" LIMITADA, vigente desde el 22 de mayo de 2020 y por el término de un año, con opción a prórroga de hasta un año más, por parte del referido Ministerio, de conformidad a la Cláusula Décimo Primera del referido Convenio.

Que por Decreto N° 849/21, se tuvo por prorrogado a partir del día 22 de mayo de 2021 y por el término de un (1) año, el referido Convenio, venciendo el 22 de mayo de 2022.

Que en orden 2 la Dirección de Género y Diversidad, expone los motivos por los que solicita el reconocimiento de gasto, informando que mediante expediente EX-2022-02466094-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD se tramita la firma de un nuevo Convenio. Asimismo expone que el valor de la prestación mensual es el mismo que quedó establecido en el Decreto N° 651/20 y de su prórroga aprobada por Decreto N° 849/21.

Que en orden 5 del expediente EX-2022-05128954-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD obra Control de Gestión emanado de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, del cual se desprende que la cantidad de personas albergadas durante el mes de junio de 2022, corresponden con las detalladas por la Cooperativa de Trabajo "Cable a Tierra" Limitada en la nómina obrante en orden 3 - pág. 3- del citado expediente.

Que por lo expuesto correspondería el reconocimiento de las prestaciones efectuadas por la citada Cooperativa durante el mes de junio de 2022, de conformidad a la factura Nro. 00002-00003024, que corre en orden 4 de las citadas actuaciones, la que se encuentra conformada por autoridad competente.

Que en orden 23 obra informe técnico emanado de la Subdirección de Costos y Procedimientos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 38 la Dirección de Género y Diversidad del citado Ministerio, amplía el informe de orden 2 reiterando que por expediente EX-2022-02466094-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD se tramitó la firma de un nuevo Convenio con la COOPERATIVA DE TRABAJO "CABLE A TIERRA" LIMITADA –el cual culminó con el Decreto N° 2366 de fecha 14 de diciembre de 2022 con vigencia por el término de un año y con opción a prórroga de hasta un año por parte del referido Ministerio, de conformidad a la Cláusula Décimo Segunda del referido Convenio-. Reitera que el valor de la prestación mensual es el mismo que quedó establecido en el Decreto N° 651/20 y de su prórroga aprobada por Decreto N° 849/21. Asimismo informa que se trata de una prestación con continuidad y de vital importancia para el cumplimiento de las funciones a cargo de esa Dirección en lo que respecta a la asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia, como así también al tratamiento del varón agresor.

Que en orden 82 obra intervención de Contaduría General de la Provincia.

Que en orden 95 obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado.

Por ello, atento el pedido formulado, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y por Fiscalía de Estado, habiéndose expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio y conforme con lo establecido en los Artículos 87 y 151 de la Ley N° 8706 y Arts. 146 y 151 de su Decreto Reglamentario N° 1000/15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Reconózcase de legítimo abono la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-), a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO "CABLE A TIERRA" LIMITADA, en concepto de pago por asistir, a través de la modalidad de tratamiento y re educación a personas derivadas por la Dirección de Género y Diversidad - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco del "Programa Piloto de Abordaje Integral para Agresores que

ejercen Violencia contra la Mujer", correspondiente al mes de junio de 2022, de conformidad con la factura Nro. 00002-00003024, obrante en orden 4 del expediente EX-2022-05128954-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto reconocido precedentemente será atendido por Tesorería General de la Provincia, en los términos legales vigentes, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99109 - 41302 - 000

U.G. GASTO: S96418

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

05/07/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1377

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04641531-GDEMZA-DRRHH-MSDSYD, en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en el Hospital Malargüe, Región Valle de Uco, Dirección de Salud Mental y Adicciones, Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Hospital Humberto Notti, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la Legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincial y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en sus Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y el Capítulo VI los procesos Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la

Ley N° 9003.

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de Agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el art. 50 de la Ley 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53, Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se pudieren presentar durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la Intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023 conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III, respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma legal.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo

04-05-06-07-10-11-12-13-14-17/07/2023 (10 Pub.)

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 92

General Alvear, 04 de julio de 2023.

VISTO: El expediente EX – 2023-04940692-GDEMZA-DPG#MEIYE, que contiene las causas existentes a este momento, y que habiendo remanente de animales, se continúa en el mismo expediente a fin de aplicar la economía administrativa; por animales en infracción a Ley 6773 en el corral que ubica en el Departamento de San Rafael, (Ley Provincial de Ganadería art. 53 al 59. Causas policiales N° 1365/23, N° 1366/23, N° 1358/23; N° 1369/23; y

CONSIDERANDO: Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la Ley 6773 de Ganadería en todos sus aspectos, y habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado, y a los fines de evitar su permanencia en el corral, se realizara la venta en remate público, efectuándose la publicación en el Boletín Oficial.

Que los postores, deberán dar cumplimiento a los requisitos que se mencionan en la parte resolutive, al momento de efectuarse el remate.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Llévase a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, los siguientes animales: Causa N° 1365/23: bovino hembra, pelaje negro tapado; Causa N° 1366/23: bovino hembra, pelaje negro tapado; Causa N° 1358/23: bovino hembra, categoría ternera; Causa N° 1369/23: equino macho, pelaje picazo.

Artículo 2° - Fíjese fecha de exhibición el día 06 de julio de 2023 en el corral privado habilitado, sito en R. Nac. 146 esquina Maza, Colonia Elena, San Rafael, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 07 de julio de 2023, a las 10:30 hs. en sede del corral privado habilitado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Desígnese a la Martillera Pública María Haydee Ciccioli, matrícula N° 2067, para actuar en el presente remate, conforme a las constancias del Registro de Martilleros.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo el valor de la hacienda adquirida, comisión del martillero y gastos sanitarios, la suma restante, una vez cancelada la comisión del martillero y gastos sanitarios, se aplicará a gastos y manutención del animal, flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, será depositado, en un código 148 y ser adjuntado al expediente.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados,

los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

M.V. LUIS DAMIÁN CARBO

S/Cargo
05/07/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 1426

GRAL. SAN MARTIN (MZA.); 30 de Junio 2023.

Visto el contenido de las actuaciones obrantes en el expediente N° 4629/23, originario de esta Comuna, mediante el cual INVERSORA PASIP S.A. (Adjudicataria según Decreto Provincial N° 1063/10), solicita se proceda a consignar padrón municipal a las unidades cuya ejecución de obras y comercialización están a su cargo, en uso de estas facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades 1079 y la Ordenanza 1495/95, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03 y SS se encuentran agregado plano de mensura visado junto a las Resoluciones 01 y 10 del 2023 emitidas por la Dirección General de Catastro de Administración Tributaria Mendoza (fs. 10 y 13);

Que, mediante dichas resoluciones se dispone la aprobación definitiva de la primera etapa de la Propiedad Horizontal Especial definida como fracción I, correspondiente al Inmueble de dominio fiduciario de la Administradora Provincial del Fondo de la Transformación y Crecimiento, ubicado en variante Ruta Provincial N° 50 s/n y Carril San Pedro, Palmira, San Martín, Mendoza;

Que, a fs. 18, Dirección de Obras Privadas y Planeamiento Territorial (Área Mensuras y Loteos) informa que el Plano N° 08/38845, de mensura, fraccionamiento y división en propiedad horizontal adjunto a fs. 03 se encuentra aprobado y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/05/2023;

Que, la Dirección de Servicios Públicos del Municipio otorga certificado de factibilidad respecto de la prestación de servicios de recolección de residuos y limpieza de calles y cunetas, determinando la frecuencia de los mismos;

Que, la División de Catastro Municipal presta conformidad al empadronamiento solicitado, recomendando dividir el inmueble en Cinco (5) fracciones y luego someter la Fracción I al Régimen de Propiedad Horizontal, asignando número de padrón a las diferentes unidades funcionales;

Que si bien existe la obligación de redactar y acompañar el reglamento de propiedad horizontal destinado a regular la relación entre los propietarios, el mismo se tendrá presente para su oportunidad;

Que a fs. 26 y ss se encuentra dictamen de Secretaría Legal y Técnica, agregado en los presentes.

Por ello en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º).- EFECTÚESE el fraccionamiento del inmueble propiedad de Dominio Fiduciario (ley 24.441)- Administradora Provincial del Fondo de la Transformación y Crecimiento” ubicado en Variante Ruta Provincial N° 50 s/n, Ruta Nacional N° 7 s/n y Carril San Pedro s/n, Palmira, San Martín, Mendoza; en Cinco (5) fracciones, según plano N° 08/ 38845.

Art. 2º).- DISPONGASE el sometimiento de la Fracción I inmueble propiedad de Dominio Fiduciario (ley 24.441)- Administradora Provincial del Fondo de la Transformación y Crecimiento” al Régimen de Propiedad Horizontal y EMPADRONESE en Catastro Municipal las unidades funcionales detalladas en anexo I.

Art. 3º).- NOTIFÍQUESE al interesado y las áreas Correspondientes.

Art. 4º).- Publíquese en el boletín Oficial.

Art. 5º).- Firme la presente por Secretaria de Hacienda- Dirección de Recursos Municipales- División de Catastro Efectúese los actos útiles pertinentes para la realización del fraccionamiento y empadronamiento de las nuevas unidades, generando las cuentas corrientes pertinentes a las fracciones y unidades funcionales conforme las especificaciones técnicas establecidas en el plano.

Art. 6º).- Comuníquese a quienes corresponda y ARCHIVESE en el Registro Municipal.-

Dr. Raul Rufeil
Intendente

Arq. Jesus Da Pra
Secretario de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7609884 Importe: \$ 1360
05/07/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Decreto Municipal N°: 518

Tupungato, Mza., 30 de Junio de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 297.541-C-2023, iniciado por el COINCE, que requiere la realización de la Consulta Pública a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, referido a las obras a ejecutar dentro del ámbito del departamento Tupungato, mediante la convocatoria a una Audiencia Pública; y

CONSIDERANDO: Que mediante disposición municipal, se autorizó al inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto “Diseño y construcción de Centros Ambientales en Tupungato, San Carlos y Tunuyán- Mendoza” y se designó a la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Tupungato como Organismo responsable de efectuar el seguimiento y fiscalización de

dicho emprendimiento en lo referido a las obras dentro del ámbito del departamento Tupungato;

Que el referido procedimiento técnico administrativo es complementario al realizado oportunamente para la construcción y puesta en marcha del Centro de Disposición Final de residuos del COINCE, que posee la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

Que en el marco del proyecto BID N° 3249/OC-AR se realiza un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental especial para evaluar las obras complementarias que se presentan en la actual etapa, que requieren indefectiblemente del aval social a las referidas obras en los tres departamentos del Valle de Uco y que cada municipio tratará en forma separada;

Que en el caso de Tupungato el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental especial se realiza bajo Ordenanza N° 22/99, habiéndose categorizado como de Medio Impacto Ambiental;

Que bajo esta categorización no se requiere una audiencia pública, pero que en consideración a la significancia social del proyecto y a los requerimientos hacia el proponente que formula el Banco Interamericano de Desarrollo, se hace necesario contar con instancias formales de participación pública que avalen la iniciativa;

Que se designó al Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS) del Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo para la elaboración del Dictamen Técnico;

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 de la Ley N° 5961, artículo 18 del Decreto N° 2109/94 y art. 168 Bis de la ley N° 9003, la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Tupungato deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas potencialmente afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general;

Por ello y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TUPUNGATO

DECRETA

Artículo 1°:- Convóquese a Audiencia Pública para el Proyecto denominado “Diseño y construcción de Centros Ambientales en Tupungato, San Carlos y Tunuyán- Mendoza”, en lo referido a las obras dentro del ámbito del departamento Tupungato, a realizarse el día 21 de Julio de 2023, a las 11:00 horas, en el Hotel Turismo de Tupungato, sitio en Avenida Belgrano 1.060 ciudad Departamento de Tupungato, Mendoza., de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 5961 de la Preservación del Ambiente y ampliatorias, Decreto N° 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme al art. 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 2°:- La Municipalidad de Tupungato publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente mencionada en Artículo 1°.

Artículo 3°:- El acto de audiencia pública será grabado y su constancia agregada a las actuaciones administrativas, dejando debido registro de las intervenciones de los instructores, de los proponentes del proyecto, consultores técnicos y del público interviniente previamente inscriptos para su participación mediante el uso de la palabra.

Artículo 4°:- Desde la primera publicación de convocatoria y hasta cinco días hábiles posteriores a la conclusión del acto, los particulares interesados podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto, por

escrito, a la dirección de correo electrónico gestionambiental@tupungato.gov.ar o en su defecto, solicitar su incorporación durante el acto de la audiencia pública. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 5°:- Tanto las presentaciones escritas como las orales vertidas en al acto de la Audiencia Pública deberán ser tenidas en cuenta por la autoridad al momento de adoptar una decisión y dictar la Declaración de Impacto Ambiental, conforme a lo dispuesto por Decreto N° 2109/94 y demás normativas vigentes y aplicables.

Artículo 6°:- Publíquese la Convocatoria tres (3) veces en el Boletín Oficial, en dos (2) diarios locales de circulación provincial y en el sitio electrónico del Organismo convocante previo a la fecha fijada por la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 7°:- A los efectos de brindar información pública previa a la audiencia pública, póngase a disposición de los interesados, con 15 días de antelación al desarrollo de la audiencia (conforme artículo 168 Bis de la ley N° 9003) el estudio de Impacto Ambiental, El Dictamen Técnico y toda otra documentación referida al proyecto, en la página <https://tupungato.gov.ar/municipio/centros-ambientales/> donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 8°:- La inscripción de personas físicas y/o jurídicas que deseen intervenir oralmente en la Audiencia Pública será a través del formulario online de la página <https://tupungato.gov.ar/municipio/centros-ambientales/> deberán proporcionar datos personales, domicilio legal constituido y electrónico, personería jurídica según el caso. Dicha inscripción podrá efectuarse personalmente hasta quince minutos antes de la celebración de la audiencia pública. Iniciada la audiencia pública, al finalizar el listado de oradores los presentes podrán pedir la palabra al instructor.

Artículo 9°:- Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico gestionambiental@tupungato.gov.ar, podrán hacerlo desde la primera publicación de convocatoria y hasta 5 días hábiles posteriores a la conclusión del acto. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 10°:- Designese como instructor a cargo de la Audiencia Pública a la Ingeniera Canassa Alicia Noemí DNI N° 16.588.917 o a quien se designe de la Municipalidad de Tupungato, pudiendo encomendar y/o realizar todo acto útil que correspondiera al objeto propuesto, de acuerdo con los establecido en el art. 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 11°:- Notifíquese, comuníquese a las Aéreas de Medio Ambiente y otras que pudiera corresponder de la Municipalidad de Tupungato, a todos sus efectos.

Artículo 12°:- Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese, dese al Libro de Decretos y archívese.

SR. GUSTAVO ADRIAN SOTO
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. JOSE MIGUEL JIMENEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_7606127 Importe: \$ 8400
04-05-06/07/2023 (3 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

J.O.J. INVERSORA S.A. OBJETO realizar por cuenta propia y/ o asociada a tercero o terceros, las siguientes operaciones, dentro o fuera del país: a) GANADERA: mediante la cría de todo tipo de ganado en todas sus etapas, hibernación, mestización, compra, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, elaboración de productos lácteos o derivados de la ganadería; la ejecución de otras operaciones y procesos ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materia primas derivadas de la actividad ganadera; incluyendo la industrialización y comercialización en la etapa mayorista y minorista; ya sea realizados en terrenos propios o alquilados; por cuenta propia o terceros asociados a estos últimos.- b) AGRICOLA: Producción hortícola, frutícola, vid, legumbres, olivícola; comprendiendo todas las etapas desde la preparación de la tierra, colocar las semillas, cultivos y trabajos culturales, riego, fertilización, cosecha, traslado, procesamiento integral hasta su consumo, incluyendo la industrialización y comercialización en la etapa mayorista y minorista; ya sea realizada en terrenos propios o alquilados; por cuenta propia o de terceros o asociados con estos últimos.- c) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios, a empresas públicas o privadas, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, y toda actividad relacionada con el objeto social respecto el soporte técnico de las actividades primarias de empresas relacionadas a la actividad ganadera, agrícola, alimenticia, bebidas alcohólicas y/o sin alcohol; Incluyendo representaciones, distribuciones, de arrendamiento de equipos, cámaras frigoríficas y maquinarias. Servicios de labranza, siembra trasplantes, cuidados culturales, pulverización, de maquinaria agrícola, de cosecha mecánica, de contratista de mano de obra agrícola y cualquier otro servicio relacionado con el agro, empaque de frutas y hortalizas.- Servicios de consultoría, representaciones comerciales, distribuciones, estudios de mercado, estadísticos, encuestas, gestorías de servicios, de transporte, traslado de productos. También se realizará el arrendamiento de equipos y maquinaria. La sociedad está autorizada a celebrar contratos de servicios mediante la provisión de personal especializado contratado al efecto en los términos del artículo 30 de la Ley 20.744 con las empresas del medio que soliciten tales servicios, con adecuación a la normativa aplicable a cada actividad. Se deja expresa constancia que la sociedad no prestará servicios en la modalidad de "eventual" que regula la Ley 24.013; La sociedad está autorizada a celebrar todos los negocios y a adoptar todas las medidas que sirvan en forma mediata o inmediata a la realización del objeto social. d) REPRESENTACION Y DISTRIBUCION de productos alimenticios en general, del agro, derivados de la actividad ganadera, bebidas alcohólicas y/o sin alcohol y de marcas, de empresas de origen nacional o extranjeras. e) INMOBILIARIA: Adquisición o enajenación por cualquier título de toda clase de inmuebles, en explotación, locación, arrendamiento, aparecería y/o administración, sean estos, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, arrendamiento, aparcería, explotación agrícola y/o la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. f) INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION de productos: ganaderos, agrícolas, bebidas alcohólicas y sin alcohol, mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades señaladas, en especial relacionadas con los productos cárnicos y sus derivados, como así también los relacionadas con la Vid a través de la Elaboración y Comercialización de Vino. Comercialización de todo tipo de productos textiles y sus derivados, ropa, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. g) IMPORTACION Y EXPORTACION: de todo tipo de productos cárnicos y sus derivados, bebidas alcohólicas y sin alcohol; productos agrícolas, hortícola, frutícola, legumbres, cereales, olivícola, materias primas y productos elaborados relacionados especialmente con la Vitivinicultura, para tal fin podrá inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y/o como proveedor de los estados nacional, provincial y municipal, conforme a las reglamentaciones vigentes. De productos textiles y sus derivados, ropa, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Podrá librar, adquirir y/ o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de

prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquiera naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de fronteras.- h) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: la edificación, construcción, remodelación, de obras en terrenos propios o de terceros, venta de lotes, o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción; Realización de exhibiciones y ventas de productos relacionados con la actividad y merchandising de productos afines y/o marcas relacionados con los productos.- i) PROVEEDOR DEL ESTADO: de mercaderías y servicios a los estados nacionales, provinciales y municipales conforme con las reglamentaciones vigentes.- j) REGISTRAR Y EXPLOTAR patentes, nombres, marcas de fábrica, licencia y diseños industriales, sea de origen nacional o extranjero y su comercialización.- k) EJERCER MANDATOS, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administraciones, relacionadas con las actividades señaladas, incluyendo la importación y la exportación.- l) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias. Se hace expresa aclaración que la sociedad en ningún caso se desempeñará como fiduciaria en fideicomisos financieros, ni se ofrecerá al público para actuar como fiduciaria de conformidad al artículo 1673 del Código Civil y Comercial de la Nación.- m) FINANCIERA: el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. En el desarrollo de cada una de las actividades previstas en el presente artículo, se velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a esta y al medioambiente, basado en los principios básicos de sustentabilidad, inclusión y responsabilidad social empresarial.

Boleto N°: ATM_7605559 Importe: \$ 2720
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

"Comuníquese la constitución de una sociedad de **LITIOS DEL OESTE S.A.** (Sociedad Anónima), conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Ricardo Nicolás MALLO HUERGO, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1969, soltero, con Documento Nacional de Identidad 21.463.232, CUIT 20-21463232-3, abogado, domiciliado en Antonio J. de Sucre 3457 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y María Inés ANCHELERGUEZ HUERTA, argentina, abogada, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.281.460, CUIT 27-26681460-2, domiciliada en Paso de Los Andes 426, Dpto. 9, de esta Ciudad. 2º) Fecha del acto constitutivo: 3 de Julio del 2023; 3) Denominación: LITIOS DEL OESTE S.A. (Sociedad Anónima); 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en PASO DE LOS ANDES 426, DEPARTAMENTO 9, Mendoza, Ciudad, CP 5500; 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandatos de terceros, sean estos empresas nacionales o extranjera, privadas o públicas, sean estas entidades o sociedades estatales o de economía mixta, en asociación, o en uniones transitorias de empresas, por licitaciones públicas o contrataciones directas; subastas, representaciones, mandatos, agencias, comisiones consignaciones, gestiones de negocios y administración en cualquier parte del país o del extranjero; las siguientes actividades: A) Desarrollo de emprendimientos energéticos: El estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente. La producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos de dichos recursos energéticos. La generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica. La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente. La investigación y desarrollo de proyectos, el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente. La generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier

otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. Así como el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento de petróleo, hidrocarburos y sus derivados, combustibles líquidos y sólidos, lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. Se incluyen las de reconocimiento superficial, perforación y pozos de exploración y extracción, realización de estudios y ensayos sismológicos, explotación de yacimientos de litio.- Construcción y/u operación de instalaciones permanentes de transporte, oleoductos, gasoductos, poliductos, plantas de almacenaje, de bombeo, de compresión, refinerías, bocas de expendio y demás instalaciones conexas. La compraventa, representación, consignación, distribución, transporte, exportación, importación y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, combustibles líquidos y sólidos, lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo y gas; B) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Conjuntos Inmobiliarios, Tiempo Compartido, Cementerios Privados, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros; C) Constructora: La redacción y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura pública o privada; D) Servicios: Ambientales de organización, asesoramiento y atenciones empresariales, industriales, administrativas, publicitarias, comerciales, de exportación e importación, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga, descarga y remediación de pasivos ambientales; E) Fiduciaria: Administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuara como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos. La sociedad podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registro/s que corresponde/n, como fiduciario financiero o no fiduciario, organizar jurídica y administrativamente consorcio de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos avales y participaciones para los proyectos a desarrollar, gestionar antes organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos y en general toda operación financiera que está relacionada con el objeto descripto en el presente apartado con expresa exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público, constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas, físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero; F) Mandatos: Podrá asimismo la sociedad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a o de terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o extranjeras, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos y/o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean conducentes para el cumplimiento del objeto de la sociedad.- Para su cumplimiento, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, todo tipo de contratos, y pudiendo realizar en fin, durante el iter constitutivo las actividades del objeto social de conformidad con el 184 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.-Toda aquella actividad que así lo requiera, será realizada por profesionales con título habilitante contratados al efecto; 6º) Plazo de duración: Será de Noventa y Nueve años a partir de su constitución 7º) Monto del capital social: El capital social constitutivo se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal DIEZ PESOS (\$ 10) cada una, y con derecho a un voto por acción. 8º) Organo de administración: Presidente: RICARDO NICOLAS MALLO HUERGO, DNI 21.463.232 y; Directora Suplente: MARIA INES ANCHELARGUEZ HUERTA, DNI 26.681.460 todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios; 9º) Organo de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19550, poseyendo los

accionistas el derechos de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550; 10º) Organización de la representación legal: A cargo de RICARDO NICOLAS MALLO HUERGO, Presidente de la Sociedad; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año”.

Boleto N°: ATM_7609902 Importe: \$ 2800
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

LATOMA SAS CONSTITUCIÓN: Escritura Pública N° 18 de fecha 22/06/2023 pasada ante el notario Federico Rosso Bonet a fojas 45 de Protocolo de Registro Notarial 199 de Rivadavia a su cargo. 1.-BENEDETTI, Juan Manuel, 40 años, casado en primeras nupcias, argentino, de profesión agricultor, domiciliado en manzana C, casa 26, barrio Juventud, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, documento nacional de identidad número 29.538.399, cuit 20-29538399-3.- “LATOMA S.A.S.”. 3.- Sede social: San Isidro 58, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; y k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar en fideicomisos en cualquier carácter y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Noventa (90) años. 6.- Capital de quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00), representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Juan Manuel BENEDETTI, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Cynthia Gisela VIDELA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7604987 Importe: \$ 2080
05-06/07/2023 (2 Pub.)

(*)

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO MICARELLI SISTEMAS S.A.S: Conf. Instrumento Privado de fecha 15 de Mayo de 2023, escribano Danilo N. Biondo bajo el Registro N° 1.076. 1 –SOCIOS: el Sr. FERNANDO ARIEL MICARELLI, argentino, con DNI. N° 42.478.436, nacido el 15 de Abril de 1999, CUIT/L 20-42478436-3, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 277, Cuarta sección, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, con domicilio electrónico fermicarelli@gmail.com; y la señora MARIA AMPARO GONZALEZ RUIZ, argentina, con DNI. N° 28.358.963, nacida el 05 de Noviembre de 1980, casada, CUIT/L 27-28358963-9, con domicilio en Salta 141, oficina 2, Distrito Ciudad, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina, con domicilio electrónico amparogonzalezruiz@gmail.com, constituyendo dirección electrónica contacto@micarelli.com.ar; 2-Denominación: “MICARELLI SISTEMAS S.A.S”. 3.-Sede social: Av. Salta 141 Primer Piso Oficina 1, Ciudad de General San Martín, Provincia de Mendoza; 4.- Objeto: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación,

producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración de 99 años contados a partir de su constitución. 6.- El Capital social es de doscientos mil pesos (\$200.000,00), representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 2000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: GANDOLFO ENRIQUE MARIO, DNI. N° 28.627.282, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: GONZALEZ RUIZ MARIA AMPARO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. FIRMADO. Dra. Maria Amparo Gonzalez Ruiz. MP. 6362.-

Boleto N°: ATM_7608482 Importe: \$ 960
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO **MANJUL S.A.S**: Conf. Instrumento Privado de fecha 15 de Mayo de 2023, escribano Danilo N. Biondo bajo el Registro N° 1.076. 1 –SOCIOS: la Sra. María Isabel RUIZ, argentina, con D.N.I. N° 13.292.629, nacida el 7 de Julio de 1957, viuda, CUIT/L 27-13292629-3, con domicilio en Barrio Los Silos, Mna D, Casa tres, Distrito Ciudad, San Martin, Provincia de Mendoza, República Argentina; la señora Josefa Gloria RUIZ, argentina, con D.N.I.N° 13.292.631, nacida el 22 de Agosto de 1959, casada, CUIT/L 27-13.292.631-5 con domicilio en O´Higgins 645, Distrito Ciudad, San Martin, Provincia de Mendoza, República Argentina y el Sr. Juan Manuel RUIZ, argentino, con D.N.I.N° 16.697.374, nacido el 17 de Febrero de 1964, casado, CUIT/L 20-16697374-1 , con domicilio en Barrio Mebna, Manzana Ñ, Casa veinte, Distrito Ciudad, San Martin, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2-Denominacion: "MANJUL S.A.S". 3.-Sede social: Av. Salta 141 Primer Piso Oficina 1, Ciudad de General San Martín, Provincia de Mendoza; 4.- Objeto: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración de 99 años contados a partir de su constitución. 6.- El Capital social es de doscientos sesenta mil pesos (\$260.000,00), representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 2600 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: RUIZ JOSEFA GLORIA, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: RUIZ MARIA ISABEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. FIRMADO. Dra. Maria Amparo Gonzalez Ruiz. MP. 6362.-

Boleto N°: ATM_7608671 Importe: \$ 1000
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

LEMI GARAGE SAS - Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simple conforme a las siguientes previsiones : 1º SOCIOS: El señor BRUNO ADRIAN VALDES MARTINEZ, soltero, Nacionalidad Argentino,, nacido el 12 de Julio de 1994, profesión relación de dependencia, DNI 38.207.203, CUIT 20-38207203-1, domiciliado en calle Jacarandá N° 7862, La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y el Señor JULIAN SERGIO VALDEZ MARTINEZ, soltero, Nacionalidad Argentino, nacido el 15 de Abril de 2002, Comerciante, DNI 44.122.627, CUIT 20-44122627-7, domiciliado en Mandana 14, Casa3, Barrio de La Capilla, El Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza 2º) RAZON SOCIAL: LEMI GARAGE S.A.S. 3º) DOMICILIO SOCIAL: Jacarandá N° 7862, B° Huerto, La Puntilla, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, código postal 5505 4º) OBJETO SOCIAL: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y explotación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras, h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud, y k) Transporte. 5º) PLAZO DE DURACION: Será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su constitución, 6º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$ 1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Bruno Adrián Valdes Martinez y Julián Sergio Valdes Martinez suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones cada uno, ordinarias nominativas no endosables de 1000 pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador: BRUNO ADRIAN VALDES MARTINEZ, DNI 38.207.203, Administrador Suplente: JULIAN SERGIO VALDES MARTINEZ, DNI 44.122.627, quienes aceptan el cargo conferido y ejercerán sus funciones. 8º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 9º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde a cargo del administrador o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7607729 Importe: \$ 1240
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Art. 10 LGS.- Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Darío Oscar BIANCOTTI, argentino, casado, nacido el 03 de septiembre de 1979, con documento nacional de identidad (DNI) Nro. 27.548.483, domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen Nro. 3800, Barrio Alta Terra, Lote 33, San Rafael, Mendoza, de profesión médico, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Nro. 20-27548483-1; y Franco ROSSO, argentina, casado, nacido el 17 de enero de 1978, con documento nacional de identidad (DNI) Nro. 25.566.983, domicilio en Güemes Nro. 510, San Rafael, Mendoza, de profesión médico, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Nro. 20-25566983-4;- 2) Fecha del acto constitutivo: 28 de junio de 2023.- 3) Denominación: **COMERCIAL BELEZA S.A.S.** - 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Bombal Nro. 315, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.- 5) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos, y (g) Salud.- 6) Plazo de duración:

noventa y nueve (99) años a contar de la inscripción del estatuto en el Registro Público.- 7) Monto del capital social: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).- 8) Órgano de administración: Administrador titular: Darío Oscar Biancotti, D.N.I. Nro. 27.548.483 quien ejercerá sus funciones por tiempo indefinido. Administrador suplente es Franco Rosso, D.N.I. Nro. 25.566.983, quien ejercerá dicho cargo por tiempo indeterminado.- 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) La representación legal: Estará a cargo del Presidente. Administrador titular. -11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. - (Ley 27.349. art. 37 con remisión art. 36 punto 6.). Suscripción: (a) Suscripción: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en 5.000 acciones de un (1) voto cada una y de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, siendo suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: a) Darío Oscar Biancotti: Cincuenta por ciento (50%), es decir: 2.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, ya caracterizadas y Franco Rosso: Cincuenta por ciento (50%), es decir: 2.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, ya caracterizadas; (b) Integración: La integración se efectúa de la siguiente manera: a) Darío Oscar Biancotti: Cincuenta por ciento (50%), es decir la suma de pesos Doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00) y b) Franco Rosso: Cincuenta por ciento (50%), es decir la suma de pesos Doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00). Esta integración representa el cien por ciento (100%) del Capital Social suscripto.

Boleto N°: ATM_7609049 Importe: \$ 1120
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 30/06/2023. 1) SOCIOS: Cristian Mauricio Siri, DNI 28.701.502, CUIT 20-28701502-0, argentino, comerciante, soltero, nacido el 08/01/1981, con domicilio real en calle Corrientes N°1656, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y Maria Emilia Montenegro, DNI 29.263.546, CUIT 27-29263546-5, argentina, técnica en farmacia y laboratorio, soltera, nacida el 09/02/1982, con domicilio real en calle La Pampa n°219 B° Flor de Cuyo, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2) DENOMINACIÓN: “**Argen Fluid S.A.**” 3) DOMICILIO Y SEDE: Calle Corrientes n°1656, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4) OBJETO: Compra venta de accesorios para oil gas, minería y servicios afines. 5) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6) CAPITAL SOCIAL: Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-). Cristian Mauricio Siri suscribe 196 acciones por un total de \$196.000 y Maria Emilia Montenegro suscribe 204 acciones por un total de \$204.000, integrándose el 25% en efectivo al momento de la firma y el saldo a dos años. 7) ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN: Presidente: Cristian Mauricio Siri; Director suplente: Maria Emilia Montenegro, duración del mandato: tres ejercicios; la sociedad prescinde del órgano de fiscalización; La representación estará a cargo del Presidente o quien lo reemplace. 8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM_7609897 Importe: \$ 520
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

RENTAL GURBLO S.A.S Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Carlos Javier Gurrieri, casado, DNI 23.799.224, CUIT 20-23799224-6, argentino, comerciante, con domicilio en calle Sánchez 6689, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza y Patricia Graciela Bloin, casada, DNI 22.441.397, CUIT 27-22441397-7, comerciante, con domicilio en calle Sánchez 6689, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 27/06/2023. 3) Denominación: RENTAL GURBLO S.A.S 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en Calle San Juan 11275 Bª Centro Los Corralitos, Mendoza. 5) Duración: Noventa y nueve años 6) Objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales; b) Exportación e importación; c) Inmobiliarias; 7) Capital social: El Capital Social es de pesos doscientos mil (\$200.000) representados por 2.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción 8) Órgano de administración: Administrador Titular: Romina Mariel Gurrieri DNI 40.925.947, Administradora Suplente Patricia Graciela Bloin DNI 22.441.397 por plazo indeterminado 9)

Representación Legal: a cargo del administrador, Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7610536 Importe: \$ 480
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

LA MASIA MENDOZA S.A.S. a) Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 15 de junio del 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: El Señor Alejandro VANDENBROELE, DNI N° 20.909.354, CUIT 20-20909354-, argentino, divorciado, nacido el 09/05/1969, de 54 años de edad, de profesión abogado, con domicilio real en calle Longone 2710, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 15 de junio del 2023. 3°) Denominación: "LA MASIA S.A.S". 4°) Domicilio social: calle Longone 2710, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos, o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: TURISMO Y HOTELERIA: servicio de hotelería en general, de alojamiento y hospedaje de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general, y todas las acciones emanadas de la actividad gastronómica y hotelera en general, intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La sociedad podrá en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social realizar todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios conducentes o de algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social ya sea en forma directa sin limitación alguna y sin necesidad de su mención y designación expresa en este estatuto social en tanto que constituyen medios para su cumplimiento asimismo dicho sentido puede presentarse en licitaciones públicas o privadas en el orden nacional, provincial o municipal. 6°) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00); representado por la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho capital es suscrito íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por el socio, es decir por un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), que se entregan por ante la Notaria María Emilia Segura Cantini, según consta en Acta Notarial del día de la fecha. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Alejandro VANDENBROELE, ADMINISTRADOR SUPLENTE: Orieta Bibiana RUGGIERI. Ambos con domicilio especial en calle Longone 2710, Chacras de Coria, Provincia de Mendoza. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7610100 Importe: \$ 1360
05/07/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL TRIUNFANTE DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica N° 341/21, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio del 2023, a las 19:30 hs en primer llamado y las 20:30 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Barrio Terrazas Del Zampal Manzana B – Casa 12, El Zampal, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al

Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos Legales. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Ejercicio Contable Irregular Cerrado el 30/06/2021, Memoria Anual, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 30/06/2021. 4° Orden del día, elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7600236 Importe: \$ 400
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La Cooperativa **COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "VIAMONTE" LIMITADA**, en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 22 de julio del 2023, a las 8:30 hs en la sede de la Cooperativa ubicado en calle French 1235 Barrio Santa Inés, Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Elección de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y Secretaria firmen el acta en representación de la asamblea; 2. Consideración de los Ejercicios Económicos N° 1 a 9 iniciados el día 01/01 y finalizado el 31/12 de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración. 3. Elección de SEIS (6) Consejeros Titulares, DOS (2) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y uno (1) Suplente. 4. Retribución de trabajo de consejeros titulares, suplentes y sindico titular y suplente. 5. Cuota de Administración. Señor asociado recuerde que la Asamblea según ARTICULO 49 LEY 20337.- "Se realizan válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

Boleto N°: ATM_7605004 Importe: \$ 640
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La **"Asociación de Jubilados y Pensionados nacionales y provinciales del Barrio La Florida"**, convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 22 DE JULIO DE 2023 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs en segunda convocatoria, sito calle Florida s/n, Los Campamentos; Rivadavia, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2. Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, cubrir los siguientes cargos: Presidente, vicepresidente, secretario general, pro-secretario, secretario de relaciones públicas y turismo, secretario de actas, tesorero, protesorero, cinco vocales titulares y cuatro vocales suplentes.

Boleto N°: ATM_7609004 Importe: \$ 280
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL MENDOCINA DE DERMATOLOGÍA** convoca a sus asociados a una Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2023, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en calle Tiburcio Benegas 1456, del departamento Ciudad, provincia de Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta junto con el Presidente y Secretario; 2) Consideración del Balance General, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2022; 3) Razones de la convocatoria fuera del término establecido estatutariamente; 4) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el

ejercicio finalizado el 31/12/2022; 5) Elección de los miembros de la COMISIÓN DIRECTIVA y de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS por vencimiento del mandato de los anteriores. Se recuerda a los asociados que podrán participar de la Asamblea Ordinaria aquellos que cumplan los requisitos previstos en el art. 10 inc. d) del Estatutos de la Asociación. Asimismo, se les informa a los asociados que se ha puesto a la vista y a su disposición, en la sede social, la documentación objeto de la misma.

Boleto N°: ATM_7609029 Importe: \$ 520
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Central de Jubilados y Pensionados de Mendoza CUARTA SECCIÓN ESTE**, legajo 3688, convoca a sus asociados a participar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 27 de JULIO de 2023, a las 15:00 hrs primera convocatoria y a las 16:00 hrs en segunda convocatoria, sito en Calle Ayacucho 341 Ciudad, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de marzo de 2023. 3) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por un nuevo período

Boleto N°: ATM_7610473 Importe: \$ 360
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MINERVET S.A. Convóquese a los Señores Accionistas de Minervet S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de julio de 2023 en la sede social de la EMPRESA, cita en San Martín 924, Piso 3, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a las 11 horas en Primer llamado o en su defecto a las 12 horas en Segundo llamado, la que será llevada a cabo con los accionistas presentes, entendiéndose que está el quorum suficiente en el segundo llamado, en caso de no ser así en el Primer llamado. Se llama a esta Asamblea con el fin del tratamiento del Orden del día, a saber: 1.Designación de dos accionistas para firmar el Acta Asamblea. 2.Aprobación de la documentación indicada en el art 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económicos cerrado el 31 de diciembre de 2022 fuera de término. Destino de los resultados. 3.Aprobación de la gestión del Directorio, elección y designación de Director Titular y Directores Suplentes. 4.Autorizaciones.

Boleto N°: ATM_7610482 Importe: \$ 2200
05-06-07-10-11/07/2023 (5 Pub.)

(*)

ASTIE DIESEL S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Ruta Provincial 50 N° 4584 de Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta juntamente con el presidente, 2) Consideración de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea, 3) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 2022 (memoria, balance, cuadros, anexos, notas), 4) Tratamiento del Resultado del Ejercicio 5) Distribución de utilidades y pago de honorarios, 6) Gestión del directorio, 7) Consideración de la negociación del contrato con YPF y puesta en marcha de la planta YPF Agro Ruta 60, y 8) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Cierre del registro de asistencia para concurrir a asamblea día 28-07-2023 11:00 horas. Publicación días 05-06-07-10-11/07/2023 (5 pub.).

Boleto N°: ATM_7609921 Importe: \$ 2200
05-06-07-10-11/07/2023 (5 Pub.)

(*)

UNIVERSITARIO RUGBY CLUB Asociación Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2023 a las 15:00 hs, en el salón de usos múltiples de Hipódromo de Mendoza, calle Monte de Oca 1055 Godoy Cruz con el fin de tratar el siguiente orden del día: punto 1. Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario; punto 2. Motivos por los cuales se convoca fuera de término a la Asamblea General Ordinaria y Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; punto 3. Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022; punto 4. Renovación de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7612497 Importe: \$ 400
05/07/2023 (1 Pub.)

SAN RAFAEL SALUD S.A.- Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2023 a las 20 horas, a realizarse en calle Canadá N°280 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea; 2) Establecer un nuevo domicilio de la sede social 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos financieros finalizados el 31 de marzo del 2021 y 31 de marzo del 2022. 4) Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores, 5) Retribución de los miembros del Directorio, posibilidad de exceder los límites impuestos por el art. 261 de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, y distribución de resultados. 6) Designación de tres Directores titulares y un suplente de acuerdo al artículo décimo segundo del contrato social. En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.

Boleto N°: ATM_7604352 Importe: \$ 2400
04-05-06-07-10/07/2023 (5 Pub.)

Oeste Embotelladora S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio del 2023 a las 10.00 hs en primera convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la Sociedad sita en Carril Rodríguez Peña 2163, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. 2. Consideración de la gestión del Directorio saliente por cumplimiento del plazo de su mandato. 3. Designación de los miembros que compondrán el directorio, determinación del número de miembros y las personas que asumirán los cargos por el próximo período de tres años. 4. Consideración de la gestión del Síndico saliente por cumplimiento del plazo de su mandato. 5. Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente para el próximo período de tres años. 6. Consideración de la retribución de los directores y síndico, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550. 7. Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

Boleto N°: ATM_7601977 Importe: \$ 2400
03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

Envases Plásticos S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio del 2023 a las 10.30 hs en primera convocatoria y a las 11.30 hs en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la Sociedad sita en Carril Rodríguez Peña 2163, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. 2. Consideración de la gestión del Directorio saliente por cumplimiento del plazo de su mandato. 3. Designación de los miembros que compondrán el directorio, determinación del

número de miembros y las personas que asumirán los cargos por el próximo período de tres años. 4. Consideración de la gestión del Síndico saliente por cumplimiento del plazo de su mandato. 5. Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente para el próximo período de tres años. 6. Consideración de la retribución de los directores y síndico, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550. 7. Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

Boleto N°: ATM_7602393 Importe: \$ 2400
03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

RINCÓN DE ARÁOZ S.A. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 2023, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en las inmediaciones del SUM del Barrio Rincón de Aráoz, sito en calle Aráoz 700, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y resolución de documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3) Tratamiento de la Gestión del directorio hasta la fecha de la Asamblea. Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el 20 de Julio de 2023 a las 12 horas, en calle Patricias Mendocinas 1.221, 1º piso Departamento 3, Ciudad, Mendoza. El Directorio. Valentina Berardi Presidente.

Boleto N°: ATM_7593743 Importe: \$ 2000
30/06 03-04-05-06/07/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-04786617-GDEMZA-DGIRR, VICTOR FERA Y OTROS, perforará, en calle San Pedro S/ N° y San Agustín S/N°, Costa de Araujo, Lavalle, 180 m,12", para Uso Agrícola. N.C.:13-99-00-1300-896537.

Boleto N°: ATM_7608894 Importe: \$ 160
05-06/07/2023 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX-2022-05794307-GDEMZA-DGIRR, GALDEANO JOSE perforará 120 m en 8", uso agrícola, en su propiedad de Carril Los Álamos s/n, Fray Luis Beltrán- Maipú. NC 0799001300691635.

Boleto N°: ATM_7610502 Importe: \$ 160
05-06/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Irrigación. Expte: EX-2023-04733946--GDEMZA-DGIRR, WALKER GUEVARA, IVAN (FIDUCIARIO). Tramita Solicitud de Permiso de perforación de pozo nuevo. Perforará a 200m de profundidad en 12" de diámetro para Uso Agrícola, en su propiedad ubicada en Calle Calle "16" 600 m S de Calle "M", Bowen, General Alvear, Mendoza. NC: NC: 18-99-00-0500-360600-0000-1. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM_7610489 Importe: \$ 320
05-06/07/2023 (2 Pub.)

EDICTO.- D.G.I Irrigación, Expte. N° 793672. Departamento 15, Perforación 371 Trámite de caducidad de concesión de usuarios art. 35 inc., a) Ley 4035, aplicable a las siguientes parcelas: Nom. Cat. 15-99-00-0800-370820 titular Pellegrina Romera Jose Miguel y otra ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0700-770370 titular Pellegrina Romera Jose Miguel y otra ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0700-760250 titular Comercial La Sebastiana S.A. ubicada en Los Sauces,

Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0800-504546 titular Cabalin Angel Esteban ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0800-443562 titular Garcia Nancy Lucia ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0800-410710 titular Cortijo El Tajo S.A ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0700-790181 titular Cortijo El Tajo S.A. ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0700-763227 titular Davies Jeffrey Evan y otro ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0700-811233 titular Terry James Scott y otro ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0700-790182 titular Direccion De Administracion De Activos Ex Bancos Oficiales ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0800-415688 titular Pellegrina Romera Jose Miguel ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0800-555534 titular Manzano Miguel Angel ubicada en Villa Seca, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0800-536551 titular Manzano Juan Antonio ubicada en Villa Seca, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0700-800150 titular Citrus Mocrete Sociedad Anonima ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0700-831226 titular Rivas Feliciano Jesus ubicada en Los Sauces, Tunuyán; Nom. Cat. 15-99-00-0700-777552 titular CHERK S.A. y otro ubicada en Los Sauces, Tunuyán; para toma de conocimiento de los interesados a quienes pudiera afectar la presente solicitud. Término de oposición 15 días desde la presente publicación. Rafael Alonso por Agroexportadora San Ceferino S.A.- 28-30/06/2023.

Boleto N°: 07605090 Importe: \$ 2040
04-05-06/07/2023 (3 Pub.)

REMATES

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 3930, caratulado "SURCRED SRL C/ CROCAMO CINTHIA MARIEL P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA" REMATARÁ DIA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (27/07/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$550.000 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 10.000 (pesos diez mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: RTT-965, marca: LADA, Tipo TODO TERRENO, Modelo: NIVA 21210, marca del motor: LADA, N° de motor: 21211878918, marca de chasis: LADA, N° de chasis: XTA212100M0869018, modelo año: 1992. Posee cuatro cubiertas armadas en regular estado, tablero completo sin radio, faroles traseros con mica rota, faroles delanteros completos, tapizados rotos en la butaca delantera derecha, torpedo partido en varias partes, falta el cobertor de la barra de dirección, tiene el escape carburador y distribuidor sacados (tiene los repuestos sin colocar). DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor EXENTO; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 05/10/2021; por un monto de \$316.200 (pesos trescientos dieciséis mil doscientos); deudor: CROCAMO CINTHIA MARIEL CUIT: 27-26114685-7; 2) EMBARGO: A) Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 16/09/2022 por \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100); B) Orden N° 2, Autos 4370 Caratulados "SURCRED SRL C/ CROCAMO CINTHIA MARIEL P/ CAMBIARIA" INSCRIPTO EL 29/12/2022 POR \$210.000 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 287 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Barcala N° 33 de esta Ciudad, en horario de comercio. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7597764 Importe: \$ 2000
05-07/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2594, Enajenador en éstos autos N° 45.629 caratulados "EL FRUTAL S. R. L., EL CERRITO S. A., PRUNE S. R. L. y DORA ASSENZA DE RAMOS P/ QUIEBRA POR EXTENSION", rematará VEINTIOCHO DE JULIO DE 2.023, ONCE HORAS, A VIVA VOZ, en el Sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según Resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, los inmuebles que resultaron desiertos e individualizados a fs. 3928 de autos y en los porcentajes allí indicados, con las bases determinadas a fs. 3378/3385, reducidas en un 20 % y al mejor postor. Inmediatamente de efectuada la subasta el comprador deberá abonar al martillero el 10 % de seña y el 3 % de comisión, extendiendo este último el recibo correspondiente. Saldo de precio, 4,5 % conforme la disposición del Art. 6 inc. "h" de la ley 9.432 y el 3 % del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 287/288 del C.P.C. Además, deberán oblar los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Prohíbese la compra en comisión (Art. 268 C.P.C). El adquirente deberá a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art. 269 C.P.C). Admitanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de subasta (art. 212 de la L. C. Q.). PRIMER INMUEBLE: ubicado sobre calle N° 1 (a 500,00 mts. de Ruta Nac. N° 143), Cañada Seca, San Rafael, inscripto bajo la Matricula N° 13235/17, Padrón Territorial 17/41810; Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-580710; Superficie s/t de 10 Has. 5219 m2 y s/p N° 17/35763 de 10 Has. 5489 m2, con los siguientes límites: Norte: en 552,25 mts. con Miguel Moreno; Sur: en 537,55 mts. con Luis Ramos y otros; Este: en 189,60 mts. con Pedro Palleres; Oeste: en 198,55 mts. con Calle Pública N° 1. Mejoras: en el terreno no se observan edificaciones, plantado con aproximadamente 9 Has. de duraznos de fábrica de 6 años, sobre lado sur y oeste dos hileras de damascos, todo lo mencionado en estado de abandono, sin riego ni trabajo alguno; alambrados perimetrales en buen estado en lados este, oeste y norte. Resto terreno en blanco, encontrándose el mismo parejo. Servicios: la propiedad posee derecho de riego eventual para 10 has. 5.219 m2. P.P: 688 - P.G.:8777. No posee pozo ni desagüe. La misma se encuentra frente a calle de tierra y posee alumbrado público. Estado ocupacional: libre de ocupantes. Se subasta el 50 % de la propiedad correspondiente a Dora Noemí Assenza de Ramos. Base de Remate: \$ 2.800.000,00. SEGUNDO INMUEBLE: ubicado sobre calle Larga Vieja (entre callejón Ramos y calle Publica N° 1), Cañada Seca, San Rafael, inscripto bajo la Matricula N° 2121/17, Padrón Territorial 17/07366-9; Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-350660; Superficie s/t de 5 Has. 5700 m2 y s/p N° 17/60459 de 5 Has. 5812,17 m2, con los siguientes límites: Norte: en 66,55 mts. con Calle Larga Vieja; Sur: en 64,05 mts. con Río Atuel; Este: en 855,20 mts. con Alfredo Roco Fernández y otros; Oeste: en 872,40 mts. con Ramón González Díez y otro. Mejoras: sobre el terreno se levanta una construcción de material cocido, en regular estado de conservación, con vigas y columnas de H°A°, compuesta por dos dormitorios, cocina, comedor, baño. Techo mezcla con membrana, piso cemento llaneado, carpintería madera. El terreno se encuentra plantado con ciruelos variedad Dagen de 17 años aproximadamente de antigüedad, en regular estado de conservación. Alambrados perimetrales en regular estado. Servicios: la propiedad posee derecho de riego eventual para 5 has. 5812 m2, P.P: 126 - P.G: 51083. No posee pozo ni desagüe. Cuenta con el servicio de energía eléctrica y agua potable. La misma se encuentra frente a calle de tierra y posee alumbrado público. Estado ocupacional: libre de ocupantes (según informe obrante a fs. 3.715) Se subasta el 100 % del inmueble. Titular registral: El Cerrito S.A. Base de Remate: \$ 5.280.000,00. TERCER INMUEBLE: ubicado sobre calle Larga Vieja s/n (entre callejón Ramos y calle Publica N° 1), Cañada Seca, San Rafael, inscripto bajo la Matricula N° 37394/17, Padrón Territorial 17/07515-1; Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-390640-0000-7; Superficie s/t de 7 Has. 9.993 m2 y s/p N° 17/60459 de 7 Has. 8.215,53 m2, con los siguientes límites: Norte: en 254,10 mts. con Calle Larga Vieja; Sur: en 252,30 mts. con Ali David Rodríguez; Este: en 314,00 mts. con Ramón González Díez; Oeste: en 304,19 mts. con Oscar Manuel Sánchez Selles. Mejoras: sobre el terreno se levanta una construcción precaria de material cocido, con vigas y columnas de H°A°, 98 m2 cubiertos según plano; techo mezcla y membrana, piso cemento llaneado, carpintería madera, actualmente en estado de abandono y en mal estado. El terreno se encuentra plantado con ciruelos variedad Dagen de 17 años aproximadamente de antigüedad, en regular estado de conservación. Alambrados perimetrales en mal

estado. Servicios: la propiedad posee derecho de riego eventual para 7 has. 9.993 m2, P.P: 127 - P.G: 47793. No posee pozo ni desagüe. Cuenta con el servicio de energía eléctrica y agua potable. La misma se encuentra frente a calle de tierra y posee alumbrado público. Estado ocupacional: libre de ocupantes. Se subasta el 100 % del inmueble. Titular registral: El Cerrito S.A. Base de Remate: \$ 6.800.000,00. Más informes Secretaria Autorizante, Secretario Dr. Alberto Pérez, Sindico Gabriel Marcelo Aybar, Tel. 260-4577988 o Enajenador, Segovia N° 253, Tel. 260-4588367, San Rafael, Mendoza. Fdo. Dra. Mariela A. Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_7602438 Importe: \$ 11600
05-06-07-26-27/07/2023 (5 Pub.)

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 1314, caratulado "ALISIO SA C/ SATALLO ENRIQUE JOSE P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA" REMATARÁ DIA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (26/07/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en el caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea el Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de los siguientes BIENES MUEBLES: LOTE 1: un Televisor marca "Philips" LED de 40 pulgadas, Serie N° 207 1 A143700 4297; LOTE 2: Equipo de Audio "Philips" con tres parlantes, Modelo FWM663-177, Serie N° LMAA1040003948, con tres parlantes, sin control remoto, sin constatar funcionamiento. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador en subasta deberá abonar de "CONTADO" en el acto, en efectivo o cheque certificado el total del precio del bien, el 10% de comisión al Martillero y el 1,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT). EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Chile 462 de 18 a 20 horas. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7609947 Importe: \$ 1800
05-07-24/07/2023 (3 Pub.)

Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 6533 "caratulados "EDWARDS PATRICIO ALBERTO C/ BARRERA ROBERTO ORLANDO P/ MONITORIO", originarios del 1er Juzgado de Gestión Asociada en lo de Paz de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 07 de Julio del 2023, 10:00 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza, CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 93, un AUTOMOTOR MARCA CITROEN, TIPO RURAL 5 PUERTAS, MODELO C3 AIRCROSS 1.6i 16V EXCLUSIVE, MODELO AÑO 2011, MOTOR CITROEN NRO. 10DBTY0009021, CHASIS CITROEN NRO. 935SUN6ACBB574261, verificado, DOMINIO JXJ-009 a nombre de BARRERA ROBERTO ORLANDO DNI. 8.145.465, en estado que se encuentra; con cuatro ruedas armadas en buen estado, con detalles de pintura y chapería normales del uso, interiores en buen estado, posee rueda de auxilio, demás detalles obran acta de secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58; Deudas 1- A.T.M. \$ 89.123,35 al 24/04/2023; 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Inscripción Embargo estos autos \$ 229.840,00 inscripción 08/06/21; 2- Emb. \$80.000,00 autos 259.655 "Vinculos S.A.c/Barrera Orlando p/ moritorio, 8vo Paz inscripción 30/09/21; 3- Emb. \$240.000,00 autos 8429 "Bertolini Maria C/ Barrera Orlando p/ moritorio, Juz. Gestion Paz nro1, inscripción 24/06/22. Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4,5%, Impuesto fiscal, saldo aprobando la subasta. BASE SUBASTA \$ 1.500.00,00 Visitas 06/07/23 de 17hs a 20hs. Domicilio 9 de Julio nro. 627, Ciudad, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgiomariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7441593 Importe: \$ 1600
03-05/07/2023 (2 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, remataré próximo Jueves 6 de Julio de 2023, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 14.597 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra DEBIA LASA CYNTHIA MARIBEL, ALGAÑARAZ CARLOS MAURICIO y MORAN CORSA OSCAR FEDERICO por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL TREND Tipo sedan 5 puertas Dominio AC516TZ Modelo Año 2018. Presenta detalles, por choque, en chapería y pintura parte delantera derecha. Afectando rueda delantera del mismo lugar. Tiene 5 ruedas armadas. Gato y llave de ruedas. Estéreo original. Color gris. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de VOLKSWAGEN S.A. \$280.365,51 (febrero-2023) EMBARGO: en estos autos \$1.600.000 (octubre-2022). DEUDAS: ATM: \$39.131,61 (julio-2023). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Serán a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien subastado. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión BASE: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$10.000 EXHIBICIÓN: día Miércoles 05 de Julio de 17:00 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_7604339 Importe: \$ 1200
03-05/07/2023 (2 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Segunda Cámara del Trabajo, III Circunscripción Judicial, Mendoza, autos N°15917, Acum. 16091 y 17608, carat. VILLARRUEL, TRANSITO CEFERINO C/ MAIQUEZ, ANIBAL ROSENDO S/ DESPIDO, Conforme lo autoriza la acordada 19.683, procédase a la venta del 33,33% indiviso en condominio del inmueble embargado, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en el Asiento N° 14.277, de Fojas 950, del Tomo 68 "D" del departamento de San Martín, matrícula SIRC 800510901, a nombre del demandado ANIBAL ROSENDO MAIQUEZ, D.N.I. N° 8.148.297, mediante la modalidad mixta en sobre cerrado con puja entre mejores oferentes, los que se recibirán en Secretaría hasta CUARENTA Y OCHO HORAS antes de la fecha y hora que se designa para su apertura, en horario de atención al público, debiendo solicitarse los formularios y sobres autorizados en la Secretaría de Procesos Ejecutivos del Tribunal, los que deberán contener propuesta de precio único cierto e incondicionado, que partirá de la base de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), constancia de depósito judicial de garantía equivalente al 10% de la base y ser firmados por el oferente. Cuenta en el BNA: Suc. 1920 N° 9901870856. El sobre que contenga el formulario solo será identificado externamente con el número y carátula del expediente y fecha de remate. Con ese fin señalase la audiencia del día VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ HORAS, para proceder a la apertura de los sobres, en la Secretaría del Tribunal con la presencia del Martillero designado y de todos los oferentes, individualizándose a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas que podrán pujar entre sí incrementando la oferta con una base de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) por postura, adjudicándose al mejor postor quien deberá depositar en ese acto el 3% de comisión y el porcentaje de ley de impuesto fiscal. El saldo restante una vez aprobada la subasta. No se admitirá la compra en comisión (art. 268 CPCCyT).- Los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista como límite o que no reúnan las condiciones de presentación, no serán considerados como propuestas admisibles y no podrán ser abiertos en el acto de la subasta. De ello deberá dejarse debida constancia en el acta respectiva. En el día y la hora señalada para la subasta, el martillero designado, al iniciarse el acto público de remate, abrirá los sobres en el orden asignado y leerá en voz alta las posturas, debiendo estar presente cada uno de los oferentes en el acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la oferta presentada, dejándose constancia de todo ello en el acta respectiva. Inmueble, ubicado en calles N° 2 y N° 16 del lugar Colonia Lambaré, distrito Montecaseros, departamento de San Martín, Mza. Lote 21 de la manzana 26 con una superficie de 24 has 0521, 25 m2. Según título y plano

Nº 08-21632. Según mencionado plano, este inmueble se ha fraccionado y cuenta con las fracciones D, E, F y G. Fracción D: 6.530,13 m2, fracción E: 2 has, fracción F: 2 has, teniendo afectación de 56,25 m2 de ochava; fracción G: 19 ha. 3991,12 m2. Inscripciones y deudas: padrones territoriales: D: 40249/08; E: 40250/08; F: 40251/08; G: 40252/08. Debe al 8-7-2022. Fracciones, D: \$7.085,09, E: \$6.022,67; F: \$6.022,67; G: \$8.047,05. Dpto. Gral. De Irrigación: Informa que No posee derecho de riego superficial, si una perforación Nº 3524, registra deuda al 27-05-2022 de \$177.258,62.- Gravámenes: Embargos: 1- Preventivo por \$300.000, estos autos, entrada 2106436 del 29/04/2021. 2- Se convierte en definitivo el anterior, entrada 1716835 el 20-12-17. 3- Por \$15.998,79 en Jº 19404, Carat. Peralta Oscar c/Maiquez Aníbal Rosendo. Primera Cámara del Trabajo 3º Circ. Judicial. Ent 1516682 28-04-2016. 4- Embargo por ampliación el anterior \$35.000. Ent 2105329 27/04/2021. Parte indivisa de Aníbal Rosendo Maiquez. Mejoras: Inmueble desocupado, construcción como vivienda destruida, sin instalaciones eléctrica de la perforación, represa de tierra mal estado. Títulos en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: diariamente, consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 4 y 3 edificio 83, planta alta, Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín, Mza.; tel: 2634-623633.-

S/Cargo

30/06 03-04-05-06/07/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos Nº 47.658 caratulados "VIGNONI MARIELA ELIZABETH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 09 de Junio de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARIELA ELIZABETH VIGNONI, D.N.I. Nº 35.876.047, C.U.I.L. Nº 27-35876047-9, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Juan de la Cruz Pérez Nº 569, Barrio Martín Güemes de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares, a cuyo fin OFICIESE a la Sra. Jueza Civil de la Ciudad de Malargüe.- EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día once de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. JAVIER GARCÍA WLASIUK con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento Nº 185 – Torre 3 Planta Baja Dpto. D y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo estudiogarciawlasiuk@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo Nº 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. Nº: 26201 Importe: \$ 5400

05-06-07-24-26/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que a fs. 6630 de los Autos CUIJ: 13-00004516-5 ((011903-2388)) caratulados "B.U.C.I. S.A. P/ QUIEBRA", el Juzgado aprobó la distribución complementaria presentada a fs. 6626 y se regularon los honorarios complementarios, Art. 222 LCQ Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 218, 3° párrafo LCQ). Dra. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7610052 Importe: \$ 320
05-06/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N.º 13-07242928-6 (011902-4359170) caratulados "CORRALES LUCIO ENRIQUE P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 29/06/2023; Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CORRALES, LUCIO ENRIQUE; D.N.I. N° 22.534.537; C.U.I.L. N° 20-22534537-7; 2) Fecha de Presentación: 31/05/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/09/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 15/09/2023; 7) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 22/11/2023 a las DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial.FDO: DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7610658 Importe: \$ 1800
05-06-07-24-26/07/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial. En autos CUIJ:13-07245740-9 (011901-1254424) caratulados: "GOMEZ YESICA CAMILA P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) que en fecha 23 de junio de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a GOMEZ, YESICA CAMILA, DNI 39.240.660, CUIL 27-39240660-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 05/06/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 10:00hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez

Boleto N°: ATM_7606311 Importe: \$ 2000
04-05-06-07-24/07/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.723 caratulados: "ELIZONDO CARLA EVANGELINA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 04 de ABRIL de 2023, se ha declarado la quiebra a CARLA EVANGELINA ELIZONDO, D.N.I. N° 27.718.076. Síndico designado en autos, Contador RAUL ARNALDO MORALES, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pirovano N° 661, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Martes, Miércoles y Jueves 18,00 a 21,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomoraless@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado

toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26193 Importe: \$ 4400
03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 60 de los autos CUIJ N° 13-07244048-4 (011902-4359171), caratulados: "QUEVEDO ARIEL FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 16 de junio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ARIEL FERNANDO QUEVEDO, DNI N° 25.935.978; CUIL N° 20-25935978-4. V. Fijar el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 2 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE FEBRERO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS ALBERTO MARZIALI, con dirección de correo electrónico: carlos_marz@yahoo.com.ar, Domicilio: Álvarez Condarco 1171, Godoy Cruz. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 261 506 2601. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

C.A.D. N°: 26194 Importe: \$ 4800
03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05497915-5 caratulados: "RETA NELIDA LEONOR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de RETA NELIDA LEONOR, D.N.I. N° 10.730.276. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 57 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 28 de Junio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de apertura de fecha 02/03/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE

SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día UNO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SOSA, JUAN ATILIO con dirección de correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar; y domicilio legal en calle San Martín N.º 1.432, Piso N.º 1, Of. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614259512/02615592906. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26195 Importe: \$ 6000
03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-04010059-2 caratulados: "SACCONE FABIAN JAVIER P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SACCONE FABIAN JAVIER, D.N.I. N° 21.379.726. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 146 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 28 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 14/02/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GONZALEZ, MAGDALENA con dirección de correo electrónico: mgonza03@hotmail.com; y domicilio legal en calle Santa Cruz N.º 570, PB, Of. 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4244792/02615750049. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26196 Importe: \$ 6000
03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022158, caratulados "RAMOS FERNANDO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 23/05/2023 la declaración de quiebra de FERNANDO EMANUEL RAMOS DNI N°39.533.538, CUIL: 20-39533538-4...V. Fijar el día 09 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 5 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 06 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: MAURICIO JUAN BENVENUTTI. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal: SAN JUAN 761, PISO 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono: 2615027236, mail: mauriciobenvenutti@hotmail.com

C.A.D. N°: 26197 Importe: \$ 6200
03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022209 caratulados "GREGORIO RODOLFO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL " se ha dictado con fecha 24/05/2023 la declaración de quiebra de RODOLFO DANIEL GREGORIO DNI N°20.113.007, CUIL: 20-20113007-8...V. Fijar el día 09 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el

día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 5 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 06 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: CÁCERES MARÍA ANGÉLICA. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BENJAMIN MATIENZO N° 776, DEPTO 8, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2614445292 / 2615711230, mail: angelicaceres@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26198 Importe: \$ 6200
03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 112/122 de autos N° 13-07234443-4 caratulados: "HERNANDEZ LEONOR INÉS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 14 junio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LEONOR INES HERNANDEZ, DNI F5.421.515, CUIL 27-05421515-6 con domicilio en Mitre 683, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023. 18°) Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 8 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 8 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ILLANES, Julio Cesar DOMICILIO: A. del Valle 604 – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: jillanesok@yahoo.com.ar HORARIO DE

ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26199 Importe: \$ 6600
03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 42 de los autos CUIJ N° 13-07202347-6 (011902-4359125), caratulados: "DIAZ MARCOS ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de junio de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARCOS ANTONIO DIAZ, DNI N° 31.285.288; CUIL N° 20-31285288-9. V. Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE FEBRERO DE 2024. . Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con dirección de correo electrónico: alejandrog@garbuiolopez.com.ar, Domicilio: Montevideo 127, 6 Piso, Of. 9, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 8003738 - 2616599953. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

C.A.D. N°: 26191 Importe: \$ 4800
30/06 03-04-05-06/07/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 59/69 autos N°13-07180503-9 caratulados: "SAAVEDRA LAUTARO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 24 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LAUTARO DAVID SAAVEDRA, DNI 36.962.174, CUIL 20-36962174-3 con domicilio en Alvarez Condarco 223, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15°) Fijar el día 18 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a

Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 2 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 31 DE OCTUBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 14 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 29 DE FEBRERO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. RIOS, RICARDO ERNESTO DOMICILIO: LA PAMPA N° 249 BARRIO BOMBAL, CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: ríosricardo@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26192 Importe: \$ 6600
30/06 03-04-05-06/07/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos CUIJ: 13-07204297-7 (011901- 1254386) caratulados "ROMERO SANDRA BEATRIZ P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY9001), hace saber: 1) que el 16 de junio de 2023 se decretó la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. ROMERO, SANDRA BEATRIZ, DNI 25.091.534, CUIL 27-25091534-4; 2) fecha de presentación: 31/03/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/08/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 14/09/2023 (art 366 CPCCT); 7) se establece el 15/11/2023 para la audiencia presencial de conciliación. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez

Boleto N°: ATM_7602366 Importe: \$ 1600
30/06 03-04-05-06/07/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial. En autos CUIJ: 13-07235416-2 (011901-1254410) caratulados "ALCARAZ JUDITH GILDA CAROLINA P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) que en fecha 16 de junio de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ALCARAZ, JUDITH GILDA CAROLINA, DNI 26.980.030, CUIL 27-26980030-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 19/05/23. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 14/09/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 15/11/2023 a las 10hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7602418 Importe: \$ 1800
30/06 03-04-05-06/07/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial. En autos CUIJ: 13-07235478-2 (011901-1254411) caratulados: "MANZUR ANGELA TERESITA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) que en fecha 14 de junio de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MANZUR, ANGELA TERESITA, DNI 20.917.642, CUIL 23-20917642-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 19/05/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTINUEVE DE AGOSTO

DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7602046 Importe: \$ 2000
30/06 03-04-05-06/07/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07235406-5(011903-1022237) caratulados "QUESADA ANTONIA MONICA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 12 de Junio de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a QUESADA, ANTONIA MÓNICA, DNI 13.700.503, CUIL 23-13700503-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 19/05/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 25/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/09/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 24/10/2023 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia fijada, denunciando a tal fin correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7602420 Importe: \$ 2800
30/06 03-04-05-06/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06967002-9 caratulados: "SAVINO CARLOS JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SAVINO CARLOS JAVIER, D.N.I. N° 33.578.151. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 100 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 23 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de apertura de fecha 04/10/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS

en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor BARRERA, JESICA SUSANA con dirección de correo electrónico: yesicabarrera@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Arenales N.º 116, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615979820. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26186 Importe: \$ 6000
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 414/420 autos N°13-04624105-8 caratulados: "MAGABRU S.A. P/ C/ P. (HOY QUIEBRA FS. 414/420)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MAGABRU SOCIEDAD ANONIMA CUIT 33-71208262-9, inscripta bajo el legajo N°3.896, de la Dirección de Personas Jurídicas y al N°7.983 del Registro Público de Comercio, con domicilio social en Ruta 7, Centro Comercial, km. 1.149, Uspallata, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.. 3º) Establecer el día TRES DE AGOSTO DEL 2023 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2023 (art. 40 LCQ). Fijar el día UNO DE SEPTIEMBRE DEL 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior..6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. SURIANI DORA ISABEL DOMICILIO: MARTINEZ DE ROSAS 21, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: dorysuriani@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas

C.A.D. N°: 26190 Importe: \$ 4800
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06721582-0 caratulados: "GIL HUMBERTO SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GIL HUMBERTO SEBASTIAN, D.N.I. N° 27.297.921. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 77 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 23 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 25/08/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de

remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DI CARLO, VANINA con dirección de correo electrónico: vanina.dicarlo@gmail.com; y domicilio legal en calle 25 de Mayo N.º 1.229, Piso N.º 10, Of. N.º 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 02616815068. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N.º: 26187 Importe: \$ 6000
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 62/72 autos N.º13-07201451-5 caratulados: "MAIRAM JOSE ISAAC P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice:" Mendoza, 29 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de JOSE ISAAC MAIRAM, DNI 41.284.719, CUIL 23-41284719-9 con domicilio en Ruta 40, Km 91 S/N, El Capacho, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ..5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 11 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 28 DE AGOSTO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 24 DE OCTUBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 6 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 22 DE FEBRERO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. MANZUR, ALFREDO DOMICILIO: Alem N.º 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26188 Importe: \$ 6800
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06904690-2 caratulados: "RIVERO ELIANA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de RIVERO ELIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 16.616.483. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 74 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 26 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de apertura de fecha 04/10/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día UNO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ANGUERA, MARÍA FERNANDA con dirección de correo electrónico: fernanda@estudioanguera.com.ar; y domicilio legal en calle 1 de Mayo N.º 1.665, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02613978084/02616813012 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26189 Importe: \$ 6000
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE SAN MARTIN, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.766 "LOGISTICA DEL VALLE COMERCIAL S.A. p/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 23/05/2023 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de LOGISTICA DEL VALLE COMERCIAL S.A, CUIT N° 30-71182498-3, con domicilio social en calle Retamo S/N, La Costa, Santa Rosa, Mendoza, disponiéndose: "...V. Fijar el día once de agosto de 2023 como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho; VI. Fijar el día veinticinco de setiembre de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual. VII. Fijar el día siete de noviembre de 2023 para presentar el informe general que establece el art. 39. VIII. Aceptado que sea el cargo por Sindicatura, córrase VISTA a la misma por el plazo de diez días, el que se computará desde la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie sobre a) los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) la existencia de otros créditos laborales que pueda tener el concursado y en su caso aquellos comprendidos en el pronto pago (Art. 14 inc. 11 LCQ)...." Es síndico la Cra. Andrea Silvana Jorge, con domicilio legal en Patricias Mendocinas 401, San Martín, Mendoza; domicilio de atención Tres Acequias 444, Medrano, Mendoza, días y horarios de atención: Lunes,

Miércoles y Viernes de 8.00 a 12.00 horas., Cel 0263-154507805, correo electrónico asjorge28@hotmail.com. Claudia Carina Espín. Secretaria.

Boleto N°: ATM_7601048 Importe: \$ 3400
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

El Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Provincia de Mendoza, sito en Paso de los Andes N° 555, a cargo del DR. LUCAS RIO ALLAIME, JUEZ, autos n° 41.524, caratulados "CARLOCCHIA BEATRIZ MIRTA C/ AGUADO ANTONIO ORLANDO p/ Prescripción Adquisitiva", a fs. 92 el Juzgado RESOLVIO: "General Alvear, Mendoza, 23 de mayo de 2023.I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, DECLARAR a los herederos del Sr. ANTONIO ORLANDO AGUADO, D.N.I. desconocido, como personas inciertas y de domicilio ignorado (art. 69 del CPCYT.). II.- NOTIFIQUESE del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 69 y 72 del CPCCyT). III.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, DESE VISTA de las actuaciones al DEFENSOR OFICIAL a fin de que los represente en el juicio (art. 75 inc. III del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez-." Notifíquese el traslado de la demanda sobre el bien que se pretende usucapir, sito en calle Paso de los Libres n° 430 de General Alvear, Provincia de Mendoza, a los herederos del Sr. Antonio Orlando AGUADO, DNI desconocido, y cítese por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT). Se hace saber que el traslado de la demanda puede ser descargado a través de los siguientes links, los cuales no caducan: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=UYTKG11338 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=NTRGI11338

Boleto N°: ATM_7602331 Importe: \$ 2160
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS – RIVADAVIA - TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 34019, caratulados "VILLEGAS ALICIA C/ COOP DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS LOS CAMPAMENTOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFIQUESE a los TERCEROS INTERESADOS declarados de ignorado domicilio SENTENCIA QUE DICE: "Rivadavia, Mendoza, 19 de diciembre de 2022., VISTOS... RESULTA... RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. ALICIA NOEMI VILLEGAS, en contra de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LOS CAMPAMENTOS LIMITADA, y, en consecuencia, otorgar a favor de aquélla TITULO SUPLETORIO, respecto del inmueble sito en calle Pública n° 1, s/n°, Barrio Los Campamentos, distrito Los Campamentos, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, constante de una superficie según título y mensura de 294,96 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad, como segunda inscripción, al n° 18844, fs. 858, del Tomo 48 B de Rivadavia, con Padrón en Rentas n° 10/17319-3, a nombre de Coop. Viv. Los Campamentos Ltda.; y con nomenclatura catastral n°: 10-05-01-0016-000018-0000-8, todo según plano confeccionado por la agrimensora Delma B. González, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción, el día 01 de agosto de 2008. II.- Imponer las costas del proceso en el orden causado (arts. 35 y 36 del CPCCYT), conforme lo expresado en el considerando V. III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto quede firme la presente y se acompañen elementos que permitan su determinación. IV.- Firme y ejecutoriada la presente resolución, prestada conformidad profesional, acreditada la suficiencia de pago de las gabelas correspondientes, gírense oficios al Registro Público de la Propiedad y a las reparticiones públicas respectivas, a fin de inscribir el inmueble adquirido por la Sra. Alicia Noemí Villegas. Inscripto que sea el dominio que antecede en forma definitiva, procédase a levantar la medida cautelar de anotación de litis, oportunamente trabada en autos, según constancias de fs. 110/112, girándose el oficio

respectivo. NOTIFÍQUESE. OPORTUNAMENTE OFÍCIESE. FIRMADO: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI JUEZ.

Boleto N°: ATM_7606377 Importe: \$ 800
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 4°, Primera Circunscripción, Mendoza, Expediente N° 406962 caratulado "GOMEZ CAROLINA MARIANA FABIANA C/ HEREDEROS DE PEREZ FELIX NEMESIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Centenario S/N, esquina INTERIOR S/N, VILLA TULUMAYA, LAVALLE, PROV. DE MENDOZA, individualizado bajo el N° 437976/13 en del Registro de la Propiedad, lo ordenado a fs. 6: "Mendoza, 21 de Julio de 2020. (...) Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ubicado en la calle Centenario S/N, esquina INTERIOR S/N, VILLA TULUMAYA, LAVALLE, PROV. DE MENDOZA, individualizado en Folio Real 6764, Fs. 533 de Lavalle la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. (...) DRA. MARÍA PAULA CALAFELL - JUEZ."

Boleto N°: ATM_7608784 Importe: \$ 2200
05-07-26-28/07 01/08/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Tercero en lo Civil, Comercial y Minas y Paz de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 306.409 caratulados "MAKSIMOWICZ CARLOS ALBERTO C/SUAREZ JUAN CARLOS- SUAREZ FUNES JUAN CARLOS- SALOMON MUÑIZ JOSE JORGE - ORTUVA DIONISIA MARGARITA Y PENIN IRENE MARIA EUGENIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ((CUIJ 13-05374323-9))", NOTIFICA a HEREDEROS DE DIONISIA MARGARITA ORTUVA, personas inciertas, que el juzgado en fecha 24 de mayo de 2023 dictó auto interlocutorio que transcrita en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 de Mayo de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar personas inciertas a los herederos de la Sra. DIONISIA MARGARITA ORTUVA . II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. EGC Fdo. DI PIETRO ANA CAROLINA

Boleto N°: ATM_7602381 Importe: \$ 1440
30/06 05-24/07/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestion Asociada N°3°, 1° Circunscripción Judicial Mendoza en autos CUIJ: 13-07106002-5((012053-314813)) caratulados "LUJAN WILLIAMS JAVIER C/ SEVEL ARGENTINA S.A. (HOY PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a los posibles interesados la existencia del presente juicio por el cual se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Darragueira 516 de Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, el resolutivo de fecha 05 de Diciembre de 2022 (...) III.- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.-

Boleto N°: 07603883 Importe: \$ 1400
03-05-07-26-28/07/2023 (5 Pub.)

Jueza integrante del Tribunal de Gestión Asociada Tercero de la Primera Circunscripción de Mendoza,

sito en Av. España 480, Quinto Piso, Ala norte de la Ciudad de Mendoza, en autos Nro. 315009 caratulados "DAVILA ROBLES CARLOS WASHINGTON C/ LENCINA ELVIRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO", cita y emplaza a comparecer a los posibles herederos y demás interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Tres Carabelas nro. 164, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM_7585624 Importe: \$ 1400
29/06 03-05-07-24/07/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN AUTOS N° 314966, CARATULADOS "JAIME DANIEL ANTONIO C/ HEREDEROS DE SAMSO FERNANDO ROQUE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN OFREZCAN PRUEBA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS UBICADO EN CALLE CALLE RENATO ZANZÍN 1567 GODOY CRUZ, MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, MENDOZA, INSCRIPTO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN 2° INSC. EL ASIENTO N°12666, FS 598, TOMO 61C DE GODOY CRUZ, SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 202,20 METROS CUADRADOS, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR CINCO DIAS ALTERNADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. Fdo: Dr. Gustavo Boullade - Juez

Boleto N°: ATM_7600192 Importe: \$ 1600
29/06 03-05-07-26/07/2023 (5 Pub.)

EXpte. N° 313790 caratulados "GODOY MARIA DELIA CONTRA HEREDEROS DE MARTINEZ HUMBERTO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a fin que por intermedio de quien corresponda se proceda a NOTIFICAR a los PRESUNTOS HEREDEROS del causante HUMBERTO MARTINEZ, la siguiente resolución: Mendoza, 05 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los herederos del Sr. HUMBERTO MARTINEZ, como personas inciertas y de domicilio ignorado (art.69 del CPCYT.). II- Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- Y A TERCEROS INTERESADOS el decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente y que dice:" MENDOZA, 12 de septiembre de 2022.... De la demanda interpuesta mediante identificador Identificador: TKIZI31146 e Identificador: XVZKB31146, córrase TRASLADO a los herederos del Titular Registral por el termino de VEINTE DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art.21 y 156 inc1 del ?CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las partes que denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE COLON 1239, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO DE MAIPU, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por CINCO DIAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador, al Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de MAIPU, en la persona del Sr. Intendente. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de Litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE....NOTIFIQUESE FDO.ANA CAROLINA DI PIETRO

Boleto N°: ATM_7601026 Importe: \$ 5200
29/06 03-05-07-26/07/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil - Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en autos N° 042051-1083 caratulados "TERRUÑOS DE NOBLEZA SA C/BRAGAGNOLO RAUL FRANCISCO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA que a fs. 2 el Tribunal resolvió: "Tunuyán, Mendoza 8 de Agosto de 2022. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. NOTIFIQUESE Fdo. DRA. PAOLA LOSCHIAVO. JUEZA." DATOS DE LOS INMUEBLES A USUCAPIR: a) Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Sr. Raul Francisco Bragagnolo, en la 3ª inscripción al N° 3572, fs 798, Tomo 30 de San Carlos (hoy Matricula 412330), consta de una superficie de 32 hectáreas 3644,60 m2; y b) Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Sr. Angel Arturo Morasutti al Marginal 2 N° 3511, fs. 794, Tomo 30 de San Carlos (hoy Matricula 412329), consta de una superficie de 23 hectáreas 3251,55 m2. Superficie total a usucapir 55 hectáreas 6682,52 m2.

Boleto N°: ATM_7595719 Importe: \$ 3000
27-29/06 03-05-07/07/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

San Rafael, Mza., 24 de mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 3146 caratulados: "GUTIERREZ FORSAT HÉCTOR ÁNGEL Y OTROS C/ BENITEZ LEANDRO MARIO Y OTROS P/ PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA-" y, CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Tener por preparada la vía monitoria. II) HACER LUGAR a la demanda incoada, por cobro de alquileres y servicios deducida por el actor, contra de los demandados de Leandro Mario Benitez (locatario), Paola Yanina Gallardo y Andrea Cristina Cecilia Barrionuevo (Garantes), en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$95.979,82), con más la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 185.000) estimada provisoriamente para responder a intereses resarcitorios, honorarios y costas del juicio (art. 234, inc. Inc. II). En caso de no hacerse efectivo el pago de las sumas reclamadas, FACULTESE al Oficial de Justicia para proceder a TRABAR EMBARGO en bienes de los deudores conforme lo ordenado por el art. 254 del C.P.C.C.T. Habilítese en caso de ser necesario, el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio. III) HAGASE SABER a los ejecutados que en CINCO (5) días hábiles contados desde su notificación podrán formular oposición debidamente documentada (Art. 235 del CPCC y T). Hágase saber a la parte demandada que el correspondiente traslado se encuentra digitalmente disponible por 30 días, ingresando al siguientes link: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=646e253859e40a26d91b668d>.

Boleto N°: ATM_7430626 Importe: \$ 640
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 69255 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 716-KPG P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 716-KPG, Sr/Sra. CARRIZO GUSTAVO ANDRES, D.N.I. N° 27904647, demandado, con domicilio en CALLE LAS MARGARITAS S/N FRAY LUIS BELTRAN, MAIPU, CP: 5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 DE AGOSTO de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará

exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7593125 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 66898 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 121-DRV P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 121-DRV, Sr/Sra. ARAMAYO ORCAR FABIO, D.N.I. N° 18012469, demandado, con domicilio en B°EVA PERON MZ B CASA 1, PANQUEHUA, LAS HERAS, MENDOZA, CP: 5539 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7593129 Importe: \$ 640
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67508 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 648-DME P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 648-DME, Sr/Sra. GONZALEZ SANCHEZ RICARDO DANIEL, D.N.I. N° 36628873, demandado, con domicilio en LOS BAÑOS S/N, RODEO DEL MEDIO, MAIPU, MENDOZA, CP: 5529 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7592288 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 69348 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 028-LHQ P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 028-LHQ, Sr/Sra. MORALES DANIELA PAOLA, D.N.I. N° 28228023, demandado, con domicilio en B° 25 DE MAYO M 28 LOTE 1, PEDREGAL, MAIPU, CP: 5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 DE AGOSTO de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I -PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a "quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido". En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7593140 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 68529 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 202-CPZ P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 202-CPZ, Sr/Sra. BAEZ GRACIELA SUSANA, D.N.I. N° 28156823, demandado, con domicilio en CALLE MANUELA PEDRAZA S/N, COQUIMBITO, MAIPU, CP: 5513 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 13 DE JUNIO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I -PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a "quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido". En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7593343 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67238 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 477-DFX P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 477-DFX, Sr/Sra. SUAREZ DANIEL ORLANDO, D.N.I. N° 21124440, demandado, con domicilio en BARRIO 22 DE OCTUBRE M A C 2 COQUIMBITO, MAIPU, C.P.5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 02 DE JUNIO DE 2021. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se

procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7593345 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 66789 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 377-DAZ P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 377-DAZ, Sr/Sra. CORNEJO SUSANA NANCY, D.N.I. N° 14002748, demandado, con domicilio en FINCA MARTELEN S/N MAIPU C.P.5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 09 DE JUNIO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7593148 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 65789 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 432-ETS P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 432-ETS, Sr/Sra. NIEVAS AGAPITO, D.N.I. N° 11613294, demandado, con domicilio en CALLE MERCEDES ZAMORA S/N, EL BORBOLLON, LAS HERAS C.P.5541 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 DE AGOSTO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7593158 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 69349 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 401-IRS P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 401-IRS, Sr/Sra. CARRIZO MIGUEL

ANGEL, D.N.I. N° 38475696, demandado, con domicilio en CALLE MAZA S/N, LUNLUNTA, MAIPU C.P.5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 DE AGOSTO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7593372 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 69339 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 103-KGK P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 103-KGK, Sr/Sra. REINOSO MIRTA SANDRA, D.N.I. N° 21564316, demandado, con domicilio en B° LA PRIMAVERA M E C 8, MAYOR DRUMOND, LUJAN DE CUYO C.P.5507 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 DE AGOSTO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7593375 Importe: \$ 640
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 69329 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 940-HGW P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 940-HGW, Sr/Sra. GARRADO GUSTAVO PABLO, D.N.I. N° 33629905, demandado, con domicilio en CALLE PUEBLA N° S/N, CORRALITOS, GUAYMALLEN, MENDOZA, CP: 5527 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 DE AGOSTO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren

en el plazo referido". En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7593390 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67469 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 647-ENG P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 647-ENG, Sr/Sra. ESTRADA BRIAN NAZARENO, D.N.I. N° 40690395, demandado, con domicilio en CALLE MARTIN GÜEMES N° 2892, PANQUEHUA, LAS HERAS C.P.5539 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 07 DE SETIEMBRE DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a "quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido". En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7593451 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 68748 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 450-HWP P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 450-HWP, Sr/Sra. GUZMAN ISAIAS JOSE ANDRES, D.N.I. N° 30837263, demandado, con domicilio en BARRIO DOREGGO M B C 9, LAS HERAS CP: 5539 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 DE AGOSTO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a "quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido". En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7595574 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 68768 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 193-CTF P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 193-CTF, Sr/Sra. SOSA NELSON DARIO, D.N.I. N° 32076506, demandado, con domicilio en B° LOS VETISQUEROS M 27 C 2, CARRODILLA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA, CP: 5507 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 07 DE SETIEMBRE DE 2022. I- EMPLACESE al

titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7596330 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 69338 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO UPV-974 P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio UPV-974, Sr/Sra. SAUMELL JOSE MIGUEL, D.N.I. N° 32368190, demandado, con domicilio en CERVANTES S/N, FRAY LUIS BELTRAN, CP: 5531 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7595588 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 66728 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 079-GVZ P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 079-GVZ, Sr/Sra. CARMONA BEATRIZ NELIDA, D.N.I. N° 18080738, demandado, con domicilio en CALLE TABALQUE N° 7642, COLONIA SEGOVIA, GUAYMALLEN, MENDOZA, CP: 5525 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 07 DE SETIEMBRE DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7595728 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 69248 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 982-JCS P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 982-JCS, Sr/Sra. BASTIAS OMAR DAVID, D.N.I. N° 33517905, demandado, con domicilio en CALLE MANUEL A. PEDRAZA N° 294, GUAYMALLEN, CP: 5519 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 DE AGOSTO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a "quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido". En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7595744 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67668 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 689-LDH P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 689-LDH, Sr/Sra. CALLE AMAYA EVELYN MACARENA, D.N.I. N° 38910177, demandado, con domicilio en CALLE SATURNINO TORRES N° 1971, B° SAN EDUARDO, LUZURIAGA C.P.5513 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 07 DE SETIEMBRE DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a "quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido". En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7596467 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67850 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 335-JLG P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 335-JLG, Sr/Sra. CORONEL ARIAS ROMINA STHEFANI, D.N.I. N° 39020340, demandado, con domicilio en CALLE BAILEN N° 455 C.P.5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 30 de Agosto de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas

que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7595772 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 69350 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 322-IEY P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 322-IEY, Sr/Sra. MORENO ROXANA LEONELA, D.N.I. N° 33823218, demandado, con domicilio en ASENTAMIENTO ALBERDI C-22, GENERAL GUTIERREZ C.P.5511 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 30 de Agosto de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7595805 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67480 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 903-KSQ P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 903-KSQ, Sr/Sra. ORJEIRA JOSE LUIS, D.N.I. N° 4985472, demandado, con domicilio en BARRIO TROPERO SOSA LOTE 2 C.P.5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 30 de Agosto de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597519 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 68769 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 260-DLA P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 260-DLA, Sr/Sra. QUIROGA MARTIN ERNESTO, D.N.I. N° 29214750, demandado, con domicilio en BARRIO PARAGUAY M C CASA 32, BUENA NUEVA, GUAYMALLEN, C.P. 5521 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 DE AGOSTO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a "quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido". En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597523 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 66717 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 309-DME P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 309-DME, Sr/Sra. PADILLA ELISEO MARTIN, D.N.I. N° 28797369, demandado, con domicilio en CALLE TROPERO SOSA N° 5120, GENERAL ORTEGA C.P.5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 09 D EJUNIO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a "quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido". En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597527 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 66780 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 051-DPT P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 051-DPT, Sr/Sra. VILLEGAS SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 34279395, demandado, con domicilio en BARRIO TULUMAYA CALLE DORREGO, LAVALLE C.P.5533 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 30 de Agosto de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se

procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597530 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67620 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 817-LEF P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 817-LEF, Sr/Sra. FERREYRA, JORGE NICOLAS D.N.I. N° 40822341, demandado, con domicilio en BARRIO JUAN DOMINGO PERON M E C 2 C.P. 5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 29 de Agosto de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597538 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67667 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A055-ROK P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio A055-ROK, Sr/Sra. QUIROGA ROGELIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 25536717, demandado, con domicilio en M6 C18 EL BERMEJO C.P.5533 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 07 DE SETIEMBRE DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597541 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67257 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TTITULAR DOMINIO A061-MCD P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio A061-MCD, SR/SRA. STORNI

DANIEL EDGARDO DNI: 24520362, demandado, con domicilio en BARRIO POUYADE CALLE GENERAL PAZ N°108, GENERAL GUTIERREZ, MAIPU C.P.5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: 09 de JUNIO DE 2.022 I- EMPLACESE al titular registral del vehículo, para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordad N° 28.565.- II –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-No habiéndose retirado el automotor en el plazo acordado y a los fines que corresponda téngase por nombrado al Martillero propuesto, Sra. María Manucha de Sanj, quien deberá aceptar en legal forma el cargo conferido y a practicar las medidas necesarias en autos.- NOTIFIQUESE.- d.c.Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez

Boleto N°: ATM_7597548 Importe: \$ 720
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de DI MARCO OSCAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4842848. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7607702 Importe: \$ 400
05-06-07-10-11/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67537 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 197-JDV P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 197-JDV, Sr/Sra. AGÜERO VAZQUEZ JOSE ROLANDO, D.N.I. N° 22359194, demandado, con domicilio en BARRIO PARAISO 1 MZ I CASA 29, GENERAL GUTIERREZ, MAIPU C.P.5511 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 02 DE JUNIO DE 2021. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597553 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 69252 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A015-RRF P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio A015-RRF, Sr/Sra. ALLENDES MATIAS SEBASTIAN, D.N.I. N° 32360397, demandado, con domicilio en CALLE DEMOCRACIA N° 2156,

Bº UJEMVI, EL ZAPALLAR, LAS HERAS C.P.5539 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 de AGOSTO de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597558 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 69332 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 945-JWO P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 945-JWO, Sr/Sra. ROSALES MARCO ALBERTO, D.N.I. N° 34237129, demandado, con domicilio en BARRIO 28 DE MAYO M F CASA 9, CRUZ DE PIEDRA, MAIPU, CP: 5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 de AGOSTO de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597560 Importe: \$ 640
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 68545 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A 080-ZMO P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio A 080-ZMO, Sr. CARRIZO ALEJANDRO OCTAVIO, D.N.I. N° 29788122, demandado, con domicilio en CALLE FRANCISCO GUEVARA N° 994 Bº CANCELLER, MAIPU, C.P. 5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 09 DE JUNIO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art.

5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597561 Importe: \$ 640
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 69342 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 674-HTS P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 674-HTS, Sr/Sra. PERALTA AXEL ARIEL, D.N.I. N° 36169452, demandado, con domicilio en BARRIO SOL Y SIERRA M-10 C-19, VILLA HIPODROMO, GODOY CRUZ, MENDOZA, CP: 5501 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 17 de NOVIEMBRE de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7596254 Importe: \$ 640
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67622 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 523-KZW P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 523-KZW, Sr. MIRANDA LARA CESAR RODRIGO, D.N.I. N° 28401386, demandado, con domicilio en CALLE SAAVEDRA N°770, GODOY CRUZ C.P. 5501 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 07 DE SETIEMBRE DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597571 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67490 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A 065-CYI P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio A 065-CYI, Sr/Sra. ESTRELLA MATIAS ARIEL, D.N.I. N° 40.220.749, demandado, con domicilio en BARRIO LOS CEIBOS CALLE LEONIDAS AGUIRRE N° 1774, SAN JOSE GUAYMALLEN C.P.5519 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 29 de Agosto de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a

partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597575 Importe: \$ 640
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67507 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 688-ESP P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 688-ESP, Sr/Sra. GALLARDO JUAN MANUEL, D.N.I. N° 34786151, demandado, con domicilio en CALLE VIEYTES N°3862, RUSSELL, MAIPU CP: 5517 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 07 DE SETIEMBRE DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7596271 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 65915 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 747-DFX P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio 747-DFX, Sr. DIAZ YESICA VANINA, D.N.I. N° 27754200, demandado, con domicilio en B° UNIÓN MZ A CASA 20, CIUDAD, MAIPÚ C.P. 5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 10 DE AGOSTO DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597610 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 67525 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO BSG-084 P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio BSG-084, Sr/Sra. ESTRADA GUILLERMO RAMON, D.N.I. N° 24695421, demandado, con domicilio en CALLE JULIAN ALVAREZ N° 790 PISO 5 DEPTO A, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.P. 1414 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 06 DE ABRIL DE 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo BSG - 084, ESTRADA GUILLERMO RAMON para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordad N° 28.565.- II –PUBLIQUE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a "quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido". En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación.(art. 5 de la ley 8.008.-).-No habiéndose retirado el automotor en el plazo acordado y a los fines que corresponda téngase por nombrado al Martillero propuesto, Sra. María Manucha de Sanj, quien deberá aceptar en legal forma el cargo conferido y a practicar las medidas necesarias en autos.- NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597615 Importe: \$ 720
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 68533 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 286-HQL P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 286-HQL, Sr. MERCADO LAURA VIRGINIA, D.N.I. N° 27300514, demandado, con domicilio en CALLE PALMA S/N MAIPÚ C.P. 5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 09 de JUNIO de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a "quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido". En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7596284 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 66783 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 991-KKH P/EJEC LEY 8018" notificar al titular registral del dominio 991-KKH, Sr. VIDELA JOSE MARTIN, D.N.I. N° 29105424, demandado, con domicilio en BARRIO JUAN DOMINGO PERON M-A C-13, MAIPU C.P.5515 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente

proveído: proveyó: Maipú, 07 de Setiembre de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).- NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7596291 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 68543 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO KKH-804 P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio KKH-804, Sr. ZAMPELLA FRANCISCO ORLANDO, D.N.I. N° 21707015, demandado, con domicilio en CALLE OBLIGADO N° 3275, VELLA VISTA, PARTIDO SAN MIGUEL BUENOS AIRES C.P.1661 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 17 de NOVIEMBRE de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I –PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).-NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez.

Boleto N°: ATM_7597620 Importe: \$ 640
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Maipú, autos N° 65302 “MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO WME-338 P/EJEC LEY 8018” notificar al titular registral del dominio WME-338, Sr/Sra. ARGANARAZ CARLOS NICOLAS, D.N.I. N° 33056213, demandado, con domicilio en BARRIO AZOCAR M B C 2, GENERAL GUTIERREZ, MAIPU C.P.5511 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: proveyó: Maipú, 17 de NOVIEMBRE de 2022. I- EMPLACESE al titular registral del vehículo objeto de autos para que en el término de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, RETIRE el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado, bajo apercibimiento de que sin no comparece, se presumirá el abandono de la cosa pasando a ser propiedad del Estado, y se procederá a la venta en pública subasta. NOTIFIQUESE al titular registral en su domicilio Real conforme acordada N° 28.565.-I – PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial, por UNICA VEZ convocando a “quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido”. En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a ésta en

dicha publicación. (art. 5 de la ley 8.018.-).- NOTIFIQUESE.- d.c. Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez. Saludo Atte.

Boleto N°: ATM_7598490 Importe: \$ 600
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Cyntia Romina Santana, DNI 31.643.738, Argentina, soltera, con domicilio en América 7187, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza; con el objetivo de dar publicidad e informar que se dará inicio a la solicitud de constitución e inscripción de comerciante en el rubro de agente de viajes, en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7610497 Importe: \$ 120
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del 4° Tribunal de Gestión Asociada Mendoza - Expediente N° 406962, "GOMEZ CAROLINA MARIANA FABIANA C/ HEREDEROS DE PEREZ FELIX NEMESIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica a la Sra. Amanda Teresa Miatello, cónyuge del Félix Armando Perez, heredero del Sr. Félix Nemesio Perez, persona de domicilio ignorado lo que el Tribunal resolvió a fs. 52: "Mendoza, 02 de mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. Amanda Teresa Miatello, hija de Félix Armando Perez, heredero del Sr. Félix Nemesio Perez, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL – Juez"; asimismo, a fs. 54 aclaró: "Mendoza, 15 de Mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Modificar el dispositivo I del resolutivo de fs. 52 pto I, el que quedará redactado de la siguiente manera: "IDeclarar a la Sra. Amanda Teresa Miatello, cónyuge del Félix Armando Perez, heredero del Sr. Félix Nemesio Perez, persona de domicilio ignorado.".- NOTIFIQUESE.- REGISTRESE Firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL – Juez".-; y a fs. 6: "Mendoza, 21 de Julio de 2020. (...) De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado Sr FELIX NEMESIO PEREZ hoy sus herederos Sres MARIA ROSA PEREZ ,FELIX FRANCISCO PEREZ, y en representación de su hijo premuerto NICOLAS DIEGO PEREZ sus nietos ROXANA MARIELA PEREZ , PABLO DIEGO PEREZ, IVANA LOURDES PEREZ Y VANESA SILVINA PEREZ, todos ellos de domicilio ignorado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). (...) Firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL - JUEZ"

Boleto N°: ATM_7608490 Importe: \$ 2520
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, autos N° 272.095 caratulados "SANCHEZ CAROLINA Y MORENO VIVIANA BEATRIZ C/ MORALES LUCAS FABRICIO MAXIMILIANO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", a fs. 15 resolvió: "Mendoza, 22 de mayo del 2023.- AUTOS. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. LUCAS FABRIZIO MAXIMILIANO MORALES, DNI 43.484.356, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del CPCCyT. (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez". A fs. 02 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 28 de marzo del 2022. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, dese TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento

para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyY). NOTIFÍQUESE. (...) Fdo. Dra. María Paula Culotta . Juez Subrogante”.

Boleto N°: ATM_7608494 Importe: \$ 1440
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez: Dra. Rosana Moretti. Tribunal de Gestión Asociada Segundo. Autos N°269240 caratulados “BARRERA RUBEN ORLANDO C/ ESCALONA MARTA GRACIELA - ESCALONA AGUEDA BEATRIZ - ESCALONA ALEJANDRA BEATRIZ - ESCALONA RIOS ELIA PRISCILA Y ESCALONA LUCIA BELEN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA A LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la sentencia: Mendoza 3 de febrero 2023: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por RUBEN ORLANDO BARRERA, contra los herederos del titular registral, Sres. MARTA GRACIELA ESCALONA, ÁGUEDA BEATRIZ ESCALONA, HEREDEROS DE ESCALONA JORGEMARIO, SRAS. ALEJANDRA BEATRIZ ESCALONA, ELIA PRISCILA ESCALONA RÍOS, Y LUCÍA BELEN ESCALONA. En consecuencia, declarar que ha adquirido el dominio por usucapión sobre una fracción de 99,10 m2 del inmueble ubicado en calle Victoria 1903, General Belgrano, Guaymallén, Mza. Inscripto a la matrícula n° 15248/4 a nombre de Francisco Escalona, que se registra actualmente a la matrícula SIRC N° 400015248. II.- Disponer que firme la presente, el Archivo Judicial y RP de la Provincia proceda a la inscripción de dominio del inmueble a nombre de la actora. ... REGISTRESE. NOTIFÍQUESE.- ROSANA ALICIA MORETTI-JUEZ

Boleto N°: ATM_7608694 Importe: \$ 440
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

GEJUAF GUAYMALLEN-NOVENO JUZGADO- JUEZA: DRA. ROSANA TANO DIFABIO. N° EXPTE.: 282/21, CARATULADO “CHUCA YAPURA, NATANAEL C/ CONDORI LOPEZ, KAREN MARLENE P/ Alimentos definitivos”. Notifica a la Sra. Condorí López Karen Marlen, DNI 37.136.628, de ignorado domicilio, la siguiente sentencia: Mendoza, 23 de Marzo de 2023. RESUELVO: I-Hacer lugar a la demanda y en consecuencia fijar en concepto de cuota alimentaria a favor EMIR MARIANO CHUCA, D.N.I. N° 57.361.217 y a cargo de su progenitor NATANAEL CHUCA YAPURA, D.N.I. N° 37.612.983, la suma de PESOS SIETE MIL (\$7000) mensuales. II.- Declarar la retroactividad de la sentencia a la fecha de su interposición, es decir 28/06/2021.- III- Disponer la apertura de una Caja de Ahorro de USURAS PUPILARES en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Las Heras a abrirse a la orden Tribunal y como pertenecientes a estos autos, con autorización suficiente para que KAREN MARLENE CONDORI LÓPEZ D.N.I. N° 37.136.628, retire los fondos que en concepto de alimentos de su hijo menor allí se depositen. OFÍCIESE. IV- Costas en el orden causado. (Art. 36 C.P.C.C.y T. y C.P.F.yV.F.). VI.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Carla Antonella Menconi mat. 9324 en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$33.600), por su labor desarrollada en autos y conforme art. 2, 9 bis, I.4 de la ley 9.131. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE por el actor y sus honorarios en la mat. 9324, por la demandada mediante publicación en el Boletín Oficial por una vez, a la 10 Defensoría Civil y a la Asesora de NNyA.. Fdo.: Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM_7607749 Importe: \$ 680
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 4 de la Primera Circunscripción de Mendoza, en autos N° 402.853 caratulados “IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTA C/ LABAT JUAN CARLOS ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA al Sr. JORGE EDUARDO LABAT, persona de ignorado domicilio y a los PRESUNTOS SUCESORES DE RAQUEL MANUELA CHICUREL, personas inciertas, lo que el Tribunal resolvió a fs. 129: “Mendoza, 01 de Junio de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Jorge Eduardo Labat,

con DNI N° 8.147.017, como persona de ignorado domicilio, y asimismo los presuntos sucesores de Raquel Manuela Chicurel serían personas inciertas. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. (...) firmada por DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA – Juez”; asimismo, a fs. 79 decretó: “Mendoza, 18 de Mayo de 2021. (...) Atento al estado de la causa y lo peticionado, de la demanda instaurada y su ampliación, TRASLADO a los demandados – Juan Carlos Labat, Jorge Eduardo Labat y sucesores de Raquel Manuela Chicurel - por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). (...) Firmada por DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7607849 Importe: \$ 1680
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

EXPTE N° 14.784/21 “LOPEZ ELIANA ANDREA C/ ALEJANDRO ALAN LUCERO P/ SUPRES. APELLIDO PATERNO Y PRIV. DE LA RES. PARENTAL”. Juzgado Familia 1 de Rivadavia PROVEYÓ: Rivadavia, Mendoza, 15 de Marzo de 2023.- ... De la demanda de PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO traslado al Sr. ALEJANDRO ALAN LUCERO por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, constituya domicilio procesal electrónico y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (arts.,13 inc 1.c), 49del C.P.F y V.F y arts. 21 y 74 del C.P.C.C y T.).- Hágase saber al patrocinante, que oportunamente designe la parte demandada que el traslado se encuentra a su disposición a través del siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WCHTL151527> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZSTZP151527> Publíquese en el Boletín Oficial y Diario “LOS ANDES”, una vez por mes y por el lapso de dos meses, que la Sra. ELIANA ANDREA LOPEZ DNI: 37.627.034, ha iniciado en representación de su hijo menor de edad FRANCESCO VALENTINO LUCERO LOPEZ DNI:53.488.590 ante este Tribunal y bajo este número 14.784/21 de obrados, formal demanda de “SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO”, contra su progenitor Sr. ALEJANDRO ALAN LUCERO DNI N° 37.267.783, art. 70 CCY CN - Dése intervención al Ministerio de la Defensa Pública y Fiscal.- NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7608801-1 Importe: \$ 1040
05/07 04/08/2023 (2 Pub.)

(*)

JUEZ INTEGRANTE DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° CUIJ: 13-06898902-1((012051-273086)), CARATULADOS “DIAZ SUAREZ NOELIA ALEJANDRA C/ MARTINEZ LLANOS IBER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notifica a Sra. GRACIELA MARTINEZ GARCIA (DNI N° 95.224.759), persona de domicilio ignorado. A fs. 28 proveyó: “Mendoza, 29 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. GRACIELA MARTINEZ GARCIA (DNI N° 95.224.759), persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo.: Dr. PABLO BITTAR. JUEZ”. Y a fs. 2: “Mendoza, 04 de Julio de 2022. De la demanda de conocimiento interpuesta y de su ampliación dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (...) Fdo.: Dr. PABLO BITTAR. JUEZ”

Boleto N°: ATM_7607913 Importe: \$ 1800

05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO, en los autos N°: 260.625, caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/ PRIVITERA, MARIA JOSE p/ MONITORIO", ordena NOTIFICAR a MARIA JOSE PRIVITERA, D.N.I.: 27.412.662, demandada, de ignorado domicilio, la sentencia monitoria de fs. 20 que a continuación se transcribe: "Mendoza, 22 de Septiembre de 2022.- ID YCAXK151635 – WFMKS151635 AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por BANCO COMAFI S.A. contra MARIA JOSE PRIVITERA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 63.955,71) con más la de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses compensatorios y punitivos pactados, IVA y costos.- III.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT.- IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.).- V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. FERNANDO IGLESIAS e IGNACIO FARES en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 71/100 (\$ 19.186,71) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la L.A.- NOTIFIQUESE con los identificadores correspondientes.- Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez. Juez." A fs. 36 de autos el Juzgado resolvió: "Mendoza, 01 de Diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. MARIA JOSE PRIVITERA DNI 27.412.662.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez. Juez."

Boleto N°: ATM_7607918 Importe: \$ 2760
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del 1º Tribunal Gestión Judicial Asociada Civil, Autos N° 164.972 "UFANO CAYETANO Y OTS. C/ ANDIA DE CARBONE ELADIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los Sres. CANNATA ENRIQUE ROBERTO y CANNATA MARIA LUISA, personas de ignorado domicilio que a fs. 27 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 19 de Diciembre de 2007. De la demanda instaurada dese traslado por DIEZ DIAS a los titulares registrales, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC) (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Games- Juez", y respecto del inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini 773, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7608944 Importe: \$ 840
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

(*)

En la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), por expediente EX-2023-03230669 se tramita reintegro de \$32.016,16 (en concepto de CATETER-ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN VENTRICULAR EPICÁRDICO), por lo que se emplaza a comparecer a herederos y acreedores de la Sra. MÉNDEZ MARIA, DNI N° 3.672.050, en el plazo de 20 días". Esta publicación se debe adjuntar al expediente del pedido con el fin de poder continuar con el trámite requerido. Todo ello bajo apercibimiento de los arts.148º y 160º inc. a). Ley 9003 de Procedimiento Administrativo de Mendoza NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Julieta Lauro - Secretaría de Asuntos Jurídicos- Mendoza, 21 de Junio de 2023

Boleto N°: ATM_7610494 Importe: \$ 720
05-12-19/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-06963682-3 ((011902-4358937)) caratulados "RAMIREZ ANDREA FABIANA p/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso preventivo 03/11/22 de la Sra. RAMIREZ, ANDREA FABIANA, DNI 21.371.673. Fecha de Presentación 16/09/22. Reprogramación de fechas: 21/06/23. Fechas fijadas: 25/08/23, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14 inc. 3 LCQ). Hasta 08/09/23 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ) Síndico/a: contador: MORALES, LILIANA ESTER, DNI N° 24.633.707 Domicilio: Alem 1.477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, días de atención: LUNES - MIERCOLES – VIERNES. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 3969280, Celular: 261-156634408. Fdo. : Dra. Gloria E. Cortez – JUEZ

Boleto N°: ATM_7610499 Importe: \$ 1600
05-06-07-24-26/07/2023 (5 Pub.)

(*)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 6.763/2.018, la Municipalidad de Godoy Cruz INFORMA los valores vigentes de la Grilla para Cargos de Alumbrado Público, aprobados por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) mediante Resolución EPRE N° 046/2.023 - CUADROS TARIFARIOS A USUARIO FINAL MAYO - JULIO 2.023, comunicados por nota GTR N° 272/23 del citado Organismo: Grilla CAP vigente: T1 Pequeñas Demandas: -Residencial (Residencial R1, Residencial R2, Residencial R3): 14% CF + CV -General (cargos mensuales): 2.419 T2 Grandes Demandas – Riego Agrícola – Peaje (cargos mensuales): -Baja Tensión: 5.436 -Media y Alta Tensión: 6.043

Boleto N°: ATM_7610742 Importe: \$ 240
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Mendoza, 03 de julio de 2023. VISTO, Los presentes actuados identificados como EX-2022-01672118-GDEMZASEGE#MSDSYD, en el que se investiga la conducta del Agte. Alberto Silvestre Araujo. CONSIDERANDO Que en O 39 glosa Resolución citando a indagatoria al Agente Sr. Alberto Silvestre Araujo, DNI N° 16.694.718, para el día 13/05/2023, disponiendo poner en conocimiento del Agente la existencia del contenido de la denuncia y hechos imputados, que tiene el derecho a presentar defensa y ofrecer las medidas de prueba que considere necesaria y que hagan a la misma, como asimismo designar defensor. Que en O 42 rola cédula de notificación. En observaciones aclara: "Se constata mediante policía en comisaría 25, donde se informa que el domicilio es inexistente." Que en O 43 se agrega Acta de Incomparecencia por parte del sumariado, Sr Araujo. Que el art.152 ley 9.003 indica: "El emplazamiento, la citación y las notificaciones a personas inciertas o cuyo domicilio se ignore se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos y se tendrán por efectuadas a los ocho (8) días, computados desde el siguiente al de la última publicación...." RESUELVE: 1.- Publicar en Edicto lo resuelto en la Resolución en O.39 en concordancia con el art 152 de la ley 9003.. 2.- Cúmplase por la Secretaría de Actuaciones FDO. AB. DANIELA KUKUIEFF (INSTRUCTORA SUMARIANTE - O.G.S.)

S/Cargo
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 44670/2002. CARATULADOS: "VIDELA FLAVIA VICTORIA P/ SU SITUACION" hace saber la pretensión del joven OMAR RODRIGO ALEJANDRO SOSA, D.N.I. N°

46.236.171 de cambiar nombre de "OMAR RODRIGO ALEJANDRO" a "OMAR" Y su apellido de "VIDELA" a "GAMBOA MESA" siendo reconocida públicamente como OMAR GAMBOA MESA. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "VIDELA FLAVIA VICTORIA P/ SU SITUACION 13-05946777-2 San Rafael, 21 de Junio de 2023 Atento a las constancias de autos, a lo solicitado, oportunamente. Previo, cúmplase con lo dispuesto en el art. 70 del CCC." Fdo. Andrea La Montagna - Juez de Familia.

S/Cargo

05/07 01/08/2023 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida RODA DE ZELADA, URSULINA FF 02/07/1942 sepultada en pileta F3-C5-SG-N°56 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDA. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7595562 Importe: \$ 240

04-05-06/07/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida ZELADA, SANTOS ERMELINDA FF 15/04/1991 sepultada en pileta F3-C5-SG-N°56 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDA. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7595566 Importe: \$ 240

04-05-06/07/2023 (3 Pub.)

"Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos Nro. 2457, autos caratulados: PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ GUERRERO TIRANDO FELICINDO P/ REPETICIÓN DE PAGO, a fs. 23 RESOLVIÓ: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado TIRANO FELICINDO GUERRERO, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 02 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.- (A fs. 2 el Tribunal decretó: "Mendoza, 4 de abril de 2022. Téngase al Dr. Mauro A. Da Prá por presentado, parte y por domiciliado en representación de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., a mérito de la copia de poder general para juicios acompañada, la que se tiene presente y se manda agregar. De la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados TIRANO FELICINDO GUERRERO con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT).NOTIFÍQUESE. Hágase saber a la parte interesada, que a los fines de visualizar el traslado de la demanda deberá ingresar a los siguientes links de descarga: [https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FFGMS41419\(demanda\)](https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FFGMS41419(demanda)), <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DGTQU41418> (documentación) .NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Violeta Derimais- Juez."-

Boleto N°: ATM_7602407 Importe: \$ 2040

30/06 05-24/07/2023 (3 Pub.)

Dra. Rebeca Roperó , ConJueza de GEJUAF, departamento de Las Heras Provincia de Mendoza , en autos 90/2021 (13-05778369-3) GEJUAF LAS HERAS caratulados "DE CARA SOLANGE CAMILA CONTRA DE CARA HECTOR ANDRES POR ACC. DERIV. DE FILIAC. P/NATURALEZA (IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO)", NOTIFICA A: toda persona interesada sobre impugnación del reconocimiento y supresión del apellido paterno, para llamarse SOLANGE CAMILA ABALLAY. se transcribe el decreto que así lo dispone: "Mendoza, 1 de Agosto de 2022. HAGASE SABER a las partes que a partir del día 07 de Julio de 2022 entenderá en la presente causa la Dra. Susana Mastromauro,

como conjuenza de este Doceavo Juzgado de Familia de Las Heras. NOTIFIQUESE.- Téngase presente el dictamen del REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS MENDOZA con noticia de parte interesada. Cúmplase con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN.-" Firmado: Dra. Susana Mastromauro conjuenza GE.JU.A.F Las Heras.- Publíquese en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses.

S/Cargo

16/06 05/07/2023 (2 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2023- 04849577- -GDEMZA-IPV, caratulado B° PARQUE OESTE-MANZANA-D-CASA-19-, notificar al Sr. MOLINA DANIEL OMAR DNI N° 37.775.329 y la SRA. VELAZQUEZ YAMILA ELIZABETH DNI N° 36.999.922, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO PARQUE OESTE-MANZANA-D-CASA-19- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25710400019, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE con 91/100 (\$ 11.267.91) equivalente a 16 cuotas, actualizada al día 30/06/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

04-05-06/07/2023 (3 Pub.)

EX-2020-02614411 RESOL. N° 1809 S Mendoza, 15 de Junio de 2023 Resolución N° 1809 S Visto el Expediente Electronico N° EX-2020-02614411-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se tramita la situación administrativa de la Empresa de Seguridad Neguen Seguridad S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70913540-2; Que en orden 10, se acompaña informe de estado actual de la empresa de seguridad, donde consta que adeuda los canones anuales consecutivos de los años 2021, 2022 y 2023 más intereses correspondientes al ejercicio; Que en orden 14, obra Resolución N° 218/2023, donde el Sr. Director de la Dirección Repar/Repriv, solicita al Sr. Ministro de Seguridad la Inhabilitación definitiva de dicha Empresa de Seguridad para su funcionamiento; Que por todo lo expuesto ut supra, corresponde la aplicación de la sanción consistente en la cancelación definitiva e inhabilitación por el término de veinte años (20) a dicha empresa junto con sus integrantes y propietarios para la actividad regulada en la Ley N° 6441, atento a que se ha incurrido en la infracción prevista en el art. 34 punto I inc. e), en función con el art. 34 Punto 11 inciso d) de la Ley N° 6441; Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 22 y la facultad delegada mediante Resolución N° 2277-S-2021; El SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE : Artículo 1° - Aplicar la sanción de cancelación definitiva de la autorización para funcionar, e inhabilitar por el término de veinte (20) años para la actividad regulada por la Ley N° 6441 y su normativa complementaria a la Empresa de Seguridad Neguen Seguridad S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70913540-2, con domicilio legal en calle Infanta Mercedes de San Martín 78 - 1° Piso- Ala Sur de la Ciudad de Mendoza, conjuntamente con sus integrantes y directores, Propietarios y Director Técnico. El Sr. MARCELO OSCAR, ABELLA, D.N.I. N° 21.785.972, en su calidad de propietario, el Sr. MARCELO EDUARDO, INTILE, D.N.I. N° 17.300.208, en su calidad de Propietario y Director Técnico y el Sr. ELIO RAMAN, ROSALES, D.N.I. N° 7.889.640, en su calidad de Subdirector Técnico, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2° - Notificar por el Registro de Empresas Privadas de Vigilancia de lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo asentar lo actuado en los archivos respectivos. Asimismo, girar copia de la presente resolución a Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado, Asesoría de Gobierno, A.F.I.P. y A.T.M., debiendo ejecutar el Seguro de Caución respectivo. Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Fdo NESTOR MAJUL SUBSECRETARIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES.

S/Cargo

04-05-06/07/2023 (3 Pub.)

EX-2023-00168233 RESOL. N° 1810 S Mendoza, 15 de Junio de 2023 Resolución N° 1810 S Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-00168233-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se tramita la situación administrativa de la Empresa de Seguridad Kefren S.A., C.U.I.T. N° 30-71229769-3; Que orden 02 del expediente principal, obra Acta de Inspección realizada para fecha 05 de enero del 2023, en el Departamento de Godoy Cruz, Mendoza. En el lugar se encuentra el local "Todo Rico" Objetivo declarado por la Empresa KEFREN S.A.; Que en orden 07 del expediente principal, se adjunta informe circunstanciado por el área de empresas de la Dirección Repar- Repriv en la cual se informa la situación actual de la empresa de mención y sus antecedentes disciplinarios indicando que a la fecha adeuda documentación tales como: CANON ANUAL Año 2023, SEGURO DE CAUCION ACTUALIZADO, NUEVO CARGO DE DIRECTOR TECNICO Y FORMULARIO 931 MES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE AÑO 2022, MES ENERO Y FEBRERO 2023. Presenta una deuda de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 50/100 (\$ 386.608,50); Que en este sentido, dicha empresa cuenta con antecedentes de suspensión: TREINTA DIAS BAJO EXPTE N° EX-2022-07395801-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, SESENTA DIAS DE SUSPENSION BAJO RES. N° 854/22 Y EN LA ACTUALIDAD CUENTA CON SESENTA DIAS DE SUSPENSION BAJO RESOLUCION N° 43/23 DEL EXPTE N° EX-2023-00168233-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. Se deja constancia que la empresa cuenta con personal de vigiladores a cargo como también cuenta con objetivos activos. Se adjuntan constancias de notificación y recepción de suspensiones impuestas; Que en orden 25 del expediente principal, obra Resolución N° 212/2023, donde el Sr. Director de la Dirección Repar/Repriv, solicita al Sr. Ministro de Seguridad la Inhabilitación de dicha Empresa de Seguridad para su funcionamiento; Que por todo lo expuesto ut supra, corresponde la aplicación de la sanción consistente en la cancelación Definitiva e inhabilitación por el termino de veinte afros (20) a dicha empresa junto con sus integrantes y propietarios para la actividad regulada en la Ley N° 6441, atento a que se ha incurrido en la infracción prevista en el art. 34 punto I inc. e), en función con el art. 34 Punto inciso d) de la Ley N° 6441; Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 29 y la facultad delegada mediante Resolución N° 2277-S2021; EI- SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE : Artículo 1° - Aplicar la sanción de cancelación definitiva de la autorización para funcionar, e inhabilitar por el termino de veinte (20) años para la actividad regulada por la Ley N° 6441 y su normativa complementaria a la Empresa de Seguridad Kefren S.A., C.U.I.L. N° 30-71229769-3, con domicilio electrónico declarado raulQuiroga12@hotmail.com, conjuntamente con sus integrantes y directores, Propietario y Director Técnico, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes . Artículo 2° - Notificar por el Registro de Empresas Privadas de Vigilancia de lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo asentar lo actuado en los archivos respectivos. Asimismo, girar copia de la presente resolución a Subsecretaria de Trabajo y Seguridad Social, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado, Asesoría de Gobierno, A.F.I.P. y A.T.M., debiendo ejecutar el Seguro de Caución respectivo. Artículo 3° - A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley N° 9003, hágase saber al/los administrados que poseen un plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, para interponer RECURSO DE REVOCATORIA (Art. 177 y 178 Ley N° 9003) o RECURSO JERARQUICO (Art.179,180,181 y 182 Ley N° 9003), en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir la fecha de la notificación un RECURSO DE ACLARATORIA (art. 176 de la Ley N° 9003). Artículo 4° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Fdo NESTOR MAJUL SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES. MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

04-05-06/07/2023 (3 Pub.)

La que suscribe ANALIA ALEJANDRA AGUILERA, con Documento Nacional de Identidad

numero 26983318, con domicilio en con domicilio real en Ruta 24 sin numero, El Chilcal, Lavalle, Mendoza Vengo a presentar,e para inscribirme como Martillero Publico en la provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_7592760 Importe: \$ 240
26-28/06 05/07/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.569 caratulados "ARUFFI LISA MARIE - ARUFFI DIANA MICHELLE Y CARRIZO MARIA AGOSTINA C/ CAHOON PENNY ELIZABETH P/ ACCIÓN DECLARATIVA", NOTIFICA a la Sra. CAHOON PENNY ELIZABETH, con DNI DESCONOCIDO, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda, la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar que la Sra. CAHOON PENNY ELIZABETH es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y decreto de fs. 2 en forma. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT-, 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo. Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 02 de Febrero de 2023. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada, Sra. CAHOON PENNY ELIZABETH por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Dra.ROSANA MORETTI. Juez"

Boleto N°: ATM_7592233 Importe: \$ 1680
27-30/06 05/07/2023 (3 Pub.)

Expte 405597 OLIVARES LUIS ENRIQUE C/ NASIF JUAN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Tribunal de Gestion Asociada n° 4 en lo Civil NOTIFICA a JUAN MTANIOS NASIFF la resolución de foja 299 Mendoza, 24 de Abril de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I- Declarar al Sr. JUAN MTANIOS NASIFF persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. PV. Resolución de fs. 55: Mendoza, 30 de Junio de 2020... Téngase al Dr. Walter Solis, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación efectuada.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta y su modificación de fs. 49/50, TRASLADO a los titulares registrales y/o propietarios por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).- ...NOTIFIQUESE.- VP Firmado: DRA. MARÍA PAULA CALAFELL Juez Resolución de fs. 216: Mendoza, 03 de Agosto de 2020.- Téngase por ampliada la demanda en el sentido expresado (art. 164 del CPCCyT).- Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 55.- VP DRA. ESTER FRECENTESE Secretario

Boleto N°: ATM_7596494 Importe: \$ 2760
27-30/06 05/07/2023 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. CHAUSINO MARIA CECILIA DNI 21.516.617, por reclamo de indemnización y haberes pendientes por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo

30/06 03-05-07-10/07/2023 (5 Pub.)

A Herederos de PEDRAZA MATIAS MODESTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4807250. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7605070 Importe: \$ 400

03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

Dra. Ana Julia Ponte Juez del Tribunal de Gestión Asociada Primero, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los autos N° 14823 caratulados "HASSAN OMAR C/O'DONNELL TOMAS P/DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER" notifica a Tomas O'Donnell DNI N° 22.177.923, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 50 y 51.Mendoza, 09 de Mayo de 2023." "...RESUELVO: I.- Téngase presente la intervención asumida por la Vigésima Defensoría Civil de Pobres y Ausentes respecto del demandado Tomas O'Donnell DNI N° 22.177.923. II.- Hacer lugar a la demanda incoada, y en consecuencia condenar a Tomas O'Donnell DNI N° 22.177.923, en calidad de locatario, para que en el término de QUINCE (15) DIAS de notificada la presente proceda a la total desocupación del inmueble ubicado en calle 9 de Julio 803 esquina San Lorenzo, Ciudad, Mendoza, debiendo entregarse el mismo libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza publica en caso de ser necesario (art. 237 del CPCCT). III.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Federico Zalazar Ruiz en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CUARENTA (\$131.040) mas IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago (Art. 9 inc. E de Ley 9131). V.- Emplazar a la parte demandada y a los ocupantes del inmueble para que dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS ejerzan los derechos que estimen corresponder, pudiendo oponer defensas. En el mismo plazo deberán constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlos por REBELDE sin mas tramite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234, 237, 21, 74 y 75 del C.P.C.C.yT. Ley 9001). VI.- Cumpla el Oficial notificador con lo dispuesto en el art. 237, apart. II, inc. 4 del CPCCT, facultándose a tal efecto el auxilio de la fuerza publica en caso de ser necesario. VII.- Dar intervención a los Organismos locales de protección de derechos en caso de residir en el inmueble, niños, niñas, adolescentes, personas con capacidad restringida o adultos mayores, siempre que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que disponga las medidas administrativas que estime corresponder. En tal caso, deberá darse intervención al Ministerio Publico de la Defensa y Pupilar en los términos del art. 103 del CCCN. "...Mendoza, 30 de Mayo de 2023..." "...AUTOS. VISTOS, CONSIDERANDO..." "...RESUELVO: I.- Modificar el último párrafo de la sentencia de fs. 50 y vta. El que quedara redactado de la siguiente forma: "NOTIFIQUESE por edictos, y a la Vigésima Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes, respecto del demandado Tomas O'Donnell, DNI N° 22.177.923, y asimismo en el inmueble locado. II.- dejar incólume el resto de la resolución de fs. 50 y vta. Código Identificador demanda: XOKVR10215 y Código Identificador prueba instrumental LFDKK10215. NOTIFIQUESE en el DOMICILIO REAL, con copia de la demanda y documental acompañada..." Fdo. Dra. ANA JULIA PONTE. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7597622 Importe: \$ 3720

27-30/06 05/07/2023 (3 Pub.)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 84 CUIJ: 13-06981466-7((010404-163960)) AVILA JONATHAN RAMON ALEIS C/ ECO ENVASES S.A. Y OTROS P/ DESPIDO *106224164* Mendoza, 18 de Mayo de 2023.- Y VISTOS: ...

RESUELVE: 1) Tener al codemandado Sr. ROBERTO ORLANDO BONDIOLI DNI 11.665.165 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al mismo el traslado de demanda ordenado a fojas 38, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. La misma, reza: foja: 36 CUIJ: 13-06981466-7((010404-163960)) AVILA JONATHAN RAMON ALEIS C/ ECO ENVASES S.A. Y OTROS P/ DESPIDO *106224164* Mendoza, 17 de Octubre de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada ROBERTO ORLANDO BONDIOLI, MARÍA EUGENIA BONDIOLI, LUIS ANTONIO GUERRINI; ECO ENVASES SA y BOLEMI SAS por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Hágase saber que en el presente expediente entenderá el TRIBUNAL EN PLENO, presidido por el Dr. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gob.ar/#/main/documentdownload>), con el código identificador del documento FNAWT111456 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FNAWT111456 // COETD111456 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=COETD111456 // QLIJY241342 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=QLIJY241342 ALEV Firmado: Dr. GASTON KIELMAYER Secretario.-

S/Cargo

27-30/06 05-24-28/07/2023 (5 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N°3774/R/1995, caratulado "B° Belgrano G-04" Regularización por Ocupación. Notificar a Rios Alejandro Daniel DNI N° 12.435.182 y a Zalazar Beatriz Griselda, DNI N° 13.609.665, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Belgrano, M/G, C/4, del departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003, art. 7 ley 6194).

S/Cargo

03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Se notifica a Jaldin Hugo DNI N° 12.726.043 y Vallejos Tapia Esther DNI N° 534141 de domicilio real desconocido, la resolución del H Directorio que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 26 de Enero del 2011; Visto el Expediente 5234/S/2010 referente al B° Bernardo Razquin, Santa Elvira, M/ F, C/03, de Guaymallen, y; Considerando:....- Resuelve: Artículo 1: Rechácese el descargo realizado mediante la Nota n° 335/2011 presentado el día 25 de Enero de 2011 por el Sr. Jaldin Hugo DNI N° 12.726.043, por no constituir un fundamento para no habilitar la vivienda. Artículo 2: Desadjudíquese la vivienda identificada como manzana F CASA 03 DEL Barrio Bernardo Razquin Sta Elvira, Departamento de Guaymallen, Mendoza, al Sr. Jaldin Hugo DNI N° 12.726.043 y la Sra. Vallejos Tapia Esther, conforme a lo establecido en el Art.26 (inc b) y art. 37 (inc 2) del decreto 868/77. Artículo 3: Emplácese a sus moradores a restituir las llaves y hacer entrega del inmueble libre de ocupantes en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica art. 17 Ley 4203, art14 Ley 7706 y Dcto 868/77. Artículo 4: Requierase el auxilio de la Fuerza Publica para notificar el presente acto administrativo y exigir la entrega de llaves a los ocupantes dejando constancia de lo actuado. Artículo 5: Notifíquese a la Gerencia de Regularización Dominial y a la Gerencia de Administración a los fines de que procedan a suspender cualquier tramite de escrituración de la vivienda y dejen de emitir chequeras. Artículo 6: Comuníquese, notifíquese dese al libro de Resoluciones y archívese. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo

03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 7720-D-2023, solicitud de pago subsidio por fallecimiento correspondientes al agente LASCA JORGE DANIEL DNI 16.474.597 Notificar a: "Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho"

Boleto N°: ATM_7592337 Importe: \$ 600
30/06 03-04-05-06/07/2023 (5 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 13579-P-2023, solicitud de pago subsidio por fallecimiento correspondientes al agente ATENCIO ROSARIO CEFERINO DNI 20.304.054. Notificar a: "Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho".

Boleto N°: ATM_7601950 Importe: \$ 600
30/06 03-04-05-06/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHACON LAURA CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231378

Boleto N°: ATM_7591379 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PRONDZINSKI FRANCISCA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231380

Boleto N°: ATM_7592383 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PELLIZA ROSARIO CANDELARIA JOSEFA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231379

Boleto N°: ATM_7591561 Importe: \$ 400
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CURIEL ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231333

Boleto N°: ATM_7592791 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TORO EUGENIO ARTURO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231368

Boleto N°: ATM_7593056 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRASCO DAVID EDMUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231381

Boleto N°: ATM_7593342 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO ADOLFO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231384

Boleto N°: ATM_7593412 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLOLDO ALBINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231382

Boleto N°: ATM_7596329 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FADIN JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231385.

Boleto N°: ATM_7596365 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ CRISTINA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1231386

Boleto N°: ATM_7595851 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERMOSO MARIA GRACIELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231383

Boleto N°: ATM_7596671 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA MARIA MAGDALENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231388

Boleto N°: ATM_7598552 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA VICTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231387

Boleto N°: ATM_7598554 Importe: \$ 200
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

A herederos de RAMÍREZ, EMILIO HERMENEGILDO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados, Art. 33° - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. EE-10.400-23. Presentarse Dirección de Asuntos Legales - 5° Piso - Fdo. Dra. Marcela Amarillo -Directora DAL.

Boleto N°: ATM_7600941 Importe: \$ 600
29-30/06 03-04-05/07/2023 (5 Pub.)

Sexta Cámara Laboral Primera Circunscripción Mendoza autos 160228 caratulados U.T.H.G.R.A. C/ GHISAURA RODOLFO ALEJANDRO P/ COBRO CUOTAS SINDICALES Notifica al Sr. GHISAURA RODOLFO ALEJANDRO, DNI 20.562.127 demandado de ignorado domicilio las siguientes resoluciones. A fojas 28, en su parte pertinente, el Tribunal proveyó: Mendoza, 24 de Octubre de 2022. (...) RESUELVE:

1) Tener a la demandada GHISAURA RODOLFO ALEJANDRO, DNI 20.562.127 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el traslado de la sentencia monitoria ordenada a fs. 8, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES. Juez de Cámara. DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara. DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES. Juez de Cámara. A fojas 8, en su parte pertinente el Tribunal proveyó: Mendoza, 03 de octubre de 2019. RESUELVE: I-MANDAR llevar adelante la presente ejecución instada U.T.H.G.R.A..contra RODOLFO ALEJANDRO GHISAURA hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 201.199,57 con más la suma a presupuestar provisoriamente para responder a intereses, costas y costos del juicio. II- Imponer las costas a la accionada. (arts. 35 y 36 CPCCyT y 108 CPL). III-Citase al ejecutado para defensa por el término de CINCO DÍAS (5) contados desde su notificación y conmínasele por la constitución de domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (arts.235 y sigs CPCCyT) y, de lo dispuesto por los arts. 74 y 75 CPCCyT. IV- REGULAR los honorarios profesionales en las siguientes sumas:GABRIEL MARCELO BORGHÍ \$15.089; MAURICIO DAVID MOYANO \$30.179, en los términos de los arts. 2 y 7, 31 de la Ley 3641. V-NOTIFIQUESE en el domicilio que corresponda del accionado, con copia de la demanda y documental acompañada. (art. 234 ap. III CPCCyT). VI-Conforme lo normado por la Acordada N° 28.944 que dispone el uso de traslado en soporte digital, se procede a dar cumplimiento con la misma, insertando en el presente decreto el siguiente link donde están alojados los documentos necesarios para ejercer el derecho de defensa pertinente. A saber: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5d961b37196000342517f923>
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5d961b59196000342517f92f>
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5d961b6c196000342517f98e>
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5d961b7d196000342517fa1d> Se hace saber a la parte interesada, que los mismos fueron subidos a internet el día 03/10/2019, por un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la fecha. Instructivo de descarga: 1-Copiar las direcciones de internet insertadas en el presente decreto (para ello se recomienda utilizar la función copiar y pegar, extrayendo la misma del decreto publicado por sistema IURIX en lista diaria visible por internet). 2- Pegar el vínculo en un navegador de internet (INTERNET EXPLORER, MOZILLA FIREFOX, GOOGLE CHROME, OPERA, etc.) 3- Presionar el botón que inicia la búsqueda en internet, o bien pulsar la tecla ENTER en el teclado. 4- Inmediatamente debería comenzar a descargar el archivo. 5- Deberá cerciorarse de que cuenta en su dispositivo electrónico con un programa que pueda leer los archivos en formato (pdf). REGISTRESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES. Juez de Cámara. DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES. Juez de Cámara. DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA. Juez de Cámara. A fojas 30, en su parte pertinente el Tribunal proveyó: “Mendoza, 05 de Abril de 2023. (...) Se pone a disposición expediente digital a través del presente link URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RONVO52029>. Fdo. DR. GONZALO A. BALLARINI LINARES. Secretario.

S/Cargo

15-22-27-30/06 05/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADASEGUNDO- PODER JUDICIAL MENDOZA- CUIJ: 13-06925785-7((012052-275013)) DIGITAL “MARTINEZ IVANA CARINA C/FARMACIAS NATAL P/CANCELACION DE DOCUMENTOS” NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS, la siguiente resolución: “Mendoza, 24 de Abril de 2023. VISTOS: .. RESUELVO: RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Ivana Carina Martínez y en consecuencia proceder a la cancelación del cheque número N° 00010524 que pertenece a perteneciente a la cuenta 708-000822/6 (09/06), a nombre de Farmacias Natal SA (CUIT 30708916443), con costas a la parte actora. II- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. III- Disponer se notifique la presente resolución al girado. IV- Regular los honorarios del Dr. Susana Da Dalt de Rey (mat. 2042), en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 276.858), (art. 10 de la Ley N° 9.131). COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. Dr. JUAN PABLO CIVIT- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7585957 Importe: \$ 6000

16-21-22-23-26-27-28-29-30/06 03-04-05-06-07-24/07/2023 (15 Pub.)

Publicación Art. 89 del Decreto Ley 5965/63. Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez del 4to Tribunal de Gestión Judicial Asociada, de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza. Autos N° 413948 caratulados "ESPOSITO DIEGO RAMÓN Y ESPOTRANS S.A. C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS" dispuso lo que copiado en su parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la pretensión esgrimida por la Sociedad actora, ESPOTRANS S.A., ordenando la cancelación de los cheques n.º 82608221 a 82608230 de su titularidad correspondientes a la cuenta 067 – 004432061 004 del Banco Supervielle. – y rechazar la pretensión en lo restante. II.- FECHO, publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63, durante quince días en Boletín Oficial y Diario Uno. III.- Autorizar la devolución por duplicado de los cheques n.º 82608221 a 82608230 de su titularidad correspondientes a la cuenta 067 – 004432061 004 del Banco Supervielle, una vez transcurrido SESENTA DIAS, contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo precedente, siempre que no medie oposición alguna. A sus efectos y cumplido lo precedente, ofíciase en la forma de estilo". FDO. DEBLASI ERICA ANDREA Juez.

Boleto N°: ATM_7536463 Importe: \$ 7200

15-16-21-22-23-26-27-28-29-30/06 03-04-05-06-07/07/2023 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 308507 cita y emplaza a herederos y acreedores de SOSA MARGARITA, con DNI 4782158 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIAQC SANCHEZ. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7590299 Importe: \$ 160

05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SORIA PEDRO, DNI N° 8.156.861, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-271537 "SORIA PEDRO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7593128 Importe: \$ 200

05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 33627, cita herederos, acreedores de GAVLOVSKY GUMERCINDO CARLOS y a todos los que se concideren con derecho a los bienes hereditaios, para que se presenten y acrediten los mismos en el termino de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCC y T y art. 2340 del CC. Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7600834 Importe: \$ 160

05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.540 caratulados RIZZO GLADIS NORMA P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de GLADIS NORMA RIZZO, DNI 5.438.616.. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo

Boleto N°: ATM_7601060 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma Castro (D.N.I. N° F 00.637.422); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.105, caratulados: "CASTRO IRMA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7596368 Importe: \$ 240
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.231 caratulados: "FUENTELESAZ ISABEL P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ISABEL FUENTELESAZ (D.N.I. N° 4.295.909) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM_7606264 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3903 "MAZZANTINI JUAN AGUSTIN Y MALDONADO INES P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN AGUSTIN MAZZANTINI E INES MALDONADO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7608698 Importe: \$ 120
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1622 CUIJ N° 13-07199464-8 caratulados: "SALINAS JUSTA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SALINAS JUSTA LIDIA, D.N.I. N° 3.578.852, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7608704 Importe: \$ 160
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. REGINO CASTRO, con DNI 3329083, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07027313-0((012054- 413676)). CASTRO REGINO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7602363 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316.168, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSVALDO JOSÉ STELLA, D.N.I N° 8.157.461, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_7608939 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ROSA YOLANDA TELLO, con D.N.I. N° 3.033.625, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 40.821 "SVRIZ FAUSTINO Y TELLO ROSA YOLANDA S/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7603237 Importe: \$ 240
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4111 "CONTRERAS DOROTEA Y ACEVEDO MIGUEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOROTEA CONTRERAS Y MIGUEL ACEVEDO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM_7610486 Importe: \$ 120
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1870 Caratulados: "GRACIA, NELLY SUSANA DNI: 14.037.079 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

S/Cargo
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza Mendoza, en autos CUIJ N°: 13-07207280-9((042051-1656)) caratulados "CORREA MAURO LEANDRO MAXIMILIANO P/ SUCESIÓN " cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURO LEANDRO MAXIMILIANO CORREA, D.N.I.N°:

37.623.107, a fin de que acrediten su derecho en el plazo de treinta (30) días.

S/Cargo
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 3762 REPETTO JUSTA JUSTINA Y BARAHONA MERCADO ANTONIO P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REPETTO JUSTA JUSTINA, DNI: 3035419 y BARAHONA MERCADO ANTONIO, DNI: L.E.6860603 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS

S/Cargo
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 277767 “PALMERO MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PALMERO MIGUEL ANGEL - D.N.I. 10.501.027, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7605073 Importe: \$ 240
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. MARTIN FUNES DNI 6905518 e IRMA ARROYO DNI 5070381, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07237876-2((012054-414982)). FUNES MARTIN Y ARROYO IRMA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: 07605110 Importe: \$ 240
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N°3928, caratulados "DAMORA NILDA FANNY P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: DAMORA NILDA FANNY, con DNI F. 4.484.992, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fd.: Dra. ANA MARIA CASAGRANDE (IPUBLICACION en BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES).

Boleto N°: ATM_7608460-1 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3319, caratulados: "RAMIREZ JOSE FLORENCIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: RAMIREZ JOSE FLORENCIO, con DNI 8140569 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma

debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande

Boleto N°: ATM_7608702 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PEGORIN ARMANDO ARTEMIO, con DNI 6.877.636, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316329.

Boleto N°: ATM_7608753 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. EXPTE. N° 262.438 "JOFRE RICARDO ALFREDO C/ JOFRE DANIEL OSVALDO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a terceros interesados que el Tribunal en su parte pertinente proveyó: "Mendoza, 05 de Mayo de 2023. Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I_ RECHAZAR la acción por prescripción adquisitiva promovida por RICARDO ALFREDO JOFRE a fs. 13/17 . II_ Imponer las costas a la parte actora que resulta vencida (arts. 35 y 36 del CPCCT). III_ Diferir la regulación de honorarios hasta que existan en autos elementos que permitan determinarlos (art. 9 de la ley 9.131). REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO .Dr. Juan Darío Penisse. Juez"

Boleto N°: ATM_7608781 Importe: \$ 280
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. SOSA, DORA BERNARDA DNI 8.344.887 y VARGAS, ALEJANDRO DNI 3.337.097, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316373.

Boleto N°: ATM_7608942 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1672 CUIJ N° 13-07210955-9 caratulados: "MORSUCCI VALERIA MARGARITA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MORSUCCI VALERIA MARGARITA, D.N.I. N° 27.470.558, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7609011 Importe: \$ 160
05/07/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará en propiedad horizontal 388.67 m2, propiedad de JOSEFINA ELVIRA RAFFO DE BOULIN, Espejo N° 20, Ciudad, Capital. Julio 12, Hora 10.00. EX-2023-04735446-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7607857 Importe: \$ 240
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 150,15 m2, propiedad de LORENZO ESTEBAN RAITERI LÓPEZ, ubicada en Guisazola N° 1901, Las Tortugas de Godoy Cruz. Expte.: EX-2023-04773532-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 12, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7607866 Importe: \$ 240
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Alejandro Gimenez Omil, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente, 300,00 m2, para obtención de título supletorio (Ley 14159), propiedad de FRANCISCO LOPEZ CASTAÑEDA pretendida por GISELA ROXANA CORNEJO, ubicada en calle Nicandro Barrionuevo 4489, Coquimbato, Maipú. Límites: Norte: 593,80 metros con Sociedad Anónima "CENTAURO", Sur: 587,80 metros; Este: 144,80 metros con Silvano Rodríguez; Oeste: 196,60 metros con calle Urquiza. EX-2023-04605804-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, 17 horas.

Boleto N°: ATM_7607872 Importe: \$ 480
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 50.71 m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PEÑALOZA de CALDERON, ROSA GRACIELA. Pretendiente: ROSA LIDIA LORIA. Ubicación: calle Rosso 821, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Loria Giamportone, Aldo Mario. Sur: callejón García. Este: Peñaloza de Calderón, Rosa Graciela. Oeste: calle Rosso. EX-2023-04785994-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 12, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7608797 Importe: \$ 360
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Carlos Mura, mensurará aproximadamente 3284,08 m2, parte mayor extensión, para Expropiación, Decreto Ley Provincial N° 1447/75, Ley N° 8.475, de Dominio Fiduciario Ley 24441. FERNANDO JOAQUIN REIG, Calle Las Cañas S/N°, frente a calle Alsina, costado Este, Las Cañas, Guaymallen. EX-2023-04745314-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 12, hora 13:00.

Boleto N°: ATM_7608810 Importe: \$ 360
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 1221.17 m2, MIGUEL ALBERTO MATEU, Rosario 375, Villa Nueva, Guaymallen. EX-2023-04832959-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 12, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7608814 Importe: \$ 120
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará 192,95 m2, propiedad de ORLANDO PASCUAL

SCACHA ubicados en calle Luzuriaga N°4601, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Julio 12, hora 16:00.
EX-2023-04741168-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7608832 Importe: \$ 240
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Didier Vignoni medurar  7 ha. 7.705,30 m2, propiedad de HUALAMPA CARLOS JOSE, ubicados en Calle Cereceto s/n , costado norte, a 675 m al este de calle Villegas, Las Chimbab, San Mart n. 12 de Julio. Hora 17:20. EX-2023-04744716-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N : ATM_7608847 Importe: \$ 240
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Pedro Duca, medurar  T tulo 1: 507 m2 y T tulo 2: 322,27 m2 de BULICH, RA L EDUARDO, en Belgrano N  167, Ciudad, Godoy Cruz. EX-2022-05291704-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 12 de 2023, hora 18:00.

Boleto N : ATM_7608853 Importe: \$ 240
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter medurar  para Direcci n Provincial de Vialidad, 109 ha. 8111.70 m2, parte de mayor extensi n, propiedad de PRC SAU, ubicada en Camino a Estaci n de Bombeo (YPF) Agua del Carrizo s/n , ambos costados, Punto de Reuni n Estaci n de Bombeo (YPF) Agua del Carrizo, Dto. R o Barrancas, Malarg e, Julio 14, hora 16:20. Expediente: EE-31107-2023.

Boleto N : ATM_7608862 Importe: \$ 360
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter medurar  para Direcci n Provincial de Vialidad, 55 ha. 1078.50 m2, parte de mayor extensi n, propiedad de LOPEZ FRUGONI, MARIA EUGENIA; LOPEZ FRUGONI, MARIA ANTONIA; LOPEZ FRUGONI, JULIAN y LOPEZ FRUGONI, MAGDALENA, ubicado Ruta Provincial n  183 s/n  intersecci n Camino Costero Rio Grande a Pata Mora 37 05'58"S, 69 37'59"O, (punto de reuni n), Rio Barrancas, Malarg e, Julio 14, hora 17:50. Expediente: EE-31002-2023.

Boleto N : ATM_7608864 Importe: \$ 480
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter medurar  para Direcci n Provincial de Vialidad, 113 ha. 8783.59 m2, parte de mayor extensi n, propiedad de PRC SAU, ubicado en Camino a Estaci n de Bombeo (YPF) Agua del Carrizo s/n , ambos costados, Punto de Reuni n portal de ingreso principal a mina Potasio Rio Colorado, Dto. R o Barrancas, Malarg e, Julio 14, hora 17. Expediente: EE-31125-2023.

Boleto N : ATM_7607924 Importe: \$ 480
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter medurar  para Direcci n Provincial de Vialidad, 25 ha. 1917.02 m2, parte de mayor extensi n, propiedad de CAMPO LOS BARRIALES S.R.L., ubicada Ruta Provincial n  180 s/n , Pata Mora, Punto de Reuni n: Escuela Rio Colorado de Pata Mora, Distritos Agua

Escondida y Rio Barrancas, Malargüe, Julio 14, hora 19:30. Expediente: EE-31258-2023.

Boleto N°: ATM_7608873 Importe: \$ 360
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Hugo Marcelo Mendez mensurará aproximadamente 236,75 m2, propiedad de ABDON JULIO MICAMES, pretendida por LEONCIO ANTESANA, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Calle Guisasola N° 847, Ciudad, Tunuyán. Expediente: EX-2023-03349934-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 12, hora 17:00. Límites: Norte: Con Albino Cerda en 18,81 m. Sur: Con Laura Lemos en 17,40 m. Este: Con Abdon Micames en 16,14 m. Oeste: Con calle Avenida Guisasola en 11,93.

Boleto N°: ATM_7608879 Importe: \$ 480
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Luis Gavosto, mensurará 71586.70 m2, propietarios: OLGA TERESITA FORZANI, RAQUEL OLGA, CLAUDIA LUCIA, HORACIO LEANDRO Y ROSANA MARIA CORTES FORZATI, Ubicada: Callejón Ganun s/n°, costado este, a 1110 metros al norte de Carril Moyano, Ciudad, Junín. Hora 12.00, Julio 12. Expediente: EX-2022-00320085-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7608883 Importe: \$ 360
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Didier Vignoni mensurará 2 ha. 8.877,06 m2, propiedad de HUALAMPA CARLOS JOSE ubicados en Calle Cereceto s/n°, costado norte, a 555 m al este de calle Villegas, Las Chimbas, San Martín. 20 de Julio. Hora 17:00. EX-2023-04744701-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7608889 Importe: \$ 240
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará para Dirección Provincial de Vialidad, 20 ha. 2173.61 m2, parte de mayor extensión, propiedad de ERNESTINA COLOMBO de CAVALLARI, ELISA COLOMBO de FALLARDI, ANA MARIA COLOMBO, ATILIO COLOMBO. ubicado Ruta Provincial 183 s/n°, ambos costados intersección con camino a Estación de Bombeo, Aguas del Carrizo s/n°, Lat 36°50'34"S, Long 69°32'09"O (punto de reunión), Rio Barrancas, Malargüe, Julio 14, hora 15:40. Expediente: EE-31260-2023.

Boleto N°: ATM_7608913 Importe: \$ 480
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará para Dirección Provincial de Vialidad, 25 ha. 4052.32 m2., parte de mayor extensión., propiedad de SANTOS, FERNANDO JAVIER y SANTOS, VALERIA MARIA, ubicado en Ruta Prov. 189 s/n°, intersección con Ruta Provincial 183, ambos costados, punto de Reunión: Puesto Agua de Liupuca, Lat 36°41'12"S, Long 69°27'46"O, Rio Barrancas, Malargüe. Julio 14, hora 14:20, Expediente: EE-31263-2023.

Boleto N°: ATM_7608924 Importe: \$ 480
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará para Dirección Provincial de Vialidad, 35 ha. 2891.82 m2, parte de mayor extensión, propiedad de CAMBIASSO, ESTEBAN ALFREDO (Dominio Fiduciario art 1701 CCCN), ubicado en Ruta Prov. 189 s/n°, ambos costados, 24 km al sureste de Ruta Nacional 40, Río Barrancas, Malargüe, Julio 14, hora 13:40, Expediente: EE-31264-2023.

Boleto N°: ATM_7608928 Importe: \$ 360
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará para Dirección Provincial de Vialidad, 67 ha. 5193.91 m2, parte de mayor extensión, propiedad de ARUANI, TEOFILO ANDRES y BRESSAN, PABLO ENRIQUE, ubicada Ruta Prov. 189, ambos costados, en su intersección con Ruta Nacional 40 (punto de reunión), Río Barrancas, Malargüe, Julio 14, hora 13:00, Expediente: EE-31265-2023.

Boleto N°: ATM_7608929 Importe: \$ 360
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará 3 Ha 7973.86 m2. Propiedad CARLOS LEANDRO VENTURINI, Calle Suárez y Carril Sud Alto Verde, (costado noreste) - Alto Verde. San Martín. Julio:12 Hora: 15:30. EX-2023- 04682643-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7609928 Importe: \$ 240
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 415.48 m2, parte mayor extensión, propiedad ANTONIO CARLOS MUSRI. Calle Ana Perez y Roberto Burky, esq. NO, Lomas del Mirador, El Mirador, Rivadavia. Julio: 12 Hora: 8. Expediente 2023-04895038-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7610529 Importe: \$ 240
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 153 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, y modificatorias, de JOAQUÍN RAMON ROMERO, pretendida por LLANES ESPEJO ESTELA BEATRIZ, por servidumbre de tránsito con salida a Calle Juan A. Maza N° 776, Villa Marini, Godoy Cruz. Límites: Norte: Elizabeth Hebe Domínguez; Sur: Gabriela, Daniel, Jorge Eduardo y María Laura Piastrellini; Este: Fernando Javier, Susana Inés, Roberto German y Eduardo Claudio Rodríguez; Oeste: Gustavo Fernando y Pablo Martín López González, Víctor Nicolás Otero y Rosendo Coria. Julio 12, Hora 12.00. EX-2023-04723506-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7608819 Importe: \$ 600
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Nicolas Ubertone Baumhauer, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 16.642 ha. 1600,00 m2, formada por dos cuerpos, para obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de ANTONIO ANGEL GUERRERO, NELIDA MARIA OCAMPO DE GUERRERO, MARCELINO LOPEZ, ROQUE VICENTE COLOSIMO, LUIS JOSÉ CALABRESE, MARIA DORA ARGENTINA, MARIA JULIA, CLARA ROSARIO Y SUSANA MIRIAM DE ROSAS Y TORRES, FRANCISCO ACOSTA, ALFONSO CARLOS STRIANESE Y HORACIO CELESTINO LORENZO, ROBUSTIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y TEOFILO ALVAREZ ALVAREZ. Pretendida por MARINA CISTERNA, ubicada en el lugar conocido como "Puesto el Corcovo" distrito Agua Escondida, departamento Malargüe, sobre camino

petrolero, a 30 km al Oeste de la Ruta Nacional N° 151 por Ruta Provincial N° 20 y luego por el mencionado camino petrolero. Límites primer cuerpo: Norte: Alberto Martínez Younes y Alejandro Speroni; Sur-oeste: con Río Colorado; Sur: en un tramo con Héctor Ricardo Alonso y Chodar, Jazmín Elizabeth Diana, en otro De Luca, José Luján y por último con José De Buono y Josefa Margarita Ureta de Balbin; Este: en un tramo con la Provincia de La Pampa, en otro con José De Buono y Josefa Margarita Ureta de Balbin; Viegas, Joaquín; Coronel, Carlos Anibal y Alonso, Héctor Ricardo, en otro con Alonso, Héctor Ricardo y Zanetti de Sueta, Sara Blanca; Oeste: con Alberto Martínez Younes y Alejandro Speroni y en otros tramos con Chodar, Jazmín Elizabeth Diana; Zanetti de Sueta, Sara Blanca; Vidal, Ramona y Petrolero, José Roberto y Alonso, Héctor Ricardo. Segundo cuerpo: Norte: con Domínguez, Miguel Perfecto; Sur: con Alonso, Héctor Ricardo; Este: con Rodríguez, Pastor y Arroyo, Silverio y Domínguez, Victoriano; Oeste: con Linder, Emilio Alberto y Otro y Ortiz García, Manuel. EX-2023-00651729-GDEMZA-DGCAT_ATM. Punto de encuentro Ruta Provincial N° 20 La Pampa y límite con Mendoza, ubicado a 51,2 km al Oeste de la intersección con Ruta Nacional N° 151. Julio 12, Hora 10:00. EX-2023-04835818-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7607929 Importe: \$ 2160
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará para, Dirección Provincial de Vialidad, 9 ha. 9637.23 m2, parte de mayor extensión, propiedad de PERU AUTOMOTORES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, SOCIEDAD ANONIMA, ubicada Ruta Provincial 180 s/n° ambos costados, 10,6 km al Noroeste de Pata Mora, intersección con camino costero de acceso a mina de potasio de PRC, lat 37°09'29"S Long. 69°11'56"O (punto de Reunión), Distritos Río Barrancas, y Agua Escondida, Malargüe, Julio 14, hora 19:00. Expediente: EE-31257-2023.

Boleto N°: ATM_7608909 Importe: \$ 600
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará para Dirección Provincial de Vialidad, 42 ha. 3360.16 m2, parte de mayor extensión, propiedad de POBLET Y AGUIRRE, MARIA ELENA; ESTEVEZ, MARIA SUSANA; ESTEVEZ, MARIA PAULA; BONHOUR, INES MARIA; BONHOUR, ALBERTO MIGUEL; BONHOUR, ELENA MARIA; BONHOUR, CAROLINA MARIA; BONHOUR, PAULINA MARIA; BONHOUR, MARIA; BONHOUR, LUISA MARIA; POBLET, PABLO GUILLERMO; POBLET, RICARDO ALEJANDRO; POBLET, CLAUDIA INES; POBLET, FERNANDO ALBERTO, ubicado en Ruta Prov. 183 s/n°, ambos costados, 6000 m al sur de Puesto Agua de Liupuca, Río Barrancas, Malargüe, Julio 14, hora 15:00, Expediente: EE-31262-2023.

Boleto N°: ATM_7608918 Importe: \$ 720
05-06-07/07/2023 (3 Pub.)

EMILIO MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 200,34 m2, propiedad BODEGAS y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA. Ocupada por PATRICIA LEONOR GONZALEZ, para Mensura Programa Regularización de Tierras Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 276/13, ubicada Calle INTENDENTE BERTOLINI N° 593, Palmira, San Martín. JULIO: 11, HORA: 18:00. Expediente EX2023-04671753- GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte y Este: El Propietario Sur: Calle Intendente Bertolini –Oeste: Calle Mariano Moreno.

Boleto N°: ATM_7601967 Importe: \$ 480
04-05-06/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 23153,31m2-Rectificación Plano 17/18231. Propietarios: Germán Ibarra y Mariana Isabel Troncoso de Ibarra. Ubicación: Calle García Artero 245m al Sur de Calle

Los Claveles Costado Oeste, Cañada Seca, San Rafael. Julio 12 Hora 12.30 Expediente 2023-04761456-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7605470 Importe: \$ 240
04-05-06/07/2023 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 120,50 m2 aproximadamente. TITULARES: CALDERON EDUARDO FRANCISCO. Ubicación: SEGOVIA N° 288, SAN RAFAEL, MZA. 11 de JULIO 2023; Hora 12.00.-EX-2023-04697336-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7607675 Importe: \$ 240
04-05-06/07/2023 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 309,80 m2. propiedad de MARÍA ESTER ALBERA DE PASSARINI. Biritos 441, Centro, Godoy Cruz. Julio:11 Hora: 10:00. Expediente: EX-2023-04841310-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7608594 Importe: \$ 240
04-05-06/07/2023 (3 Pub.)

Nestor Zalazar, Agrimensor mensurará 181.81 m2 propiedad Eleodoro Reynoso; calle Garcia Lorca 2236, Gobernador Benegas Godoy Cruz. Julio 10, hora 9. Expediente: 202304605540GDMZADGCATATM

Boleto N°: ATM_7602411 Importe: \$ 120
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, INGENIERO AGRIMENSOR, Mensurará : 506,42 m2 según título; TITULARES : PEREZ ARIEL; TORTOSA DE PEREZ DELIA MABEL; Calle REPUBLICA DE SIRIA N° 624; CIUDAD DE SAN RAFAEL (MZA) EX 2023-04674139-GDEMZA-DGCAT_ATM – julio 10 - Hora 16:00.-

Boleto N°: ATM_7603507 Importe: \$ 240
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará y fraccionará 213,53 m², de HECTOR RENE AGON, Pasaje Bergos N°82 –Ciudad – General Alvear. EX- 2023-04715190- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 10 Hora 13.

Boleto N°: ATM_7603228 Importe: \$ 240
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará y fraccionará 2has 4742,92m2, de MARIO GONZALEZ, Calle Publica, 455m al Oeste de Calle "5" y Centenario – Ciudad – General Alvear. EX-2023-04311642-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 10 Hora 14.

Boleto N°: 07603240 Importe: \$ 240
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Sergio Aguero Ingeniero Agrimensor mensurará 4 ha. Aproximadamente, parte de mayor extensión, de JF ARFI SA Dominio Fiduciario Fideicomiso "El Borbollón", en San Ramón sin número 1310 metros al Norte de Ruta Nacional 40, costado Oeste. Punto de encuentro: Calle San Ramón y Ruta Nacional número 40, Capdevila, Las Heras. Julio 10, hora 13:30. Expediente EE-31951-2023.

Boleto N°: ATM_7603623 Importe: \$ 360
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 59226.14 m², EX-2023-04742809-GDEMZA-DGCAT_ATM, ANGEL BASILE, Ruta Provincial 50 N° 2393, General Ortega, Maipú. Julio 11. Hora 15.00.

Boleto N°: ATM_7603627 Importe: \$ 120
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Río, mediará 2ha 2500,00m²; propietario: NOWAK PEDRO. Ubicados calle "E" S/N°, a 140,00m al este de calle "23", costado norte, La Escandinava, Bowen, General Alvear. Julio 10 Hora 8:00. Exp.: EE-32348-2023.

Boleto N°: 07603633 Importe: \$ 240
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Pablo Mantovan mediará 3.212,03 m² Propietario QUIROGA RAFAEL ALEJANDRO, Francisco Cobos 2494, Perdriel, Lujan de Cuyo. EX-2023-04727096-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 10, hora 9.00.

Boleto N°: ATM_7603654 Importe: \$ 120
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 900 m² aproximadamente, propiedad LUIS BRIZZIO, sita en calle Justo José de Urquiza N° 268, Vista Flores, Departamento Tunuyán. Julio 10, 2023, Hora 15:00. EX-2023-04725045-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 07604357 Importe: \$ 240
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Héctor Ojeda mediará 360,00 m² aproximadamente, para Regularización Dominial, LN 24.374 y LP8.475. Propietario: ALBERTO DUMIT, JULIO FERNANDO SIMON y SAID FERNANDO SIMON; ocupante: CERDA MONICA BEATRIZ, ubicada sobre calle Alberti, B° Villa Nueva, Mzna. D, Lote 16, Palmira, San Martín, Mendoza. EX-2023-04674321-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 11, hora 17:00.

Boleto N°: 07604373 Importe: \$ 360
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Sabatini, mediará 170,28 m², MARCELO HECTOR ROMANELLO, calle 25 de Mayo 1387, Ciudad, Capital. Julio 10, hora 9:00. EX-2023-04599536-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: 07603742 Importe: \$ 120
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Sabatini, mediará Título I: 249,18 m², JOSE VALENTIN MATTOLINI DIBARBERA, Título II: 149,72 m², IRNA BOGLIOLI PERSIO de MATTOLINI, calle Libertad N° 165, Villa Nueva, Guaymallen. Julio 10, hora 10.30. EX-2023-04600688-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: 07603755 Importe: \$ 240
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Ricardo Pirrone, Agrimensor, mediará 7 ha. aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, calle Santa Fe y Ruta Nacional 40, esquina Sur Oeste, Dto. Cañada Colorada, Depto. Malargüe. Julio 10, Hora 11:00. Expediente EE-31582-2023.

Boleto N°: 07604405 Importe: \$ 240
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 306,70 m², propiedad: NAHUEL LUCAS GARCÍA, ubicados en General Juan José Viamonte 838, Barrio Villa Baron, San José, Guaymallén. Expediente EX-2023-03681045-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 10 de 2023, Hora 14:30.

Boleto N°: 07604410 Importe: \$ 240
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 25 Ha 4333m² propiedad Fernando Sebastian Otero 50% y Maria Laura Otero de Degiovanni 50% – Benavides s/n a 467,40m (NO) de calle Linea de los Palos costado Norte – Jaime Prats – San Rafael – Julio 10 - Hora 11 – Ex 2023-04478191-DGCAT_AT

Boleto N°: ATM_7605533 Importe: \$ 360
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

NESTOR ZALAZAR, Agrimensor, mensurará 181,81 m², propiedad ELEODORO REYNOSO; Calle Garcia Lorca 2236 Gobernador Benegas Godoy Cruz. Julio 10, Hora 9. Expediente: 202304605540GDEMZADGCATATM

Boleto N°: ATM_7605049 Importe: \$ 120
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 467.74 m² obtención titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 y modificatorias. propiedad KID UBER CLUB pretendiente NATALIA CARINA FALAGAN y JESUS MATIAS ARISPON ubicada Paraná 320 SEXTA Sección Ciudad Capital. Limites: Norte: Calle Paraná, Sur: Smovir Eduardo, Luis Alberto, Ernesto Antonio, Este: Mario Rojas Ramallo, Antonio Edgardo David D., Pablo Andrés Loncarich, Luis Francisco Rodríguez, Oeste: Celia Elizabeth Garcia. Expte. N° 2023 – 01395071. Julio: 10 Hora 10

Boleto N°: ATM_7605061 Importe: \$ 480
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Orlando Rodríguez agrimensor mensurará, 225.84 m² de GUMERSINDA LUCIA REYES DE BASTIAS para Título Supletorio Ley 14.259 Dto. 5756/58 pretendida por Norma Edith Ibarra. Límites: Norte: Luis Rada en 12,45 m. Sur: Calle San Luis en 12,50 m Este: Fortunato Yucra en 28,30 m. Oeste: Martina Mendez de Amaya en 28,30 m. ubicada en Calle San Luis 189 Ciudad Tunuyán. 10 de julio 11 hs. EX-2023- 04254356-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7605080 Importe: \$ 480
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 16,9286 hectáreas Titular: Codo Chimeno y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, pretendida por Sepúlveda, Rubén Darío, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Ubicada en Servidumbre de Paso a 126,80m con salida a Los Dos Alamos, costado este, a 656,20m al sur de Ruta Nacional 143, costado este, Cañada Seca, San Rafael.- Expediente: EX-2023-04203040-GDEMZA-DGCAT_ATM, Julio 10 hora 12:00 Límites: Norte: Tarifa, Daniel Abel ; Arraez, Enrique.- Sur: Carmona, Manuel ; Carmona, José Antonio ; Carmona de Puentes, Agueda Dolores ; Carmona, Diego ; Carmona de Aguilera, Dolores ; Villalón Carmona, Diego ; Amoros, Miguel Antonio.- Este: Dominguez, Carlos Angel ; Hernández, Gustavo Darío ; Granadel, Mario Francisco Cleofre ; Arraez, Griselda Olga ; Arraez, Patricia Yaquelina ; Arraez, Stella Maris.- Oeste: Cid, Pedro ; Brizuela, Horacio ; Escudero, María.-

Boleto N°: ATM_7603235 Importe: \$ 960
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 378 hectáreas aproximadamente propietarios Zulema Nelly Avila de Romero Day, María Esther Romero Day de Calise, Dora Romero Day de Faletti, Edgardo Romero Day y Raúl Francisco Romero Day, pretende OSVALDO ROQUE ARAYA, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Hotel abandonado El Sosneado sobre Ruta Provincial 220 El Sosneado San Rafael Límites Noroeste Sominar SA y Estado Nacional Argentino-Ministerio de Guerra, Sureste y Noreste Sominar SA, Soroeste Rio Atuel. EX 2023 04743925 GDEMZA DGCAT ATM julio 10 Hora: 12.30

Boleto N°: 07603245 Importe: \$ 600
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Titulo 1: 210m² aproximadamente propiedad de GELAMOR SABAGUN MORA y CELESTINA MORENO DE MORA. Titulo 2: 300m² aproximadamente propiedad de MARIA NIEVES MORA. Pretendida por: CARLOS ENRIQUE SALAZAR CISTERNAS. Limites: Norte calle Colombia y CISTERNAS CEBALLOS GRACIELA, al Oeste con FLORES GIMENA LIBERTAD, Sur con ISABEL DEL CARMEN INCHAUSPE, al Este con MIGUEL F TURANO y CISTERNAS CEBALLOS GRACIELA, ubicada en calle Colombia n° 168, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Julio 10 Hora 09 Expte EX-2023-04604376

Boleto N°: 07603644 Importe: \$ 720
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 303,10 m2, para Título Supletorio (Ley N° 14159, Decreto 5756/58), Propietario DAVID ANTENOR PUEBLA, Pretendiente: RAUL OSCAR LOBOS, Vergara 361, B° Urquiza, Ciudad, Lujan de Cuyo. Norte: calle Vergara 10.24 m; Sur: Asas José y Otra, José Salvalaggio; Este: Vera Juan Carlos, Edgardo Heber López, Telesforo Cabrera; Oeste: Sergio Rubén Ríos, Humberto Ríos y Gerardo Ríos, Carlos Alberto Martinengo y Rolando Alfredo Martinengo, Antonio Martin. EX-2023-04673561-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 10, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_7604315 Importe: \$ 600
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Enrique Segura. Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará, Fracción N° 5, Superficie 23506,89 m2, propietario MARCEL CLEOFAS UCHOA CAVALCANTI, ubicada 1° y 2° Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida al costado Norte Ruta Provincial N° 94 S/N. Punto de encuentro, Ruta Provincial N° 94, portón de acceso a "The Vine", Los Sauces, Tunuyán. Cita a los propietarios del 1° y 2° C.C.I.F. Julio 10, hora 10:30. EX-2023-04720733-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 07604353 Importe: \$ 480
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 5000 m2 aproximadamente, propiedad BERNAL SAUL ALBERTO, pretendida por TRONCOZO ALEXIS JAVIER, TRONCOZO NELSON DANIEL, TRONCOZO SILVANA JANET, MOYANO JOSE FRANCISCO, ARENAS ANDREA BEATRIZ, ARENAS LUCAS MARTIN, ARENAS FERNADO GABRIEL JESUS, ARENAS CARLOS ALBERTO, TRONCOZO SILVIA VIVIANA, TRONCOZO CYNTIA NOEMI, TRONCOZO ROCIO ESTEFANIA, TRONCOZO MARIA DE LOS ANGELES; obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle Miguel Silva S/N°, 280 m al Este de calle Quintana margen Norte, Las Pintadas, Departamento Tunuyán. Límites: Norte: Humberto Luis Piermarini; Sur: Calle Miguel Silva; Oeste: Saúl Alberto Bernal; Este: Sixto Néstor Troncozo, Elisa Elvira Velázquez de Troncozo, Araya Roxana Beatriz, Araya Leonardo Ramón, Araya Cintia Elizabeth de. Julio 10, 2023, hora 16:30. EX-2023-04586510-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 07604365 Importe: \$ 840

03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Héctor Ojeda mensurará 350,00 m2 Aproximadamente para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA; pretendiente: GOMEZ DAVID EMANUEL, ubicada sobre calle Las Heras, costado sur, a 60 m al este de intersección entre Ejército de los Andes y calle Las Heras, Uspallata, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: calle Las Heras, Sur: Donoso Luis Antonio, Este: Astudillo Amable con IPV y Oeste: Carreras Javier Alberto. Expediente: EX-2023-04106083-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 10, hora 17:00.

Boleto N°: 07604371 Importe: \$ 600
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará 328.50 m2 para Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Titular JOSÉ EMILIO RUIZ Y MÓNICA CLAUDIA PEPE; pretendiente: Karen Johanna Peralta Gimenez; Calle Cerro Tupungato Sur, costado Este, 30 metros Sur Calle Arroyo del Tigre, Uspallata Las Heras. Límites: Norte: Juan Esteban Ríos y Sonia Edith Cerro; Sur: Rosa María Quiroga y Dirección Nacional de Vialidad; Este: María Luisa Adrover de Rodríguez; Oeste: Juan Esteban Ríos, Rosa María Quiroga y Calle Cerro Tupungato Sur. Julio 11, hora 12. Expte: EX202304672580

Boleto N°: ATM_7605065 Importe: \$ 600
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

SALVADOR MARCHETTA, Agrimensor mensurará aproximadamente 2919,00 m2 de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. N° 236- Inc. A del Código Civil y Comercial, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Pretendida Por, CLAUDIA ALEJANDRA ANZORENA y CESAR MARTIN ANZORENA, Norte: Municipalidad de Lujan de Cuyo, Sur: Luis Antonio Giraldehi, Este: Canal Matriz Gil y Oeste: Ferrocarril Gral. San Martín y Municipalidad de Lujan de Cuyo, Fundo enclavado con salida de hecho a Calle Besares S/ N°, 117 m al sur de esta y 100 al este de Calle San Martín, Carrodilla. Lujan de Cuyo, Julio: 11 Hora 16, EX 2023-04715002-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7605068 Importe: \$ 720
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Luis Gavosto, mensurará aproximadamente 2282.81 m2, Propietario: CIRIACO BRAVO Y JUAN PABLO PRINGLES, para obtención Titulo Supletorio, Ley 14.159, Decreto: 5756/58. Pretendido por FLAMANT ESTELA ELIZABETH y FLAMANT ADRIANA NOEMI. Ubicada: Carril Costa Canal Montecaseros s/nº, a 80 metros al norte de Callejón Zamora, costado este, Alto Salvador, San Martín. Hora: 17:00 Julio: 11. Expediente: EX2023-04786861-GDEMZA-ATM. Límites: Norte: ADASME PATRICIA EDITH y ADASME MARIA ISABEL. Sur: TRAMEUR JORGE ALEJANDRO y FLAMANT ADRIANA NOEMI. Este: FLAMANT ADRIANA NOEMI. Oeste: CARRIL COSTA CANAL MONTECASEROS

Boleto N°: ATM_7605069 Importe: \$ 600
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la señora LORENA MABEL PENNISI, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.144.839, Identificación tributaria número 27-27144839-8, con domicilio en Cerro Catedral 597 de Barrio Dalvian, Ciudad, Mendoza; comunica la transferencia fondo de comercio de una AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO con el nombre de fantasía "AGAPETURS", con domicilio en Rivadavia 240, Ciudad, Mendoza; de su titularidad; a favor de "VIVI+VIAJES" SAS, CUIT número 30-71795832-9, con domicilio legal y comercial en Rivadavia 240, Ciudad, Mendoza.- Para reclamos de ley se fija domicilio en Calle Rivadavia 240, Ciudad, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7601987 Importe: \$ 1200
03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

INSTITUTO ZALDIVAR S.A.: A efectos de su inscripción informa, que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2023 se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando distribuidos los cargos del directorio, de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: María Mercedes ZALDIVAR, D.N.I.: 32.879.947, Director Titular: Stella Maris GAIBAZZI, D.N.I.: 13.335.171, y Director Suplente: Roberto ZALDIVAR, D.N.I.: 19.063.266. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7425355 Importe: \$ 160
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

FARO COMERCIAL S.A.: comunica que por Acta de asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2023 se acepta la renuncia de la señorita presidente, Mirtha Mabel Venteo. DNI 14.175.534 se designa nuevo Directorio: presidente: el señor Julio Rafael Martin. DNI 32.708.227, nacido el 27/11/1986, argentino, de estado civil Soltero, de profesión comerciante, domiciliado Coronel Plaza N° 75 San Rafael Mendoza; y Director Suplente: el señor Pablo Emanuel Cervantes, DNI 32.117.620, nacido el 12/08/1986, argentino, de estado civil Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Alberdi N° 670, San Rafael Mendoza. Ambos directores electos fijan domicilio especial en calle Las Heras N° 140, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7597611 Importe: \$ 240
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

PRIDE SA. Hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2022 se designo al Sr. German Ernesto Ortiz, DNI 20.112.089, con domicilio real en Peña y Lillo 826, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza y domicilio especial en Calle Aramburu 2220, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; como Director titular y Presidente; y a la Sra. María Alejandra Miralles, DNI 24.398.594, con domicilio real en J. D. Perón 259, Rivadavia, Mendoza y domicilio especial en Calle Aramburu 2220, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, como Director suplente.

Boleto N°: ATM_7603244 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

LAS TRES HERMANAS SOCIEDAD ANONIMA-DESIGNACION DE DIRECTORIO Se comunica que por acta de asamblea de fecha 22 de Agosto de 2022 se designó como Director titular y presidente al Sr. Ricardo Martín Hernández, DNI. N° 24.651.586 y como Director suplente al Sr. Carlos Adrián Bogas, DNI. N° 23.429.492, por el término de tres ejercicios, venciendo en consecuencia el 22-08-2025.

Boleto N°: ATM_7609969 Importe: \$ 160
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MASI TUPUNGATO VIGNETI LA ARBOLEDA SOCIEDAD ANONIMA- DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS Se comunica que por asamblea ordinaria de fecha 10 de abril de 2023 se designaron síndico titular y suplente por un nuevo mandato de tres ejercicios con vencimiento al tratarse el balance que cerrará el 31 de diciembre de 2025, al Contador Público Nacional, Dr. Eduardo Luis De Giuseppe, DNI N° 11.264.774 como Síndico Titular y al Contador Público Nacional, Dr. Jorge Marcelo Difonzo, DNI N° 23.386.064

como Síndico Suplente. DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7603602 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION DE “PEDIATRICUS COMPANY SAS”.- PROTOCOLO GENERAL.- ESCRITURA NUMERO SESENTA Y UNO. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 28 días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTITRES, ante mí: Cecilia Andrea Carletti, Notaria Pública, Titular del Registro Notarial número CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES de Tunuyán, COMPARECE el señor Marcelo Salvador Jorquera, argentino, Documento Nacional de Identidad 32.904324 nacido en Mendoza, Provincia del mismo nombre, el 07 de Febrero de 1987, de estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en San Martin 1686 de Tunuyán, Provincia de Mendoza, quien INTERVIENE en nombre y representación de Pediatricus Company SAS, en su carácter de Administrador titular, lo que acredita con Contrato Constitutivo de fecha 24 de Mayo de 2023. El compareciente es mayor de edad, por haberlo individualizado conforme lo establece el artículo 1.002 inciso a) del Código Civil Argentino, doy fe.- Y DICE: PRIMERO: Que por instrumento privado de fecha 02/08/2021, quedó constituida la sociedad que se denomina “PEDIATRICUS COMPANY SAS”.- SEGUNDO: Que al solicitar a la Dirección de Personas Jurídicas la correspondiente conformación Administrativa, mediante Expediente 2023--04399755 fue observada el capital suscripto resulta insuficiente. TERCERO: A tal efecto viene por la presente a modificar el monto del capital suscripto quedando redactado el artículo cuarto del Estatuto Social de la siguiente forma: “ Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y estará representado por QUINIENTAS (500) acciones nominativas no endosables, ordinarias de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado decisión del socio o socios, según el caso, conforme lo dispone el art 44 de la Ley N.º 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y en su caso en de acrecer.CUARTO: Finalmente, habiendo sido subsanada la observación efectuada y modificado el monto del capital suscripto de conformidad a la presente actuación. Dicho lo cual, solicitan a la autoridad administrativa correspondiente que oportunamente conforme y ordene la inscripción en el Registro respectivo de PEDITRICUS COMPANY SAS. EN SU TESTIMONIO, previa lectura y ratificación, firma el compareciente, ante mí Escribana Autorizante, doy fe.

Boleto N°: 07606293 Importe: \$ 880
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CIVICOCO SAS: Comunica que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 23/06/2023, se resolvió aumentar el capital social, fijándose en la suma de \$184.208 y, en consecuencia, modificar el artículo cuarto del Instrumento Constitutivo el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO: Capital: El Capital Social es de PESOS ARGENTINOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO (\$184.208,00), representando por igual cantidad de acciones, de un valor nominal pesos uno (\$1.-) cada una, estableciéndose dos clases de acciones, conforme el siguiente detalle: a) ciento cuarenta mil (140.000) acciones clase “A”, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción; b) cuarenta y cuatro mil doscientos ocho (44.208) acciones clase “B”, preferidas, nominativas no endosables, sin derecho a voto. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349”. En consecuencia se decidió emitir 44.208 acciones las que fueron suscriptas en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: a) Jose Horacio Angelelli suscribe 3.684 acciones; b) Juan Manuel Valverde, suscribe 3.684 acciones; c) Eduardo Romeo Jose Maestri, suscribe 9.210 acciones; d) Sergio Daniel Sosa, suscribe 4.605 acciones; e) María Sandra Gómez, suscribe 4.605 acciones; f) Sergio Edgardo Martini, suscribe 1.842 acciones; g) Nicolás Sergio Martini Maestri, suscribe 7.368 acciones; h) Luis Rubén Maestri, suscribe 9.210 acciones. El capital social se ha integrado en un 100%. Asimismo, se comunica que en misma reunión de socios se decidió modificar el artículo sexto del instrumento constitutivo.

Boleto N°: ATM_7606302 Importe: \$ 640
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

TRASANDINA GANADERA S.A. Dando cumplimiento al Art. 60 de la ley 19.550, se comunica la nómina del Directorio y duración de sus mandatos, surgidos de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de noviembre del 2022, que consta en el Acta N° 86. Director Titular y Presidente: Olga Patricia Aruani, Directores Titulares: Gerardo Rafael Camardella, Juan Agustín Silvestre, Cecilia Mercedes Camardella y Sergio Raúl Dattilo; Directores Suplente: de la Sra. Olga Patricia Aruani, el Sr. Alfredo Fernando Aruani, del Sr. Gerardo Rafael Camardella, la Sra. Estela Beatriz Camardella, del Sr. Juan Agustín Silvestre, la Sra. Beatriz Camardella, de la Sra. Cecilia Mercedes Camardella el Sr. Camardella Antonio Dardo y del Sr. Sergio Raúl Dattilo la Sra. Liliana Elizabeth Dattilo. Todos ellos con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que resuelva sobre la documentación correspondiente al ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2023.

Boleto N°: ATM_7606464 Importe: \$ 360
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

FANNY'S MARKET S.A. – Comunica Que por Acta de Asamblea Ordinaria n°3, de fecha 02/01/2023, obrante a fojas 12/13 del Libro de Actas de N° 1, se procedió a la renovación de las autoridades del Directorio, a tal fin, se resolvió por unanimidad renovar el Cargo Director Titular de FANNY'S MARKET S.A. al señor Juan Antonio Bauza, con DNI 24.245.793, CUIT 20-24245793-6, con domicilio en calle Las Cañas 1950, B° El Molino, Guaymallén, Mendoza y en el Cargo Director Suplente de FANNY'S MARKET S.A. a la Sra. Adriana Emilce Micheli, DNI 25.508.708, CUIT 27-25508708-3, con domicilio en calle Las Cañas 1950, B° El Molino, Guaymallén, Mendoza; por el término de tres ejercicios con vencimiento el 31/12/2025, según lo establecido en el estatuto social.

Boleto N°: ATM_7608419 Importe: \$ 320
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

OROPLATA SOCIEDAD ANONIMA. De conformidad art. 60 LSC se comunica que por Asamblea del 15/6/2023 se procedió elección de miembros Directorio y Sindicatura. Directores Titulares: presidente: Javier Velarde Zapater, peruano, Pasaporte 07791902. Vicepresidente: Ignacio Agustín Poggi, argentino, DNI 29.042.898. Directora Titular: María Eugenia Sampalione, argentina, DNI 21644485. Directores Suplentes: Marcelo Campos Ubeira, chileno, DNI extranjero 95743684y Sabrina Cecilia Lauberer: argentina, DNI 27.757.239. Síndico Titular: Carlos Rebay, argentino, LE 7.699.971. Síndico Suplente: Diego Hernán Cejas Feito, argentino, DNI 27.273.035. Todos constituyen domicilio especial en Callejón Lemos 525, ciudad, Mendoza y ejercerán su mandato por 1 año.

Boleto N°: ATM_7610488 Importe: \$ 240
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

VIDES S.A. Se comunica que por acta de asamblea general ordinaria unánime de fecha 30 de mayo del año 2023, se reunieron en forma unánime los socios de VIDES S.A. y designaron composición del directorio y por el término estatutario de tres años, finalizando el mismo el día 31 de mayo del año 2026, quedando integrado de la siguiente manera: directora titular y presidente Claudia Elida Gonzalez, DNI N° 17.545.250 y director suplente Héctor Alejandro Salafia, DNI N° 14.175.305.

Boleto N°: ATM_7610493 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MODOS GROUP SAS: Sede Social en Manzana A Casa 15 Barrio María Auxiliadora, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, provincia de Mendoza. **CAMBIO DE ADMINISTRADOR SUPLENTE:** por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 15 de agosto de 2022, se designa nuevo integrante del órgano de administración por renuncia de la Administradora Suplente Sra. Vargas Viviana Lorena DNI N° 30.316.620. Se designó como Administrador Suplente al Sr. Navarro Rodolfo José, DNI N° 12.626.036, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Ruta Provincial N° 50 y calle Maza N° 7 Rodeo del Medio, departamento Maipú, provincia de Mendoza. El órgano de Administración queda conformado de la siguiente manera: Administrador titular: Navarro Antonio Federico DNI N° 27.982.479 y Administrador Suplente: Navarro Rodolfo José DNI N° 12.626.036. Los Administradores poseen domicilio real en la República Argentina y fijan domicilio especial en Manzana A Casa 15 Barrio María Auxiliadora, Fray Luis Beltrán, departamento Maipú, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7609931 Importe: \$ 360
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CALBUCO ENERGIA SAU comunica que mediante Reunión de Asamblea N° 10 de fecha 31 de mayo de 2023 se designó como Director Titular al Ing. Pablo Jirala, DNI N°30.837.450 en reemplazo del Ing. Mario Croce DNI N°32.627.359. El Directorio quedará constituido de la siguiente manera: Sres. Ing. Luis Emilio Lemos, DNI:30.054.967; Ing. Pablo Jirala, DNI N°: 30.837.450, y Ab. María Pía Ugalde, DNI: 32.019.696.; y en igual número de Directores Suplentes a los Sres. Emilio Mario Bertolini, DNI: 24.557.930; Dalit Melisa Priolo, DNI: 33.577.971; Lic. Daniel Alejandro Rada, DNI: 16.459.611, ocupando los cargos en el orden respectivos en caso de ausencia o renuncia de los Directores Titulares .

S/Cargo
05/07/2023 (1 Pub.)

INVERSORA PASIP S.A. Comunica que en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 27/06/2023, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de dos (2) años. Siendo su nómina la siguiente: ELIZABETH GIUNTA FORNASIN; DANIEL NORBERTO MORENO y RUBEN EDUARDO LISANTE en carácter de Directores Titulares y GERMAN CARLOS PRIGIONE; MARIO GUILLERMO DOÑA y GRACIELA LOURDES FUNEZ en el carácter de Directores Suplentes. Asimismo por acta de Directorio se designaron los siguientes cargos: Presidente: ELIZABETH GIUNTA FORNASIN; Vicepresidente: DANIEL NORBERTO MORENO; Director Titular Vocal: señor RUBEN EDUARDO LISANTE ratificando los siguientes Directores Suplentes elegidos por la asamblea señores: GERMAN CARLOS PRIGIONE; MARIO GUILLERMO DOÑA y GRACIELA LOURDES FUNEZ – EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: ATM_7603685 Importe: \$ 840
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

INVERSORA PASIP S.A.: Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/06/2023 se aprobó efectuar aumento de Capital Suscripto en función del artículo 188 Ley de Sociedades, por la Suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00). Se otorga el plazo del Art. 194 de la Ley 19.550 a los Señores accionistas para suscribir e integrar acciones hasta la suma de \$ 20.000.000,00 de acuerdo al derecho de preferencia y acrecer determinado por ley. Presentaciones en el domicilio de Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP.

Boleto N°: ATM_7604354 Importe: \$ 840
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

El director de **A TIEMPO SOCIEDAD ANONIMA DE ASISTENCIA INTEGRAL Y DE SERVICIOS**, el Dr. Ángel Clemente Navarro convoca a asamblea general ordinaria el día 17 de julio de 2023 a las 10:30

horas, en el domicilio social de la empresa, sita en calle BRANDSEN 2546 - Dorrego - Guaymallén - Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de los accionistas para firmar el Acta de asamblea. 2) Convocatoria en término. Aprobación de la gestión del Directorio actual. Designación de autoridades 3) Consideración del inventario, Estado de Situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que los complementan según lo previsto por el art.234 inciso 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio nro. 98 cerrado el 31 de enero de 2023.4) Distribución de utilidades.

Boleto N°: ATM_7604411 Importe: \$ 1600
03-04-05-06-07/07/2023 (5 Pub.)

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA CITA: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2023 (art. 77 ley 4976) a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el Auditorio del Poder Judicial de San Rafael, sito en calle Emilio Civit N° 257 de Ciudad de San Rafael.. Se aplicará el art. 80 Ley 4976 en cuanto al quórum y tiempo de espera. Se tratará el siguiente orden del día: a) Elección de DOS (2) asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Tesorera el acta de la Asamblea; b) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos por el ejercicio cerrado el 31/12/2021. c) Tratamiento, consideración y aprobación de la gestión del Directorio en el período anual 2021 (art. 82 inc. 1º, de la ley 4976). d) Una vez finalizado el tratamiento y aprobación del periodo 2021 se procederá a la lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos por el ejercicio cerrado el 31/12/2022. e) Tratamiento, consideración y aprobación de la gestión del Directorio en el período anual 2022 (art. 82 inc. 1º, de la ley 4976). Documentación a disposición de los interesados en secretaría del Colegio a partir del 04 de julio de 2023 de 8 a 13 hs. copias a cargo del interesado.

Boleto N°: ATM_7604414 Importe: \$ 1800
03-04-05/07/2023 (3 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 214/2023-SAYOT

Proyecto "PROYECTO #1042 – PEAS-00 – AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO DEPURADOR PALMIRA", a ubicarse en el Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2023-01521125 –GDEMZASAYOT

Fecha: 07 de Julio del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" – Una vez completado el formulario de inscripción, se les enviará a los interesados un link al correo electrónico declarado para inscribirse e ingresar al seminario Web ZOOM de la audiencia publica

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el "PROYECTO #1042 – PEAS-00 – AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO DEPURADOR PALMIRA" a desarrollarse en el Departamento de San Martín de la Provincia de Mendoza (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su

Decreto Reglamentario N°2109/1994).

La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Mauricio Gaibazzi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

07-22/06 05/07/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2023-000576/11-GC, caratulado: "JOSE ERINEO BARROSO - M C, C 23 - BARRIO LOS CERROS", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C, C. 23, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569637, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000023-0000-6, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

27-29/06 03-05-07/07/2023 (5 Pub.)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL LEY 24374- LEY PROVINCIAL 8475 DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El notario Regularizador Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en expediente administrativo n° 118-M-2018- 60214 caratulado "RALLO MARIA TERESA REGULARIZACION DOMINIAL" notifica y cita al titular y/o herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle FRENCH 588 DISTRITO CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padron de Rentas n° 58-00220-5 nomenclatura catastral n° 08-01-01-0016-000018-000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ra inscripcion al n° 10488, fojas 09, tomo 57-D de San Martin en fecha 21-12-1945, a nombre de MARIA FELISA JURADO- CATALINA FLORICA JURADO- EDUVIGES VICTORINA JURADO- MARCELA JURADO- JOSE MARIA JURADO- ABELARDO REGINO JURADO- JUAN ROMUALDO JURADO- ORLANDO

EUGENIO JURADO atento a haberse iniciado tramite por Regularizacion Dominial del citado inmueble, en el termino de (30) dias hábiles a fin de que presente oposicion, contados a partir de la ultima publicacion.La oposicion debe ser interpuesta por escrito,fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO, OFICINA 01, DE PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo

05-12-22-29/06 05/07/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

LICITACIÓN PRIVADA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INFORMES Y SERVICIOS SITIO ARQUEOLÓGICO RANCHILLOS – USPALLATA – LAS HERAS – MENDOZA”

Expte.: EX-2022-04076458-GDEMZA-EMETUR

Norma de Aprobación: 42-SOP-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 23.089.384,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de OCHO (08) MESES a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 14 de julio de 2023 a las 11:00 hs. Punto de encuentro: Centro de Información Municipalidad de las Heras (frente a la YPF) – Uspallata – Las Heras - Mendoza

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 27 de julio del 2023 a las 10:00 hs a realizarse en: Ente Mendoza de Turismo - Av. Peltier 793 – Ciudad de Mendoza, Dirección: San Martín 1143 - Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

05-06/07/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: EJECUCIÓN DE PUENTES CRUZA CALLE Y ESQUINAS CON RAMPAS EN CIUDAD: B° CONSTITUCION, MARIANO MORENO, VILLA SARITA, PUEBLO DIAMANTE CHICO, LAS PERLITAS, LAS MARGARITAS Y COOP. NIHUIL.

EXPEDIENTE: N° 9765-D-2023

RESOLUCIÓN: N° 691/SG/2023

APERTURA: El día 24 DE JULIO de 2023

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.804.629,69 (Pesos Treinta y Seis Millones Ochocientos Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve con 69/100) VALOR DEL PLIEGO: \$ 36.805 (Pesos Treinta y Seis Mil

Ochocientos Cinco). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

05-06/07/2023 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA: "PLAZA SARMIENTO DE EUGENIO BUSTOS"

Expte.: EX-2022-08778512- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 43-SOP-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100. (\$300.849.066,00-).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de CINCO (05) MESES a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 12 de julio de 2023 a las 10:00 hs. Punto de encuentro: Calle Bernardo Quiroga esquina Arenales, Eugenio Bustos, San Carlos Mendoza.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 21 de julio del 2023 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

05-06/07/2023 (2 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: REVESTIMIENTO CANAL DEL OESTE 1º ETAPA

SUBDELEGACIÓN RÍO MENDOZA

Expediente N°: 800.545

Presupuesto Oficial: \$ 30.890.728,00

Fecha de Licitación: 21/07/2023

Recepción de Propuestas: 9:00 hs.

Lugar de Licitación: SUBDELEGACIÓN RÍO MENDOZA Barcala 235 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones.

S/Cargo

05-06/07/2023 (2 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: MANTENIMIENTO RESERVORIO N°1 GALIGNIANA

SUBDELEGACIÓN RÍO MENDOZA

Expediente N°: 800.560

Presupuesto Oficial: \$ 44.197.875,00

Fecha de Licitación: 21/07/2023

Recepción de Propuestas: 11:00 hs.

Lugar de Licitación: SUBDELEGACIÓN RÍO MENDOZA Barcala 235 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones.

S/Cargo

05-06/07/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: EJECUCIÓN DE MODULO SANITARIO PARA DISCAPACITADO - EL TROPEZON – SAN RAFAEL.

EXPEDIENTE: N° 11668-D-2023

RESOLUCIÓN: N° 694/SG/2023

APERTURA: El día 26 DE JULIO de 2023

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.271.447,90 (Pesos Cinco Millones Doscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 90/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.272 (Pesos Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

05-06/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 4467/23 – RESOLUCIÓN N° 719/23

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL DE 40 M2”

Presupuesto Oficial: \$ 2.008.813,90

Apertura: 26 de Julio de 2023 a las 11:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 20.000,00

S/Cargo

04-05/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE Nº 7398/23 – RESOLUCIÓN Nº 754/23
“CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE ÁRIDOS”
Presupuesto Oficial: \$ 2.693.920,00
Apertura: 27 de Julio de 2023 a las 11:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo
04-05/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE Nº 7810/23 – RESOLUCIÓN Nº 735/23
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REALIZAR PARADAS DE
COLECTIVOS”
Presupuesto Oficial: \$ 1.400.270,64
Apertura: 26 de Julio de 2023 a las 10:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo
04-05/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE Nº 7851/23 – RESOLUCION Nº 738/23
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/RECONSTRUCCIÓN ESPACIO VERDE
Bº CIPRES”
Presupuesto Oficial: \$ 2.213.500,00
Apertura: 26 de Julio de 2023 a las 09:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 20.000,00

S/Cargo
04-05/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE Nº 7854/23 – RESOLUCIÓN Nº 736/23
“CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE ÁRIDOS,
PARA ENRIPIADO CARRIL SAN PEDRO”
Presupuesto Oficial: \$ 4.707.150,00
Apertura: 27 de Julio de 2023 a las 10:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo
04-05/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1275/2013

Expediente N° 2023/2001/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 21/07/2023 HORA: 13:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.505.993,16

VALOR DEL PLIEGO: \$18.505,00

ASUNTO: "PLAYON DE USOS MULTIPLES EN PARQUE SAN VICENTE" Consulta y venta de pliegos
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

04-05/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LA PAZ

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 3608-DHYMA-2023

OBRA: "CONSTRUCCIÓN 60 VIVIENDAS B° MUNICIPAL BOGGERO"

DECRETO DE LLAMADO: N° 529 / 23.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 844.614.175,20.-

FECHA DE APERTURA: 24 de Julio del 2.023 - hora: 11:00.-

Informes y Consultas: Dir. de Habitat y Medio Ambiente - Municipalidad de La Paz

Belgrano y Galigniana - La Paz - Mza.

Email: comprasysuministros@lapazmendoza.gob.ar

S/Cargo

04-05/07/2023 (2 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

LICITACIÓN PRIVADA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA: "CONSTRUCCIÓN INGRESO ANTIGUO A PALMIRA – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - MENDOZA"

Expte.: EX-2022-08778598-GDEMZAMESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 39-SOP-2023

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$53.270.927,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de CINCO (05) MESES a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 12 de julio del 2023 a las 11:00 hs. Punto de encuentro: RP50 y Av. Libertador San Martín – Palmira, Mendoza.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 19 de julio del 2023 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7° piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

04-05/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1242

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra:
Remodelación de espacios públicos – Zona 2 y 4

Expediente Licitatorio N° 4421-2023

Presupuesto oficial: \$ 29.293.149,60

Apertura de Sobres: 24/07/23 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

04-05/07/2023 (2 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA: "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-TUPUNGATO-MENDOZA"

Expte.: EX-2022-06723318-GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 41-SOP-2023

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 86/100 - (\$82.048.848,86.)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS A PARTIR DE ACTA DE INICIO

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 11 de julio de 2023 a las 11:00 hs. Punto de encuentro Intersección calle Ubilla y Liniers de Tupungato, Mendoza

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 18 de julio del 2023 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

S/Cargo

04-05/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: EJECUCIÓN DE PUENTES CRUZACALLE Y ESQUINAS CON RAMPAS EN DISTRITOS: REAL DEL PADRE, VILLA ATUEL, GOUDGE, MONTE COMAN Y JAIME PRATS.

EXPEDIENTE: N° 9763-D-2023

RESOLUCIÓN: N° 693/SAOSP/2023

APERTURA: El día 21 DE JULIO de 2023

HORA: 12:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.804.629,69 (Pesos Treinta y Seis Millones Ochocientos Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve con 69/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 36.805 (Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cinco). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
04-05/07/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1274/2013
Expediente N° 2023/1868/S1-GC
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
FECHA DE APERTURA: 31/07/2023 HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 61.252.270,95
VALOR DEL PLIEGO: \$61.252,00
ASUNTO: "AMPLIACION Y REPARACION CENTRO DE SALUD N°1 DR. ARTURO OÑATIVIA"
Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
0261-4133166/4133049

S/Cargo
04-05/07/2023 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1002/2023
Expte. N° 14307
Llámesse a Licitación Pública 1002/2023 – Expte.14307, para el día 10 de Julio a las 10:00 hs para la
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA OFICINAS DE LA H.CÁMARA DE SENADORES".
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
28-29-30/06 03-04-05-06-07/07/2023 (8 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

REST SAS - EN EL BOLETIN 31854 DE FECHA 28/04/2023 DONDE DICE. "6.- Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Un Mil (1.000) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un valor de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una suscriptas e integradas al 100%" DEBE DECIR "6.- Capital Social: Pesos DOSCIENTOS Mil (\$ 200.000) representado por DOS Mil (1.000) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un valor de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una suscriptas e integradas al 100%."

Boleto N°: ATM_7425453 Importe: \$ 240
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CAR WORLD SOLUCION AUTOMOTRIZ SAS Comuniquese que se subsana: 1) la publicación edictal realizada en fecha 30/05/2023 en donde se consignó por un error involuntario en el artículo primero del estatuto ordenado el nombre "CARD WORLD SOLUCION AUTOMOTRIZ SAS" cuando en realidad debió decir "CAR WORLD SOLUCION AUTOMOTRIZ SAS" y 2) la publicación edictal realizada en fecha 21/06/2023, en donde se consignó por un error involuntario el nombre "CARD WORLD SOLUCION AUTOMOTRIZ SAS" cuando en realidad debió decir "CAR WORLD SOLUCION AUTOMOTRIZ SAS".

Boleto N°: ATM_7607682 Importe: \$ 200
05/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA CONCRETO ASFÁLTICO MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ LICITACIÓN PÚBLICA N° 1271/2023 Expediente N° 2023/1731/S1-GC SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ FECHA DE APERTURA: 01/08/2023 HORA: 10:00 LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 168.000.000,00 VALOR DEL PLIEGO: \$168.000,00 ASUNTO: ADQ, DE 6000 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

05/07/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$41263.4
Entrada día 04/07/2023	\$440
Total	\$41703.4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31897 05/07/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 114 pagina/s.